



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801
Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, martes 1o. de febrero de 2022

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DE LA FUNCIÓN NOTARIAL, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE AL DOCTOR EN DERECHO FRANKLIN LIBIEN KAUI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 68 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA Y SE NOMBRA NOTARÍA INTERINA.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PRESENCIAL, EN LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO, DOS, TRES, CUATRO Y OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS SOLICITADA MEDIANTE OFICIO IEEM/DPP/0024/2022 AL ANEXO DEL ACUERDO IEEM/CG/113/2021 "POR EL QUE SE RESUELVE SUPLETORIAMENTE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024." PUBLICADO EL 29 DE ABRIL DE 2021.

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO A.C. - COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.

RELACION DE PERITOS PROFESIONALES CERTIFICADOS POR ESPECIALIDADES, PROFESIONISTAS CERTIFICADOS EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES Y RELACIÓN DE PROFESIONISTAS CERTIFICADOS COMO CORRESPONSABLES DE OBRA Y COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, POR PARTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO A. C. Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A. C.

AVISOS JUDICIALES: 91, 92, 93, 94, 95, 100, 24-A1, 25-A1, 26-A1, 339, 88-A1, 355, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 477, 478, 479, 480, 118-A1, 119-A1, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 567, 568, 569, 570, 571, 32-B1 y 36-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 442, 443, 446, 447, 448, 451, 454, 480, 278, 317, 321, 322, 90-A1, 91-A1, 92-A1, 93-A1, 94-A1, 95-A1, 546, 564, 565, 566, 572, 573, 144-A1, 33-B1, 34-B1, 35-B1, 103-A1, 127-A1, 31-B1 y 563.



TOMO

CCXIII

Número

20

300 IMPRESOS

SECCIÓN PRIMERA

A:2022/3/001/02

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXXVII, XXXVIII Y LI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 4, 7, 27 Y 29 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la necesidad de dotar de certeza jurídica a los hechos y actos que generan consecuencias de derecho sustenta la fe pública notarial, con la cual, notarias y notarios atestiguan y hacen constar, a través de la formalización y dación de dicha fe, coadyuvando con el Estado para garantizar el respeto a los derechos y bienes de las personas.

Que la función notarial es el conjunto de acciones de orden público para garantizar el adecuado desempeño y la seguridad jurídica en el ejercicio de dicha actividad autenticadora al servicio de la sociedad, realizada por quien es profesional del derecho y ha recibido del Gobernador del Estado nombramiento para ejercer las funciones propias del notariado, investido de fe pública.

Que las fedatarias y fedatarios públicos tienen a su cargo, en los casos en que no estén encomendadas expresa y exclusivamente a las autoridades, funciones de orden público que incluyen dar formalidad a los actos jurídicos y dar fe de los hechos que le consten.

Que mediante Acuerdo del titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se designó al licenciado Franklin Libien Kauí, notario titular de la Notaría Pública 12 del Distrito Judicial de Toluca, actualmente Notaría Pública 68 del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca.

Que el doce de enero de dos mil veintidós, el Doctor en Derecho Franklin Libien Kauí, Notario Público 68 del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, México, presentó solicitud de licencia para separarse del ejercicio de la función notarial, por el término de un año renunciable.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría de referencia.

Que la solicitud de licencia fue elevada a la consideración del Ejecutivo, se encuentra ajustada a derecho conforme a lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de México, siendo facultad del Gobernador del Estado designar a notario para que se haga cargo interinamente de la notaría que se trate.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DE LA FUNCIÓN NOTARIAL, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE AL DOCTOR EN DERECHO FRANKLIN LIBIEN KAUI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 68 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA Y SE NOMBRA NOTARIA INTERINA.

PRIMERO. Se concede al Doctor en Derecho Franklin Libien Kauí, titular de la Notaría Pública Número 68 del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, licencia para separarse de la función notarial, por el término de un año renunciable.

SEGUNDO. Se nombra a la Maestra en Derecho María de los Dolores Martina Libien Ávila, notaria interina de la Notaría Pública Número 68 del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Doctor en Derecho Franklin Libien Kauí, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Maestra en Derecho María de los Dolores Martina Libien Ávila, para los efectos del artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en un diario de mayor circulación en la Entidad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, del Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintidós.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- ALFREDO DEL MAZO MAZA.- SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.- RODRIGO ESPELETA ALADRO.- RÚBRICAS.**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Secretaría de Seguridad.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el **Formato Único**, correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**:

Programa Específico	Monto de recursos presupuestarios (pesos)									
	Destino del gasto	Total Anual	Acumulado al Trimestre					Avance %	Unidad de Medida	
			Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado			
FASP										
Programa o Subprograma / Proyecto		223,131,460.00	223,131,460.00	221,870,577.11	41,285,830.71	40,596,470.58	40,596,470.58	0.0		
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Edificación habitacional	7,000,000.00	7,000,000.00	6,979,425.36	6,979,425.36	6,949,341.66	6,949,341.66	100.0	Aulas	
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Vestuario y uniformes	109,999,994.00	109,999,994.00	109,995,184.60	0.0	0.0	0.0	0.0	Pieza	
	Prendas de protección	54,721,600.00	54,721,600.00	53,908,259.80	0.0	0.0	0.0	0.0	Pieza	
	Cámaras Fotográficas y de video.		16,681,302.00	16,681,302.00	16,681,302.00	0.0	0.0	0.0	0.0	Pieza
			2,093,100.00	2,093,100.00	2,074,817.76	2,074,817.76	2,074,817.76	2,074,817.76	100.0	Pieza
	Equipo de cómputo y tecnologías de la información		20,900,500.00	20,900,500.00	20,878,351.51	20,878,351.51	20,219,075.08	20,219,075.08	100.0	Pieza
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Otros mobiliarios y equipos administrativos	6,000,000.00	6,000,000.00	5,753,236.08	5,753,236.08	5,753,236.08	5,753,236.08	100.0	Pieza	
	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)									
	Equipo de Defensa y Seguridad	5,734,964.00	5,734,964.00	5,600,000.00	5,600,000.00	5,600,000.00	5,600,000.00	100.0	Pieza	
	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico									

EL SECRETARIO EJECUTIVO.- ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA.- RÚBRICA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Secretaría de Seguridad.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el **Informe sobre Avance Financiero**, correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**.

Fondo	Destino del Gasto	Avance Financiero (pesos)						
		Acumulado al Trimestre						
		Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
FASP /Partida Genérica		529,447,348.00	529,447,348.00	529,447,348.00	526,002,475.44	304,413,801.61	280,940,531.49	280,940,531.49
259	Otros productos químicos.	17,034,422.00	17,034,422.00	17,034,422.00	17,031,089.32	17,031,089.32	17,031,089.32	17,031,089.32
271	Vestuario y uniformes.	140,227,334.19	140,458,712.19	140,458,712.19	140,335,422.70	29,773,485.10	29,773,485.10	29,773,485.10
282	Materiales de seguridad pública	916,560.00	730,856.00	730,856.00	627,480.57	0.00	0.00	0.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	59,919,458.84	60,105,763.84	60,105,763.84	59,192,734.90	4,497,578.38	4,497,578.38	4,497,578.38
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	15,184,000.00	15,184,000.00	15,184,000.00	15,184,000.00	15,184,000.00	14,644,890.01	14,644,890.01
334	Servicios de capacitación	50,435,300.00	49,374,900.00	49,374,900.00	48,890,400.00	37,312,550.00	28,848,150.00	28,848,150.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	55,704,100.00	56,670,400.00	56,670,400.00	56,358,400.00	56,226,100.00	42,445,700.00	42,445,700.00
354	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,776,160.00	12,776,160.00	12,776,160.00	12,767,028.00	12,767,028.00	12,767,028.00	12,767,028.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	32,000,000.00	25,972,666.00	25,972,666.00	25,825,559.20	5,972,666.00	5,972,666.00	5,972,666.00
442	Becas para aspirantes a Policía Municipal	922,374.00	922,374.00	922,374.00	922,373.20	922,373.20	922,373.20	922,373.20
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,900,500.00	20,900,500.00	20,900,500.00	20,878,351.51	20,878,351.51	20,219,075.08	20,219,075.08
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	5,753,236.08	5,753,236.08	5,753,236.08	5,753,236.08
523	Cámaras Fotográficas y de Video	18,774,402.00	18,774,402.00	18,774,402.00	18,756,119.76	2,074,817.76	2,074,817.76	2,074,817.76
541	Vehículos y Equipo Terrestre	19,398,713.97	25,663,948.97	25,663,948.97	24,837,485.91	17,962,100.91	17,962,100.91	17,962,100.91
551	Equipo de defensa y seguridad	6,775,023.00	6,399,243.00	6,399,243.00	6,184,368.94	5,600,000.00	5,600,000.00	5,600,000.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	39,000,000.00	39,000,000.00	39,000,000.00	39,000,000.00	39,000,000.00	39,000,000.00	39,000,000.00
591	Software	24,500,000.00	24,500,000.00	24,500,000.00	24,499,999.99	24,499,999.99	24,499,999.99	24,499,999.99
597	Licencias informáticas e intelectuales	1,979,000.00	1,979,000.00	1,979,000.00	1,979,000.00	1,979,000.00	1,979,000.00	1,979,000.00
622	Edificación no habitacional	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	6,979,425.36	6,979,425.36	6,949,341.66	6,949,341.66

EL SECRETARIO EJECUTIVO.- ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA.- RÚBRICA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Secretaría de Seguridad.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el informe sobre el **Avance de Indicadores**, correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021**.

Indicador	Nivel	Periodicidad	Programada	Alcanzada	Observaciones
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Fin	Anual	1,977.96	2,127.88	Se registró un número mayor de carpetas de investigación, con respecto al estimado para el ejercicio fiscal 2021.
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Propósito	Semestral	13,389	13,554	Se registraron un mayor número de servidores públicos capacitados, con respecto al estimado para el ejercicio fiscal 2021.
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Componente	Semestral	49,748	41,319	Con información del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
Aplicación de los recursos del FASP.	Actividad	Trimestral	100	57.5	En razón de la emergencia sanitaria provocada por el Virus SARS-Cov2 (COVID19) no se concretaron diversos procesos adquisitivos

EL SECRETARIO EJECUTIVO.- ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA.- RÚBRICA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PRESENCIAL, EN LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO, DOS, TRES, CUATRO Y OCHO DE FEBRERO DE VEINTIDÓS.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento en los artículos 13, 17, fracciones II, III, IV, XXI y XXXVI de la Ley Orgánica de este organismo jurisdiccional y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

II. Que el artículo 6, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, además, dispone que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de banda ancha e internet.

III. Que el artículo 17 fracciones II, III, IV, XXI y XXXVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establece como facultad de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, velar por la vigencia de los valores, principios, atribuciones y reglas jurisdiccionales idóneas para constituir un referente deontológico para el trabajo jurisdiccional; adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal; así como expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia, eficacia y calidad en el desempeño jurisdiccional; dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

IV. Que el 22 de abril de 2020, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el “ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO.”

V. Que el 4 de junio de 2021, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19),

EN EL ESTADO DE MÉXICO.”; publicado en la misma fecha en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” de esta entidad federativa, en el que se establece en el artículo PRIMERO, fracción XIV, lo siguiente:

“XIV. Las actividades gubernamentales continuarán funcionando en términos de los Acuerdos emitidos por la autoridad sanitaria y los que sobre el particular hayan expedido o expidan las dependencias e instituciones públicas competentes, privilegiando el trabajo a distancia, el uso de medios electrónicos, la limitación de aforo y, en su caso, los horarios escalonados.

Las actividades jurisdiccionales continuarán funcionando en términos de los Acuerdos que hayan expedido o expidan para tal efecto las autoridades competentes, tomando en consideración las medidas previstas en el párrafo anterior.”

VI. Que con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la tutela jurisdiccional efectiva contemplado en el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y eficientar la función jurisdiccional durante esta declaratoria de SEMÁFORO Epidemiológico “AMARRILLO”, que aplica a partir del veinticuatro de enero del dos mil veintidós, conforme a la declaratoria del Titular del Ejecutivo, a través de las redes sociales oficiales, transmitido el veintiuno de enero del año en curso; y a fin de continuar con las medidas de salubridad que son necesarias para garantizar la salud, la integridad física y la vida de las y los servidores públicos, así como de los justiciables y público en general; sobre todo privilegiar el uso de los medios electrónicos que ofrecen las Tecnologías de Información y Comunicación, este órgano colegiado determina como medida extraordinaria y urgente emitir el siguiente:

Con base en lo expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En ese contexto, toda vez que existen contagios generados por el virus SARS-COV2 teniendo como resultado la enfermedad COVID-19 en diversos servidores públicos adscritos a la **Tercera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, con residencia en Ecatepec de Morelos**, aunado a que la asistencia presencial del personal jurídico y administrativo se limita a un aforo del 60%, lo cual repercute directamente a las actividades sustanciales de dicha Sección, pues con dichos contagios se reduce la plantilla laboral y la capacidad operativa de atención y jurisdiccional en la validez de las actuaciones; se determina **como medida extraordinaria y urgente la suspensión de plazos y términos procesales, así como las actividades de atención del público presencial en la Tercera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, con residencia en Ecatepec de Morelos, durante el periodo comprendido del uno, dos, tres, cuatro y ocho de febrero de 2022.** Periodo en el que la presentación de recursos de revisión y demás promociones, así como la práctica de notificaciones en los procesos iniciados previo a la emisión del presente y los que se inicien con posterioridad, se realizarán en forma preferente a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa (TEJA), que funciona las veinticuatro horas, todos los días del año, al cual se tiene acceso en la dirección electrónica: <https://enlinea.trijaem.gob.mx/>

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”; en el órgano de difusión interno y en la página web, ambos del Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas y Magistraturas Supernumerarias.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”.

Dado de conformidad con lo establecido en el acta de la sesión extraordinaria número cuatro de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veintidós.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- M. EN D. ARLEN SIU JAIME MERLOS.- SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- LIC. PATRICIA VÁZQUEZ RÍOS.- RÚBRICAS.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Instituto Electoral del Estado de México.

FE DE ERRATAS SOLICITADA MEDIANTE OFICIO IEEM/DPP/0024/2022 AL ANEXO DEL ACUERDO IEEM/CG/113/2021 “POR EL QUE SE RESUELVE SUPLETORIAMENTE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024.” PUBLICADO EL 29 DE ABRIL DE 2021.

SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

NO.	PARTIDO, COALICIÓN C.COMÚN	MUNICIPIO	CARGO	POSICIÓN	CALIDAD	DICE	DEBE DECIR	NO. DE OFICIO	FECHA	NUMERO DE ACUERDO
1	JHH	Xonacatlán	REGIDURÍA	3	Propietario	ANTONIO TAPIA ACEVES	ANTONIO TAPIA ACEVEZ	IEEM/DO/20/2022	20/01/2022	IEEM/CG/113/2021

LICENCIADO OSVALDO TERCERO GÓMEZ GUERRERO.- DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS.- RÚBRICA.

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO A.C.- COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.

Al margen un logotipo que dice: CICEM Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C.

(RELACIÓN DE PROFESIONISTAS VIGENTES 2022)

LISTA DE PERITOS PROFESIONALES POR ESPECIALIDAD EN ÁREAS DE LA INGENIERÍA CIVIL.

PERITOS EN CONSTRUCCIÓN

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ingeniero Civil	Carlos Visoso Sierra
2	Ingeniero Civil	Edmundo Baeza Vázquez
3	Ingeniero Civil	Gerardo Méndez Acosta
4	Ingeniero Civil	Gustavo Velázquez Ochoa
5	Ingeniero Civil	José Ramón Hernández Díaz
6	Ingeniero Civil	José Rodolfo Martínez Rodríguez
7	Licenciado en Ingeniería Civil	Miguel Román Guadarrama
8	Ingeniero Civil	Rodolfo Martínez Muñoz
9	Ingeniero Civil	Sandra Alicia Miranda Navarro
10	Ingeniero Civil	Yamil Vásquez Maya

PERITOS EN VÍAS TERRESTRES

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ingeniero Civil	Augusto César Villalta Iglesias
2	Ingeniero Civil	Héctor Armando Arvizu Hernández
3	Ingeniero Civil	Rodolfo Martínez Muñoz
4	Ingeniero Civil	Dagoberto Suárez Cordero
5	Ingeniero Civil	Francisco Rubén Bringas Peñaloza
6	Ingeniero Civil	Pedro Pablo García del Ángel

PERITOS EN DISEÑO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ingeniero Civil	Jorge Imatini Quiroz Morales
2	Ingeniero Civil	Juan Carlos Díaz Barriga

Al margen un logotipo que dice: CICEM Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C.

(RELACIÓN DE PROFESIONISTAS CERTIFICADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021)

Lista de Profesionistas Certificados en Conocimientos y Habilidades; de acuerdo con lo establecido en el Libro XII del Código Administrativo del Estado de México.

CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA(S)
1	P. Ingeniero Civil	Adán Chávez Espinosa	RO, SO y PU
2	Arquitecta	Adriana Pérez Rico	RO
3	Ingeniero Civil	Agustín Ortega Linares	RO, SO y PU
4	Ingeniero Civil	Alan Izquierdo Flores	PU
5	Ingeniero Civil	Alberto González Pascual	SIC
6	Arquitecto	Aldo Antonio Amestica	RO, SO y PU
7	Ingeniero Civil	Aldo Iván Gutiérrez Rodríguez	RO, SO y PU
8	Licenciado en Ingeniería de Construcción	Alejandro Benítez Romano	SIC
9	Ingeniero Civil	Alejandro Castañeda Juárez	RO
10	Arquitecto	Alejandro Cruz Serrano	RO
11	Ingeniero Civil	Alonso Cabrera González	SIC
12	Ingeniera Civil	Ana Karen Iglesias Rodríguez	RO, SO y PU
13	Ingeniero Civil	Antonio Eduardo González Monroy	SIC
14	Ingeniero Civil	Armando Escoto Dávila	SIC y PU
15	Ingeniero Arquitecto	Arturo Espinosa Mendez	RO y SO
16	Ingeniero Arquitecto	Arturo González Juárez	RO
17	Licenciado en Arquitectura	Arturo Segura Granados	RO, SO y PU
18	Licenciada en Arquitectura	Bianca Estephany Carmona Flores	SO y PU
19	Licenciada en Administración y Promoción de la Obra Urbana	Blanca Lissette García Orozco	RO, SO y PU
20	Ingeniero Civil	Blas Armando Muñoz Franco	RO y SO
21	P. Ingeniero Civil	Bonifacio Gerardo Nava Entzana	SO
22	P. Ingeniero Civil	Brian García Vallejo	SIC y PU
23	Ingeniero Civil	Carlos Fernando Partida Pulido	RO y SO
24	Ingeniero Civil	Carlos Visoso Sierra	SIC y PU
25	Ingeniero Civil	César Augusto Rayo Castro	PU
26	Arquitecto	Cesar David Hernández Cruz	RO, SO y PU
27	P. Ingeniero Civil	César Eduardo Rosales Meneses	SO
28	P. Ingeniero Arquitecto	Christian Alejandro Pacheco Ilescas	RO
29	Ingeniero Arquitecto	Claudia Talia García Colín	RO, SO y PU
30	Ingeniero Civil	Cristóbal Ulises Oseguera Ramírez	SIC
31	Arquitecto	Cutberto Esteban Villafaña Zepeda	RO y PU
32	Ingeniero Civil	Daniel Ángel Romero Ávila	SIC, SO y PU
33	Licenciado en Arquitectura	Daniel Rivera Capulín	RO
34	Licenciado en Ingeniería Civil	Dante Carlos González Muñoz	SIC y PU
35	Licenciado en Arquitectura	Dante Valdez Rubio	SIC

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA(S)
36	Ingeniero Arquitecto	David Cristóbal Escobar Ramírez	RO, SO y PU
37	Ingeniero Civil	Dulce María Rodríguez Barranco	SIC
38	Ingeniero Civil	Edgar Monroy Barrios	SIC y PU
39	Licenciado en Arquitectura	Eduardo Garduño Guadarrama	RO, SO y PU
40	Ingeniero Civil	Edwin Gabriel García Lara	SO y PU
41	Ingeniero Civil	Efraín Gutiérrez Juárez	RO
42	Ingeniero Civil	Efrén Torres Linares	SIC y PU
43	Ingeniera Arquitecta	Elizabeth Juárez Miranda	SIC
44	Ingeniera Civil	Erendira Soledad Estrada Ruíz	RO
45	Licenciada en Arquitectura	Fany Belegui Huerta Regalado	SIC
46	Ingeniero Arquitecto	Fernando Alberto Pérez Rosas	SIC
47	Ingeniera Arquitecta	Flor María Espejel Sánchez	PU
48	Ingeniero Civil	Francisco Federico González Cariño	RO, SO y PU
49	Arquitecto	Francisco Javier Serrano Dávila	SIC
50	Ingeniero Civil	Francisco Palomino Martínez	SIC y PU
51	Ingeniero Civil	Gabriel Lordméndez Corral	SIC, SO y PU
52	Ingeniero Civil	Gabriela Vianey Medrano Martínez	PU
53	Ingeniero Civil	Gerardo Méndez Acosta	SIC y PU
54	P. Ingeniero Civil	Gerardo Oscar Nava García	RO
55	Ingeniero Civil	Gerardo Rentería Garduño	SIC y PU
56	Arquitecto	Giovanny Monroy Dávila	SIC y PU
57	Ingeniero Civil	Gonzalo Vanegas Velázquez	PU
58	Arquitecto	Greta Giovanna de la Cruz Hernández	RO
59	Ingeniero Arquitecto	Guadalupe Gayosso Salinas	SIC y PU
60	Ingeniero Civil	Guillermo Carreola Monroy	PU
61	Arquitecto	Gustavo López Martínez	RO, SO y PU
62	Ingeniero Civil	Hebert Rodríguez Reyes	RO
63	P. Ingeniero Civil	Héctor Jesús Torres Collado	RO, SO y PU
64	Ingeniero Civil	Hugo Cerón Palma	SIC
65	Ingeniero Civil	Hugo Hernández Quezada	SIC
66	Arquitecto	Hyrum Cervantes Ramírez	RO
67	Ingeniero Civil en Obras Urbanas	Ignacio Martínez Flores	SIC y PU
68	Ingeniero Arquitecto	Isaac Noé Zanatta Monzón	SIC
69	Ingeniero Civil	Ismael Márquez Cruz	RO y PU
70	Ingeniero Civil	Israel Dehonor Mendoza	SIC y PU
71	Arquitecto	Iván García Chaparro	RO
72	Ingeniero Civil	Iván Reyes Cruz	RO y PU
73	C.	Jairo Daniel Cirio Bautista	PU
74	Ingeniero Civil	Janete Susana Campos Fabela	RO, SO y PU
75	Arquitecto	Javier García García	SIC y PU
76	P. Arquitecto	Javier Rodríguez Castro	SIC y PU
77	Ingeniero Civil	Javier Ruiz Armenta	SO y PU
78	C.	Jesús Balderas Zamora	RO
79	C.	Jesús Eduardo Vega Barreto	RO

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA(S)
80	Ingeniero Civil	Jesús García Sánchez	PU
81	Ingeniero Civil	Jesús Mejía Esquivel	SIC y PU
82	Ingeniero Civil	Jesús Rubén Coronel Esquivel	SIC
83	Ingeniero Civil	Jhonattan Omar Castillo Casas	SIC y PU
84	Ingeniero Civil	Joel González Toral	RO, SO y PU
85	Licenciado en Arquitectura	Jorge Alberto Tlatelpa Cheron	RO
86	Ingeniero Civil	Jorge Antonio Alonso Pérez	PU
87	Ingeniero Civil	Jorge Arturo Colin Rodea	SIC
88	Ingeniero Civil	Jorge Luis Melendez Flores	SO
89	Arquitecto	José Aaron Hinojosa Manriquez	SIC
90	Ingeniero Civil	José Alejandro Quezadas Herrera	SIC
91	Arquitecto	José Ángel Marín Pérez	SIC
92	Ingeniero Civil	José Antonio Calderón Morales	SO
93	Ingeniero Civil	José Antonio Espinosa Soria	SIC
94	Ingeniero Civil	José Antonio Martínez Labra	SIC
95	Ingeniero Civil	José Antonio Pérez Márquez	PU
96	Licenciado en Arquitectura	José Carlos Ruíz Hernández	SIC y PU
97	Ingeniero Civil	José Edgar Estrada Ramírez	RO
98	Arquitecto	José Flores Estévez	PU
99	Ingeniero Civil	José Francisco Balcázar Bernal	SIC y PU
100	Licenciado en Arquitectura	José Giovanni Martínez Reyes	RO y SO
101	Ingeniero Civil	José Luis Adalberto Rosas Gil	SIC y PU
102	Ingeniero Arquitecto	José Luis Olivo Reyes	RO
103	Arquitecto	José Manuel Vega Villarreal	RO, SO y PU
104	Ingeniero Civil	José Ramón Hernández Díaz	SIC y PU
105	Ingeniero Civil	Juan Alberto Avilés Bautista	RO
106	Ingeniero Civil	Juan Carlos Aranda Torres	SIC
107	P. Ingeniero Civil	Juan Carlos Escudero Antonio	RO, SO y PU
108	Ingeniero Civil	Juan Carlos González Estrada	PU
109	Ingeniero Civil	Juan Carlos Hernández Angeles	RO, SO y PU
110	Ingeniero Civil	Juan José Gama Toledo	RO
111	Ingeniero Arquitecto	Juan Manuel Jiménez Sánchez	RO
112	P. Ingeniero Arquitecto	Julián Arellano Miraflores	RO, SO y PU
113	Ingeniera Arquitecta	Karina Silva Michaca	SO
114	Arquitecta	Laura Reyes Patiño	RO, SO y PU
115	Licenciado en Arquitectura y Administración de la Construcción	Leticia Rojas Rodríguez	SIC
116	Arquitecto	Luis Alberto Sousa Ramírez	SIC
117	Ingeniero Civil	Luis Angeles García	SIC, SO y PU
118	Ingeniero Civil	Luis David Moreno Rojas	RO y PU
119	Licenciado en Ingeniería Civil	Luis Eugenio Lira Frausto	SIC
120	Ingeniero Civil	Luis Fernando Sánchez Navarro	SIC
121	Ingeniero Civil	Luis Javier López García	SIC
122	Ingeniero Civil	Luz de Lourdes López Colín	SIC y PU

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA(S)
123	Ingeniero Civil	Malcom Ricardo Tello Terrés	SO
124	Arquitecto	Marco Antonio Padilla Valencia	RO
125	Ingeniera Civil	María Austreberta Sánchez Lira	SIC
126	Ingeniera Civil	María Cristina Camino Calixto	RO, SO y PU
127	Licenciada en Arquitectura	María Elena Bobadilla Bobadilla	SIC
128	Ingeniera Civil	María Eugenia Espinosa Trejo	SIC
129	P. Ingeniero Civil	María Félix Serrano Mejía	SIC, SO y PU
130	Ingeniero Arquitecto	Maria Selene Durán Alonso	SO
131	Ingeniera Civil	Mariana Castillo Álvarez	SO
132	Arquitecto	Mario Alberto Arriaga Vera	SIC y PU
133	Ingeniero Civil	Mario Soto Delgado	SIC
134	Arquitecto	Martín López Sánchez	RO y SO
135	Licenciado en Arquitectura	Miguel Ángel Rebollo Quintero	SIC
136	Arquitecta	Myra Cortés Robles	SIC, SO y PU
137	Profesional Técnico en Construcción	Néstor Adrián de la O Ramírez	SO y PU
138	Ingeniero Civil	Noé Ramírez Medina	SIC y PU
139	Ingeniero Arquitecto	Noemí García Lazcano	RO, SO y PU
140	Ingeniero Arquitecto	Omar González Pérez	SO
141	Ingeniero Civil	Oscar Aramis Valencia	RO
142	Ingeniero Civil	Oscar Sánchez Javier	SIC
143	Ingeniero Civil	Oscar Santiago López	SIC
144	Licenciado en Ingeniería Civil	Pablo Saavedra Chimal	SIC
145	Ingeniero Civil	Pedro Salas Silva	RO, SO y PU
146	Ingeniero Civil	Reyna González Molina	SIC y PU
147	Licenciado en Arquitectura	Ricardo Carmona Colorado	RO
148	Ingeniero Civil	Roberto Guillén Mendoza	SIC
149	Ingeniero Civil	Roberto López Elías	PU
150	Ingeniero Civil	Rogelio Salazar Quintana	SIC
151	C.	Rosa Alicia Zárate Corral	RO
152	Ingeniero Arquitecto	Rossana Yeimi Barragán Madariaga	RO
153	Ingeniero Civil	Rubén Antonio Jiménez Pérez	SIC
154	Ingeniero Civil	Sandra Alicia Miranda Navarro	SIC y PU
155	Licenciado en Arquitectura	Saúl García Ramírez	SIC
156	P. Ingeniero Civil	Silvano Monsalvo Ordoñez	SIC, SO y PU
157	Ingeniero Civil	Tomás Báez Báez	SIC y PU
158	Ingeniero Civil	Víctor Bernal Piedra	SIC, SO y PU
159	Ingeniero Civil	Victor Hugo Fonseca Lua	SIC
160	Licenciado en Ingeniería de Construcción	Víctor Hugo Ramírez Sánchez	SIC
161	P. Ingeniero Civil	Víctor Humberto David Giles Fierro	SIC y PU
162	Ingeniero Civil	Víctor Ruiz Matta	SIC, SO y PU
163	Ingeniero Civil	Yamil Vásquez Maya	RO, SO y PU

ATENTAMENTE.- M. EN ING. MARIO VALLEJO MADRAZO.- PRESIDENTE XXVI CONSEJO DIRECTIVO.- RÚBRICA.

Al margen un logotipo que dice: CICEM Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C.

**(RELACIÓN DE PROFESIONISTAS CERTIFICADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021)
LISTA DE CORRESPONSABLES DE OBRA DEL ESTADO DE MÉXICO**

CORRESPONSABLES DE OBRA EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AÑO
1	Ingeniero Civil	Abel Cedillo Tepoxteco	2021
2	Ingeniero Civil	José Luis Ausencio Flores Ruíz	2021
3	Ingeniero Civil	Raúl Chávez Benítez	2021
4	Ingeniero Civil	Rolando Drago Serrano	2021
5	Ingeniero Civil	Gabriel Orozco Escobar	2021
6	Ingeniero Civil	Martín Martínez Silva	2021
7	Ingeniero Civil	Rogelio López Vázquez	2021
8	Ingeniero Civil	Carlos Rodríguez Cortés	2021
9	Ingeniero Civil	Enrique Javier de Legarreta de Legarreta	2021
10	Ingeniero Civil	Héctor Mendoza Olivares	2021
11	Ingeniero Civil	José Antonio Cruz Vega	2021
12	Ingeniero Arquitecto	Juan Gabriel Álvarez Hernández	2021
13	Ingeniero Civil	Luis Mario Valpuesta Santos	2021
14	Ingeniero Civil	Oscar Minor García	2021
15	Ingeniero Civil	Sergio Calva Hernández	2021

**ATENTAMENTE.- M. EN ING. MARIO VALLEJO MADRAZO.- PRESIDENTE XXVI CONSEJO DIRECTIVO.-
RÚBRICA.**

Al margen un logotipo que dice: CICEM Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C.

CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AÑO
742	Ingeniero Civil	Ernesto Miguel Campos de la Rosa	2021
743	Ingeniero Civil	Joaquín Bernal Avila	2021
744	Ingeniero Arquitecto	Raúl Larios Pérez	2021
745	Arquitecto	Jorge Enrique Lanz Giombini	2021
746	Ingeniero Arquitecto	Antonio Boizo Morales	2021
747	Ingeniero Civil	Gregorio González Escobar	2021
748	Ingeniera Civil	Kitlanezi León Soto	2021
749	Ingeniero Civil	Moisés Barrientos Lozano	2021
750	Ingeniero Arquitecto	Omar Gabriel Cárdenas Vázquez	2021
751	Arquitecto	Regino Ventura Medina Sánchez	2021
752	Arquitecto	Roberto Carlos Acevedo Pérez	2021
753	Licenciado en Ingeniería Civil	Sergio Miguel Montes de Oca Ochoa	2021

REFRENDO COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 18.17 inciso III, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, así como los lineamientos actualizados y aprobados por la Secretaría de Obra Pública, y respaldados por el Colegio de Arquitectos del Estado de México A.C. y el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C. Se presenta la lista de los aspirantes que obtuvieron el refrendo correspondiente:

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AÑO
1	Ingeniero Civil	Carlos Visoso Sierra	2021
2	Ingeniero Civil	Daniel Ángel Romero Ávila	2021
3	Ingeniero Civil	Edmundo Baeza Vázquez	2021
4	Ingeniero Civil	Gerardo Méndez Acosta	2021
5	Ingeniero Civil	Ignacio Hernández Conzuelo	2021
6	Ingeniero Civil	Julio García Carbajal	2021
7	Ingeniero Civil	Mario Alberto Sierra Palacios	2021
8	Ingeniero Civil	Rafael Mandujano Magaña	2021
9	Ingeniero Civil	Yamil Vásquez Maya	2021
10	Ingeniero Civil	Austreberto Mora Castillo	2021
11	Ingeniero Civil	Elizabeth López Armeaga	2021
12	Ingeniero Civil	Enrique Javier de Legarreta de Legarreta	2021
13	Ingeniero Civil	Filiberto Araiza Huaracha	2021
14	Ingeniero Arquitecto	Israel Jesús Martínez Correa	2021
15	Ingeniero Civil	Jesus Edgar Bravo Camacho	2021
16	Ingeniero Civil	Margarito Casarrubias Arriaga	2021
17	Ingeniero Civil	María del Rosario Romero Romero	2021
18	Arquitecto	Alejandro Enrique Moyers Ruiz	2021
19	Ingeniero Civil	Martín Miguel Pineda	2021
20	Ingeniero Constructor Militar	Agustín Gómez Zaragoza	2021
21	Ingeniero Civil	Erick Portuguez Hinojosa	2021

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AÑO
22	Ingeniero Civil	Fausto Guevara López	2021
23	Ingeniero Civil	Fredy Vega Cruz	2021
24	Ingeniero Civil	Juan Carlos Plata Cid	2021
25	Ingeniero Civil	Miguel Ángel González Vitte	2021
26	Ingeniero Civil	Nicolás Rosas Rivera	2021
27	Ingeniero Civil	Armando Escoto Dávila	2021
28	Ingeniero Civil	Fernando Álvarez López	2021
29	Arquitecto	Fernando Ocadiz Montalbán	2021
30	Ingeniero Civil	Filemón Sarmiento Armas	2021
31	Ingeniero Civil	Gabriel Piña Fuentes	2021
32	Arquitecto	Jesús Rosas Peña	2021
33	Ingeniero Civil	José Rodolfo Martínez Rodríguez	2021
34	Ingeniero Civil	Pedro Eloin Castro Luna	2021
35	Ingeniero Arquitecto	Daniel Jiménez Rivera	2021
36	Ingeniero Civil	Antonio Bernal Pedroza	2021
37	Ingeniero Civil	David Reyes Cervantes	2021
38	Ingeniero Civil	Jorge Bautista Gómez	2021
39	Ingeniero Civil	José Manuel Baltazar Martínez	2021
40	Ingeniero Civil	Rafael López Ramos	2021
41	Ingeniero Constructor	Víctor Hugo Ramírez Sánchez	2021
42	Ingeniero Civil	Rolando Drago Serrano	2021
43	Arquitecto	Alvaro Rodríguez García	2021
44	Arquitecto	Dante Augusto Loeza Amaro	2021
45	Ingeniero Constructor Militar	Fabian Paredes Galeano	2021
46	Ingeniero Civil	Gustavo González García	2021
47	Ingeniero Civil	Jorge Rodríguez Chávez	2021
48	Ingeniero Civil	José Isabel Domínguez Sánchez	2021
49	Arquitecto	José Luis Estenssoro Salgado	2021
50	Ingeniero Civil	José Manuel Escudero Zabalandicoechea	2021
51	Ingeniero Civil	Julio César Martínez Rodríguez	2021
52	Ingeniero Civil	Mario Díaz Valverde	2021
53	Ingeniero Civil	Raúl Manuel Aranzabal Elizondo	2021
54	Ingeniero Civil	Janete Susana Capos Fabela	2021
55	Ingeniero Civil	José Antonio Cruz Vega	2021
56	Arquitecto	Claudia Estrella Jiménez Aguirre	2021
57	Ingeniero Civil	Martín Cruz López	2021
58	Arquitecto	Patricia María Trevilla Peralta	2021
59	Ingeniero Civil	Fabián Sánchez Francisco	2021
60	Arquitecto	Gilberto Ricardo Salazar Paredes	2021
61	Ingeniero Arquitecto	Juan José Segura Prado	2021
62	Ingeniero Civil	Julio Guillermo Orozco Quiyono	2021
63	Arquitecto	Marco Antonio Sánchez Flores	2021
64	Ingeniero Civil	Rubén Hernández Andres	2021

ATENTAMENTE.- M. EN ING. MARIO VALLEJO MADRAZO.- PRESIDENTE XXVI CONSEJO DIRECTIVO.- RÚBRICA.

Al margen logotipo del Colegio de Arquitectos del Estado de México, A.C, Afiliado a la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana y una leyenda que dice: Colegio de Arquitectos del Estado de México, A.C.

CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AÑO
642	Arquitecto	René Pérez Sánchez	2021
643	Arquitecta	Cynthia Guillermina Rangel Sánchez	2021
644	Arquitecto	Rodrigo Santana Becerril	2021
645	Ingeniero Arquitecto	Norman Israel Rodríguez Pérez	2021
646	Arquitecto	Aarón Zárate Caballero	2021
647	Arquitecta	María Magdalena Peñaloza Sánchez	2021
648	Arquitecta	Olga Teresa Cornejo Arellano	2021
649	Arquitecto	José Álvaro Granados Mendoza	2021
650	Arquitecto	Javier Alejandro Márquez Herrera	2021
651	Arquitecto	Carlos Aceves Hernández	2021
652	Arquitecto	Oscar Gabriel Quiroz Zepeda	2021
653	Arquitecto	Eduardo Martínez Juárez	2021
654	Arquitecto	Rafael Varela Macedo	2021
655	Ingeniero Civil	Ricardo Gavira de la Rosa	2021
656	Arquitecto	Luis Alberto Quiñones Montes de Oca	2021
657	Arquitecto	Ramón Elías Medina Gómez	2021
658	Ingeniero Arquitecto	Fernando Méndez Bernal	2021
659	Arquitecto	Abraham Cuauhtémoc Esquivel Colín	2021
660	Arquitecto	Raúl Edgar Alvarado Ruiz	2021
661	Arquitecto	Julián Ramírez Sánchez	2021
662	Arquitecto	Sergio José Botello Ortiz	2021
663	Arquitecta	Marisol Edurne Pérez López	2021
664	Arquitecto	Abelardo Pérez Muñoz	2021
665	Ingeniero Civil	Francisco Javier Jaimes Núñez	2021

REFRENDO COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 18.17 inciso III, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, así como los lineamientos actualizados y aprobados por la Secretaría de Obra Pública, y respaldados por el Colegio de Arquitectos del Estado de México A.C. y el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C. Se presenta la lista de los aspirantes que obtuvieron el refrendo correspondiente:

Folio	PROFESIÓN	NOMBRE	AÑO
CA 0000666	Arquitecto	Juan José Santoyo Aréchiga	2021
CA 0000667	Arquitecto	José Luis Pérez Jaimes	2021
CA 0000668	Arquitecto	Alfredo Muñoz Oscós	2021
CA 0000669	Ingeniero Arquitecto	María de la Luz Bringas Escobar	2021
CA 0000670	Arquitecto	Santiago Gil García Carmona	2021

Folio	PROFESIÓN	NOMBRE	AÑO
CA 0000671	Arquitecto	María del Carmen García Carmona	2021
CA 0000672	Arquitecto	Alejandro Hidalgo Ruiz	2021
CA 0000673	Arquitecto	Vicente Dotor Alarcón	2021
CA 0000674	Arquitecto	Juan Carlos Cervantes Gil	2021
CA 0000675	Arquitecto	Luis Alfonso Vanegas García	2021
CA 0000676	Ingeniero Arquitecto	Roberto Téllez Robledo	2021
CA 0000677	Ingeniero Arquitecto	Arturo Martínez Hernández	2021
CA 0000678	Ingeniero Arquitecto	Javier Rosas Sánchez	2021
CA 0000679	Arquitecto	Isaías González Plata	2021
CA 0000680	Ingeniero Arquitecto	Carlos Badillo Corrales	2021
CA 0000681	Arquitecto	Jesús Bautista Barrón	2021
CA 0000682	Arquitecto	Jorge Cabiedes Sánchez	2021
CA 0000683	Arquitecto	Jesús Enrique de Hoyos Martínez	2021
CA 0000684	Arquitecto	Ignacio Tito García Arriaga	2021
CA 0000685	Ingeniero Arquitecto	Reynaldo Jiménez Martínez	2021
CA 0000686	Arquitecto	Jannet Alejandra León Carbajal	2021
CA 0000687	Arquitecto	Santos Julián Parra González	2021
CA 0000688	Arquitecto	José David Vanegas García	2021
CA 0000689	Arquitecto	Alejandro Guadalupe Vargas Clavel	2021
CA 0000690	Arquitecto	Erick Villa Alanís	2021
CA 0000691	Ingeniero Arquitecto	Miguel Ernesto Cuéllar Morales	2021
CA 0000692	Arquitecto	Ignacio Vásquez Nava	2021
CA 0000693	Arquitecto	Víctor Manuel Vieyra Jaimés	2021
CA 0000694	Arquitecto	José Manuel Ortega González	2021
CA 0000695	Arquitecto	Francisco Javier Serrano Dávila	2021
CA 0000696	Ingeniero Arquitecto	José Luis Valdés Velázquez	2021
CA 0000697	Arquitecto	Alejandro Mendieta Caballero	2021
CA 0000698	Ingeniero Civil	Gustavo Blancas Torres	2021
CA 0000699	Arquitecto	Laura Adela Gómez García	2021
CA 0000700	Ingeniero Civil	Luis Ángel Barrios Sánchez	2021
CA 0000701	Arquitecto	Fernando Ortega González	2021
CA 0000702	Arquitecto	Santiago Fernando Terron Palacios	2021
CA 0000703	Arquitecto	Néstor Iturbe Salgado	2021
CA 0000704	Arquitecto	Hugo Ricardo Pérez Maldonado	2021
CA 0000705	Ingeniero Arquitecto	Miguel Ángel Domínguez Espinosa	2021
CA 0000706	Arquitecto	Christopher Javier Rodríguez Gómez	2021
CA 0000707	Arquitecto	Rolando González López	2021
CA 0000708	Arquitecto	Horacio Aquiles Muñoz Saldaña	2021
CA 0000709	Arquitecto	Carlos Cortes Martínez	2021
CA 0000710	Arquitecto	Leonardo Arroyo Guzmán	2021
CA 0000711	Arquitecto	Noé de Jesús Morales	2021
CA 0000712	Arquitecto	Armando Mejía Pérez	2021

Folio	PROFESIÓN	NOMBRE	AÑO
CA 0000713	Arquitecto	Clemente Pérez Alvarado	2021
CA 0000714	Arquitecto	Pablo Felipe de Jesús García Guadarrama	2021
CA 0000715	Ingeniero Civil	René Paredes Díaz	2021
CA 0000716	Arquitecto	Humberto Puente Méndez	2021
CA 0000717	Ingeniero Arquitecto	Álvaro Magaña Reyes	2021
CA 0000718	Arquitecto	Augusto Sánchez Mendiola	2021
CA 0000719	Arquitecto	Carlos ceja Tejada	2021
CA 0000720	Arquitecto	Cesar Adolfo Osorio Pérez	2021
CA 0000721	Arquitecto	David Antonio González piña	2021
CA 0000722	Ingeniero Arquitecto	Fernando Sierra Roma	2021
CA 0000723	Arquitecto	Genovevo Néstor Arriaga Luna	2021
CA 0000724	Arquitecto	José Antonio Flores Díaz	2021
CA 0000725	Arquitecto	Juan Carlos Huerta Ortiz	2021
CA 0000726	Arquitecto	Luis Vázquez Escobar	2021
CA 0000727	Arquitecto	Oscar Castañeda Arcos	2021
CA 0000728	Arquitecto	Prospero Rico Nava	2021
CA 0000729	Arquitecto	Rogelio Mendoza Morales	2021
CA 0000730	Arquitecto	José Amado Herrera Reyes	2021
CA 0000731	Arquitecto	Francisco Jesús Pérez Segura	2021
CA 0000732	Arquitecto	Miguel ángel García Havila	2021
CA 0000733	Ingeniero Arquitecto	David Aguillón Álvarez	2021
CA 0000734	Arquitecto	Moisés Páez Sánchez	2021
CA 0000735	Ingeniero Arquitecto	Catalina Nanie Domínguez Domínguez	2022
CA 0000736	Arquitecto	Manuel Fonseca Sánchez	2022
CA 0000737	Ingeniero Arquitecto	Arturo Reyna Flores	2022
CA 0000738	Arquitecto	Alfredo Velázquez Mendoza	2022
CA 0000739	Arquitecto	David Ubaldo Salinas Cruz	2022
CA 0000740	Ingeniero Arquitecto	David Pérez Pérez	2022
CA 0000741	Arquitecto	Humberto Olguín Arteaga	2022
CA 0000742	Ingeniero Arquitecto	Martín Pérez Alonso	2022
CA 0000743	Ingeniero Arquitecto	Antonio Guerra Ortiz	2022
CA 0000744	Arquitecto	Roberto Eduardo Castro	2022
CA 0000745	Ingeniero Arquitecto	Francisco Javier Navarro García	2022
CA 0000746	Arquitecto	Francisco Javier Hernández Alonso	2022
CA 0000747	Ingeniero Arquitecto	Jesica Aline Ramírez Cárdenas	2022
CA 0000748	Arquitecto	Víctor Alejandro Lorenzo Rodríguez	2022
CA 0000749	Arquitecto	Víctor Manuel del Pozo Pereyra	2022
CA 0000750	Arquitecto	José Artemio Rendón Téllez	2022
CA 0000751	Arquitecto	José Ángel Vargas Aceves	2022
CA 0000752	Ingeniero Arquitecto	Armando Mejía Martínez	2022
CA 0000753	Arquitecto	Manuel Saucedo Vargas	2022

ATENTAMENTE.- ARQ. JOSÉ MANUEL TRIGOS LÓPEZ.- PRESIDENTE XXV CONSEJO DIRECTIVO.- RÚBRICA.

Al margen logotipo del Colegio de Arquitectos del Estado de México, A.C, Afiliado a la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana y una leyenda que dice: Colegio de Arquitectos del Estado de México, A.C.

(RELACIÓN DE PROFESIONISTAS CERTIFICADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021)

LISTA DE CORRESPONSABLES DE OBRA DEL ESTADO DE MÉXICO

CORRESPONSABLES EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AÑO
1	Ingeniero Arquitecto	Vicente Barrera Leonel	2021
2	Arquitecto	Alfredo Muñoz Oscós	2021
3	Arquitecto	Rogelio Rivas López	2021
4	Arquitecto	Alejandro Hidalgo Ruiz	2021
5	Arquitecto	Fortino Romero Aguilar	2021
6	Ingeniero Arquitecto	Silvia Chávez Moreno	2021
7	Arquitecto	Alma Delia nava López	2021
8	Ingeniero Arquitecto	Javier Rosas Sánchez	2021
9	Arquitecto	Alfredo Pérez Rodríguez	2021
10	Arquitecto	Juan Carlos Cervantes Gil	2021
11	Arquitecto	Raymundo Castro Mendoza	2021
12	Arquitecto	Alejandro Gómez Fernández	2021
13	Arquitecto	Seuz Morales Domínguez	2021
14	Arquitecto	José Luis Pérez Jaimes	2021
15	Arquitecto	José Manuel Trigos López	2021
16	Arquitecto	Adrián Cadena Alarcón	2021
17	Arquitecto	Jorge Cabiedes Sánchez	2021
18	Arquitecto	Humberto Puente Méndez	2021
19	Arquitecto	Pedro Pablo Romero Vázquez	2021
20	Ingeniero Arquitecto	Mario Ulises Díaz Martínez	2021
21	Ingeniero Arquitecto	María de la Luz Alpízar Pérez	2021
22	Arquitecto	Alejandro Zepeda Gutiérrez	2021
23	Ingeniero Arquitecto	Arturo Martínez Hernández	2021
24	Arquitecto	José Ricardo Sánchez Rubio	2021
25	Arquitecto	Vicente Dotor Alarcón	2021
26	Arquitecto	Enrique Méndez Sosa	2021
27	Arquitecto	Santiago Gil García García	2021
28	Arquitecto	Gonzalo Rodríguez Barriga	2021

ATENTAMENTE.- ARQ. JOSÉ MANUEL TRIGOS LÓPEZ.- PRESIDENTE XXV CONSEJO DIRECTIVO.- RÚBRICA.

Al margen logotipo del Colegio de Arquitectos del Estado de México, A.C, Afiliado a la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana y una leyenda que dice: Colegio de Arquitectos del Estado de México, A.C.

(RELACIÓN DE PROFESIONISTAS CERTIFICADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021)

Lista de Profesionistas Certificados en Conocimientos y Habilidades; de acuerdo con lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	ÁREA(S)
1	P. en Arquitectura	Adrián Siles Gutiérrez	RYSO
2	Arquitecto	Aarón Herrera Galeana	SIC, PU
3	Arquitecto	Abraham Cuauhtémoc Esquivel Colín	SIC, PU
4	Arquitecto	Adrián Hernández Martínez	SIC
5	ingeniero civil	Adrián Jiménez Hernández	SIC, PU
6	Arquitecto	Agustín Ricardo Hernández Ramos	SIC, PU
7	Ingeniero Civil	Alan Giovanni Álvarez Salinas	SIC
8	Ingeniero Civil	Alberto Santillán Vega	SIC
9	Topógrafo Fotogrametrísta	Alberto Zazueta Nava	SIC
10	P. en Arquitectura	Alejandra Diego Calvo	PU
11	Arquitecto	Alejandro Escalona Ayala	SIC, PU
12	Ingeniero Arquitecto	Alejandro Rodrigo Consilión Espino	PU
13	Arquitecto	Alejandro Rodríguez Baltazar	PU
14	Ingeniero Arquitecto	Alfredo Domínguez Alvarado	SIC
15	Arquitecto	Alfredo Galván Guillen	RYSO, PU
16	Ingeniero Arquitecto	Alma Itzel Ríos Guerrero	RYSO
17	Ingeniero Arquitecto	Álvaro Trejo Martínez	PU
18	Ingeniero Civil	Amando Colín Bejarano	SIC
19	P. en Arquitectura	Ana Laura Medina Medina	SIC
20	Ingeniero Civil	Ana Lydia Salinas López	PU
21	Ingeniero Civil	Andrea Salinas Mendoza	RYSO
22	Ciudadano	Andrés González González	PU
23	Ingeniero Civil	Andrés Hernández Sánchez	SIC
24	Ingeniero Civil	Andrés Rojo Paz	PU, SI
25	Arquitecto	Ángel Alfredo Hernández Molina	SIC
26	Arquitecto	Ángel de Jesús Gutiérrez Zaldívar	PU
27	P. en Ingeniería Civil	Ángeles Toledo Miguel	RYSO
28	P. en LAPOU	Angélica Álvarez Rojas	RYSO
29	Ingeniero Arquitecto	Antonio Estrada Hernández	SIC
30	Arquitecto	Arnulfo Rosas Rodríguez	SIC, PU
31	P. en Ingeniería Civil	Arsenio Cazares Soriano	RYSO
32	Ingeniero Arquitecto	Arturo Martínez Hernández	RYSO, SIC, PU
33	Ciudadano	Atanasio Celestino Canales Miranda	SIC, PU
34	Técnico en Construcción	Avimael Giovanni Trejo Villa	RYSO
35	Arquitecto	Baltazar Muciño Chiquillo	PU
36	P. en Arquitectura	Blanca Itzel Sánchez Maravilla	RYSO

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	ÁREA(S)
37	P. en Ingeniería Civil	Brandon Galaviz Arrollo	PU
38	P. en ingeniería Civil	Brenda Sosa Cruz	RYSO
39	P. en ingeniería Civil	Carlos Alberto Melesio Rivera	RYSO
40	Ingeniero Civil	Carlos Bucio Ríos	SIC
41	Ingeniero arquitecto	Carlos Godínez Ruiz	SIC
42	Ciudadano	Carlos Gonzalo Mendoza Soria	SIC
43	Ciudadano	Carlos Gonzalo Mendoza Soria	PU
44	Arquitecto	Carlos Jesús Bautista Castro	SIC
45	Arquitecta	Carlota Guadalupe Macedo Gómez	SIC
46	Ciudadano	Celso Gaspar Román Sosa	SIC
47	Arquitecto	Cesar Alberto Zaragoza Enríquez	SIC, PU
48	Ingeniero Arquitecto	Cirilo Ávila Gamboa	SIC
49	Arquitecto	Claudia Beatriz Manjarrez Escobar	RYSO
50	Arquitecto	Cristian Alcántara López	SIC
51	Ciudadano	Cruz Humberto Galván Luna	RYSO
52	Arquitecto	Cuauhtémoc de Jesús García	RYSO
53	Ingeniero civil	Curicabel Julio Pérez Moreno	SIC
54	Técnico en Construcción	Daniel Villamil Siles	RYSO
55	Arquitecto	David Juan Morales García	SIC, PU
56	Arquitecto	Diana Jazmín González Hernández	SIC
57	P. en Ingeniero Arquitecto	Diego Ulises Gómez Trinidad	RYSO
58	Arquitecto	Donny Dávila Hernández	RYSO
59	Arquitecto	Eder Orozco Velázquez	RYSO
60	Arquitecto	Edgar González Medrano	RYSO
61	Arquitecto	Eduardo Alan Hernández Corona	RYSO
62	Arquitecto	Eduardo Alcántara Castillo	RYSO
63	Arquitecto	Eduardo Fabián Peralta	SIC
64	Arquitecto	Eduardo Pacheco Navarrete	PU
65	Ciudadano	Efraín Hernández Hilario	PU
66	Ciudadano	Efrén Piñón Brito	PU
67	Ingeniero electromecánico	Eleazar López Segundo	RYSO
68	Arquitecto	Elías González Pérez	PU
69	Arquitecta	Elsa Carrillo Jiménez	SIC
70	Ciudadano	Emanuel Rodríguez Reyes	RYSO
71	Ciudadano	Emmanuel Alejandro Moreno Rojas	RYSO
72	Arquitecto	Emmanuel Guadarrama Valenzuela	SIC
73	Ingeniero Civil	Emmanuel Iván Escalona Barrera	SIC
74	Ingeniero Arquitecto	Emperatriz Franco Peña	PU
75	Ingeniero Civil	Enrique Rojas Colín	PU, SIC
76	Ingeniero arquitecto	Erick Alvarado Castañeda	PU
77	Arquitecto	Erick Contreras Mondragón	RYSO
78	Ingeniero Arquitecto	Erick Francisco Estévez Reyes	PU

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	ÁREA(S)
79	Arquitecto	Erick Raúl Téllez Recillas	RYSO
80	Ingeniero Civil	Erika Cruz Lazcano	RYSO
81	Ciudadana	Erika Lizeth Verde Jasso	PU
82	Arquitecto	Ervey David Garza Maldonado	SIC, PU
83	Arquitecto	Fernando Adolfo Tirzo Bustos	SIC, RYSO
84	Arquitecto	Fernando Estrada Carbajal	SIC, PU
85	Ingeniero Civil	Fernando Guadalupe Jiménez Pérez	PU
86	Ciudadano	Fernando López Pechón	PU
87	Arquitecto	Fernando Ortega González	SIC
88	Ingeniero Civil	Fidel Martín Cuevas Santiago	SIC
89	Arquitecto	Francisco Javier Ortega García	RYSO
90	Ciudadano	Francisco Javier Zamorano Sánchez	RYSO
91	Lic. en Administración	Francisco Quiroz Sánchez	RYSO
92	Ingeniero Civil	Gerardo Arévalo Sánchez	PU
93	Ciudadano	Gerardo de la Cruz Antonio	RYSO
94	Ciudadano	Gerardo Hernández Suárez	PU
95	Arquitecto	Gerardo Morales Montes de Oca	PU, SIC
96	Ciudadano	Gerardo Venegas Casareal	SIC
97	Ingeniero Civil	German Leyva de la Cruz	SIC
98	Ingeniero Civil	Gilberto Figueroa Santiago	PU, SIC
99	Ingeniero Civil	Gilberto Zazueta Nava	PU
100	Ingeniero Arquitecto	Gustavo Antonio López Caballero	RYSO, PU
101	Ingeniero Civil	Gustavo Berrelleza Valdés	SIC
102	Arquitecto	Gustavo Ruiz Pérez	SIC
103	Ciudadano	Héctor Alfonso Hernández Ángeles	RYSO
104	Ingeniero Civil	Héctor Castillo Gómez	SIC, PU, RYSO
105	Arquitecto	Héctor González Martínez	RYSO, PU
106	Técnico en Construcción	Héctor Gustavo Vázquez Zaragoza	RYSO
107	Administración y Promoción de la Obra Urbana	Héctor Iván Juárez Vicente	SIC
108	Ingeniero Arquitecto	Héctor Julio Mendoza López	SIC
109	P. en Arquitectura	Hugo Álvarez Pablo	SIC
110	Ciudadano	Humberto Jesús Hernández Cil	PU
111	Arquitecto	Iris Yolanda Fabela Montes de Oca	SIC, PU
112	P. en Ingeniería Civil	Irving García Nieto	RYSO
113	Arquitecto	Isaac Hernández Bibiano	SIC
114	Arquitecto	Ismael Montero Guadarrama	SIC
115	Arquitecto	Iván David Herrera Silva	RYSO
116	ingeniero civil	Iván García Aguilar	SIC
117	Ingeniero Civil	Iván Moreno López	PU
118	Ingeniero Civil	Iván Rafael Gutiérrez Zaldívar	SIC
119	Ingeniero Civil	Iván Reyes Cruz	RYSO
120	Ciudadana	Ivonne Monroy Chávez	RYSO

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	ÁREA(S)
121	Arquitecto	Jaime Domínguez Jiménez	PU, SIC
122	Arquitecta	Jessica Rosalio Embriz	PU
123	P. en Arquitectura	Jesús Bautista Hernández	PU
124	Arquitecto	Jesús Nene Jardón	RYSO
125	ingeniero Civil	Jesús Romero Ramírez	PU
126	P. en Arquitectura	Jonathan Zetina Sánchez	SIC, PU, RYSO
127	Ingeniero civil	Jorge Lechuga Conde	PU, SIC
128	Ciudadano	José Andrés Ramírez Rosas	RYSO
129	Arquitecto	José Antonio Martínez González	SIC
130	Arquitecto	José Antonio Pérez Márquez	RYSO
131	Arquitecto	José Artemio Rendón Téllez	RYSO
132	Ingeniero topógrafo	José Cruz Pérez	SIC
133	Ciudadano	José Gabriel Mercado Torres	RYSO
134	Ciudadano	José Javier Domínguez Pérez	SIC
135	Arquitecto	José Juan Figueroa Trujillo	SIC
136	Técnico en construcción	José Luis Martínez Arias	SIC, PU
137	Ciudadano	José Luis Miguel Sandoval Jiménez	SIC
138	P. en Arquitectura	José Luis Ruiz Yáñez	SIC
139	Ingeniero civil	José Luis Sánchez Millán	RYSO
140	Ingeniero Civil	José Rogelio Terrazas Pérez	RYSO
141	P. en Ingeniería Civil	José Ruperto Castillo Cedillo	RYSO, PU
142	Ciudadana	Joselin Ivett Peredo Castillo	RYSO
143	Arquitecto	Josué Abraham Sánchez Martínez	PU
144	Arquitecto	Juan Carlos Cervantes Gil	RYSO
145	Ingeniero Civil	Juan Carlos González Rosas	SIC
146	Arquitecto	Juan Carlos Reyes Ruiz	PU
147	Técnico en Construcción	Juan Enrique Escutia Cortes	PU, SIC
148	Arquitecto	Juan Jesús Cruz González	SIC
149	Arquitecto	Juan Jesús Reyes Ruiz	PU
150	Ciudadano	Juan Luis Fernández Rodríguez	RYSO
151	Ingeniero Civil	Juan Luis Macotella Escamilla	PU
152	Ingeniero Arquitecto	Juan Manuel Elizalde Méndez	PU
153	Ciudadano	Juan Manuel González Ramírez	RYSO
154	Ingeniero Civil	Juan Manuel Rueda Carbajal	RYSO
155	Ingeniero Civil	Juan Velázquez Carranza	SIC
156	Ciudadano	Juan Velázquez Quintana	RYSO
157	P. en Ingeniería Civil	Julio Alberto Zavala Sánchez	PU
158	Ingeniería en Construcción	Julio Alejandro Medina Calderón	SIC
159	P. en Arquitectura	Julio César Rosas Rodríguez	RYSO
160	Licenciada en Diseños de Interiores	Karla Pérez Miller	PU
161	Arquitecto	Laura Ibeth Jiménez Bernal	RYSO
162	P. en Ing. Mecánico Electricista	Leandro Ascensión Peña Contreras	RYSO

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	ÁREA(S)
163	Ciudadano	Leonel Antonio Aguilar Esquivel	PU
164	Ingeniero Arquitecto	Leslie Paola Becerril Ocampo	RYSO, PU
165	Ciudadana	Leticia Martínez Arias	SIC, PU
166	Ingeniero civil	Liliana Pérez Castillo	SIC
167	Ciudadano	Luis Alberto Begeca Espinal	RYSO
168	Arquitecto	Luis Alfonso Castillo López	PU
169	Ingeniero Civil	Luis Ángel Martínez Ascención	SIC
170	Ciudadano	Luis Diego Martínez Salazar	RYSO
171	Arquitecto	Luis Manuel García Pedraza	PU, RYSO
172	P. en Arquitectura	Luz María Figueroa Hernández	RYSO, PU
173	Arquitecta	Luz María Morales Pérez	RYSO
174	Arquitecto	Ma. Eugenia Alcántara Téllez	RYSO
175	Ingeniero Civil	Manuel Alfonso Estrada Robledo	SI, PU
176	Técnico en construcción	Manuel Antonio Antonio	RYSO
177	Ingeniero Civil	Manuel Edgar Luna Medina	RYSO
178	Arquitecto	Manuel Karu Cabrera Pedroza	SIC
179	Ciudadano	Manuel Martínez Arias	SIC, PU
180	Ingeniero Civil	Manuel Soberanes torres	PU, SIC
181	Ingeniero Civil	Marcelino Reyes Mata	SIC
182	Administración y Promoción de la Obra Urbana	Marco Antonio Camacho Castro	SIC
183	Arquitecto	Marco Antonio Guerrero Aguirre	PU
184	Ingeniero civil	Marco Antonio Olvera Ramírez	SIC
185	Arquitecto	Marco Antonio Torres Balderas	PU
186	Arquitecto	Marcos Everardo Vázquez Guadarrama	SIC
187	Ciudadano	Marcos Ramírez Márquez	RYSO
188	Arquitecta	María de la Luz Bringas Escobar	SIC
189	Ingeniero Arquitecto	María del Carmen González Ramírez	RYSO
190	Ciudadana	María Fernanda Lazarra Olmedo	SIC
191	Arquitecto	Mario Armando Gálvez Fuentes	RYSO
192	Ciudadano	Mario Eduardo Mejía Esquivel	RYSO
193	P. en Ingeniería Civil	Marisol Ojeda Huerta	SIC
194	Ingeniero Civil	Marlen Martínez Serrano	RYSO
195	Arquitecto	Marte García Varela	SIC
196	Ciudadana	Mayeri Anaí Loza Castillo	SIC
197	Ingeniero Arquitecto	Mayra Karina Torres Zúñiga	SIC
198	P. en Arquitectura	Miguel Ángel Díaz Serrano	RYSO
199	Arquitecto	Miguel Ángel Ruiz Ruiz	RYSO
200	Técnico en Arquitectura	Miguel Ángel Sosa Velázquez	PU
201	P. en Ingeniería civil	Miguel Ángel Villegas López	PU
202	Ingeniero Civil	Miguel Ángel Zúñiga Beltrán	PU
203	Ingeniero Civil	Miguel Pérez Ortiz	RYSO
204	Ingeniero Civil	Mirna Jaraset González Ruiz	PU

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	ÁREA(S)
205	Arquitecto	Misael Durán Pacheco	SIC, PU
206	Ingeniero civil	Nemesio Rodríguez Flores	SIC
207	Arquitecto	Néstor Hugo Villa Mosqueda	PU
208	Arquitecto	Néstor Iturbe Salgado	SIC, PU
209	Arquitecto	Obed Adolfo Monroy Cruz	SIC
210	Ingeniero Arquitecto	Omar González Pérez	RYSO
211	Ciudadano	Omar Joshua Márquez Fuentes	RYSO
212	Ingeniero mecatrónico	Omar Sánchez Flores	SIC
213	Arquitecto	Oscar Vázquez Villegas	PU, RYSO
214	Arquitecto	Pavel Heredia Gamboa	PU
215	P. en Arquitectura	Pedro Domínguez Benjamín	RYSO
216	Arquitecto	Rafael Ruiz Yáñez	SIC
217	Arquitecto	Raúl Ángel Otero Rodríguez	RYSO
218	Arquitecto	René Espinosa González	PU
219	Ingeniero Civil	Reyes Domínguez Canales	SIC
220	Ingeniero civil	Ricardo Miranda Nava	RYSO
221	Arquitecto	Ricardo Omar Rosas Lugo	SIC
222	Ingeniero Civil	Roberto Ramírez Hernández	SIC
223	Ingeniero civil	Rodolfo Elizalde Vences	RYSO
224	Ingeniero Civil	Rodrigo Ramírez Bautista	SIC, PU
225	Arquitecto	Rogelio Millán Estrada	RYSO
226	Ciudadano	Romay Olvera Elizalde	SIC, PU
227	Ingeniero arquitecto	Rosa Nelly Cruz Pérez	SI, PU
228	Ingeniero Civil	Rubén Camacho Zúñiga	RYSO, PU, SIC
229	P. en Arquitectura	Salvador Lara Nava	RYSO
230	Ciudadano	Salvador Pacheco Hidalgo	RYSO
231	Arquitecto	Santos Julián Parra González	SIC
232	P. en Ingeniería civil	Saúl Colín Martínez	PU
233	Ingeniero Civil	Sixto Eduardo Rubio García	PU
234	Ingeniero Civil	Susana Herrera Vallejo	PU
235	Ciudadano	Uriel Martínez Castillo	SIC
236	Ingeniero Civil	Valentín Vivanco Navarrete	RYSO, PU
237	Ingeniero Arquitecto	Vania Velasco Rodríguez	PU, SIC
238	Arquitecto	Verónica Guadalupe Sánchez Acosta	RYSO
239	Arquitecto	Verónica Rodríguez López	SIC
240	Arquitecto	Vicente Reyes Vargas	PU, SIC
241	Ingeniero Civil	Víctor Hugo Jiménez Romero	PU
242	Arquitecto	Víctor Hugo Reyes Matías	RYSO
243	Ingeniero civil	Víctor Manuel de Paz Ortiz	PU
244	Arquitecto	Víctor Tapia Hernández	SIC, PU
245	Arquitecto	Ximena Esthela González Carmona	RYSO
246	Técnico en Construcción	Yazmín Sosa Velázquez	PU
247	P. en Ingeniería Civil	Yesenia Vázquez Velázquez	PU

ATENTAMENTE.- ARQ. JOSÉ MANUEL TRIGOS LÓPEZ.- PRESIDENTE XXV CONSEJO DIRECTIVO.- RÚBRICA.

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1354/2021.

SEGUNDA SECRETARIA.

ERNESTO DE JESUS VALDES FERREIRO APODERADO LEGAL DE NPL INVERSIONES S.A. DE C.V., demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL (TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO) de IBAÑEZ LOPEZ RAMON MAURICIO, A).- LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2001 CELEBRADO ENTRE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. Y LA AHORA PARTE DEMANDADA IBAÑEZ LOPEZ RAMON MAURICIO RESPECTO DEL DEPARTAMENTO 202 EDIFICIO EN CALLE TULIPANES NUMERO 1, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. . B). LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL DEPARTAMENTO 202 EDIFICIO EN CALLE TULIPANES NUMERO 1, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESIONES. C).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINEN EL PRESENTE JUICIO.: 1. En fecha 22 de noviembre de 2001 la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. celebro contrato de promesa de compraventa con comodato con IBAÑEZ LOPEZ RAMON MAURICIO respecto del DEL DEPARTAMENTO 202 EDIFICIO EN CALLE TULIPANES NUMERO 1, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. 2- En la cláusula segunda del contrato mencionado con anterioridad el C. IBAÑEZ LOPEZ RAMON MAURICIO se obligó a obtener un crédito a su favor para la adquisición del departamento mencionado anteriormente, en un plazo máximo de seis meses contados después de la celebración del mencionado contrato. 3). En la cláusula tercera del contrato se obligó para que acudiera ante la institución certificada para la acreditación correspondiente y por consecuente firmar dicho contrato. 4). En la cláusula cuarta del contrato la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. entrego la posesión en comodato del departamento ya citado en la fecha de firma del contrato. 5). Por así convenir con sus intereses la empresa denominada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. en fecha 20 de diciembre de 2007 celebro contrato de dación en pago a NPL INVERSIONES S.A. DE C.V. respecto de 259 departamentos del conjunto habitacional denominado VALLE DE SANTA CRUZ en el Municipio de Texcoco, Estado de México dentro de los cuales se incluye el inmueble materia del presente juicio. 6.) La ahora demandada se ha abstenido de cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato ya mencionado y la única relación que existe entre las partes es el contrato de comodato. 7.) Cabe señalar que la parte demandada fue notificada por mi poderdante que contaba con 15 días hábiles para acreditar la obtención del crédito para la adquisición del inmueble que habita, sin que a la fecha haya asistido a las oficinas de mi poderdante a dar cumplimiento a los solicitado. 8.) Es competente su señoría para conocer el presente asunto en virtud que en la cláusula décima del contrato las partes se sometieron a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial de Texcoco, México. Es por todo lo referido que me veo en la necesidad de tramitar el juicio. - - - Haciéndosele saber a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiendo al demandado, que si pasado el termino no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese en la puerta de este Recinto Judicial, una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-----

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DONDE SE HAGA LA CITACIÓN.-TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE. -----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación; doce y veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno.- SECRETARIO, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.-RÚBRICA.

91.-12, 21 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1474/2021.

SEGUNDA SECRETARIA.

ERNESTO DE JESUS VALDES FERREIRO APODERADO LEGAL DE NPL INVERSIONES S.A. DE C.V., demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL (TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO) de MEDELLIN SANCHEZ ALICIA, A).- LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2001 CELEBRADO ENTRE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. Y LA AHORA PARTE DEMANDADA MEDELLIN SANCHEZ ALICIA RESPECTO DEL DEPARTAMENTO 201 EDIFICIO EN CALLE TULIPANES NUMERO 7, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. . B).- LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL DEPARTAMENTO 201 EDIFICIO EN CALLE TULIPANES NUMERO 7, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO; CON TODOS SUS FRUTOS Y

ACCESIONES. C).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINEN EL PRESENTE JUICIO.: 1. En fecha 08 de abril de 2001 la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. celebro contrato de promesa de compraventa con comodato con MEDELLIN SANCHEZ ALICIA respecto del DEPARTAMENTO 201 EDIFICIO EN CALLE TULIPANES NUMERO 7, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. 2- En la cláusula segunda del contrato mencionado con anterioridad el C. MEDELLIN SANCHEZ ALICIA se obligó a obtener un crédito a su favor para la adquisición del departamento mencionado anteriormente, en un plazo máximo de seis meses contados después de la celebración del mencionado contrato. 3). En la cláusula tercera del contrato se obligó para que acudiera ante la institución certificada para la acreditación correspondiente y por consecuente firmar dicho contrato. 4). En la cláusula cuarta del contrato la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. entrego la posesión en comodato del departamento ya citado en la fecha de la firma del contrato. 5). Por así convenir con sus intereses la empresa denominada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V en fecha 20 de diciembre de 2007 celebro contrato de dación en pago a NPL INVERSIONES S.A. DE C.V. respecto de 259 departamentos del conjunto habitacional denominado VALLE DE SANTA CRUZ en el Municipio de Texcoco, Estado de México dentro de los cuales se incluye el inmueble materia del presente juicio. 6.) La ahora demandada se ha abstenido de cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato ya mencionado y la única relación que existe entre las partes es el contrato de comodato. 7.) Cabe señalar que la parte demandada fue notificada por mi poderdante que contaba con 15 días hábiles para acreditar la obtención del crédito para la adquisición del inmueble que habita, sin que a la fecha haya asistido a las oficinas de mi poderdante a dar cumplimiento a los solicitado. 8.) Es competente su señoría para conocer el presente asunto en virtud que en la cláusula décima del contrato las partes se sometieron a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial de Texcoco, México. Es por todo lo referido que me veo en la necesidad de tramitar el juicio. - - - Haciéndosele saber a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo al demandado, que si pasado el termino no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese en la puerta de este Recinto Judicial, una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-----

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DONDE SE HAGA LA CITACIÓN.-TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación; doce y veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno.- SECRETARIO, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.-RÚBRICA.

92.- 12, 21 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1355/2021.

PARA EMPLAZAR A: RAMOS CASILLAS BENITO JESUS.

ERNESTO DE JESUS VALDES FERREIRO APODERADO LEGAL DE NPL INVERSIONES S.A. DE C.V., demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL (TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO) de RAMOS CASILLAS BENITO JESUS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN DEPARTAMENTO 301, EDIFICIO EN CALLE GIRASOLES, NUMERO 6, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ, (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A).- LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 24 DE JULIO DE 1999, CELEBRADO ENTRE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. Y LA AHORA PARTE DEMANDADA RAMOS CASILLAS BENITO JESUS, RESPECTO DEL DEPARTAMENTO 301, EDIFICIO EN CALLE GIRASOLES, NUMERO 6, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ, (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. B).- LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESIONES. C).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINEN EL PRESENTE JUICIO.: 1. En fecha 24 de julio de 1999, la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. celebro contrato de promesa de compraventa con comodato con RAMOS CASILLAS BENITO JESUS, respecto del departamento ya descrito. 2- En la cláusula segunda del contrato mencionado con anterioridad el C. RAMOS CASILLAS BENITO JESUS, se obligó a obtener un crédito a su favor para la adquisición del departamento mencionado anteriormente, en un plazo máximo de seis meses contados después de la celebración del mencionado contrato. 3). En la cláusula tercera del contrato se obligó, para que acudiera ante la institución certificada para la acreditación correspondiente y por consecuente firmar dicho contrato. 4). En la cláusula cuarta del contrato la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. entregó la posesión en comodato del departamento ya citado en la fecha de firma del contrato. 5). Por así convenir con sus intereses la empresa denominada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. en fecha 20 de diciembre de 2007 celebro contrato de dación en pago a NPL INVERSIONES S.A. DE C.V. respecto de 259 departamentos del conjunto habitacional denominado VALLE DE SANTA CRUZ en el Municipio de Texcoco, Estado de México dentro de los cuales se incluye el inmueble materia del presente juicio. 6.) La ahora demandada se ha abstenido de cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato ya mencionado y la única relación que existe entre las partes es el contrato de comodato. 7.) Cabe señalar que la parte demandada fue notificada por mi poderdante que contaba con 15 días hábiles para acreditar la obtención del crédito para la adquisición del inmueble que habita, sin que a la fecha haya asistido a las oficinas de mi poderdante a dar cumplimiento a los solicitado. 8.) Es competente su señoría para conocer el presente asunto en virtud que en la cláusula décima del contrato las partes se sometieron a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial de Texcoco, México. Es por todo lo referido que me veo en la necesidad de tramitar el juicio. - - - Haciéndosele saber a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo al demandado, que si pasado el termino no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese en la puerta de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-----

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DONDE SE HAGA LA CITACIÓN.- TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación; doce de noviembre del dos mil veintiuno.- SECRETARIO, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

93.- 12, 21 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 630/2020.

SEGUNDA SECRETARIA.

ERNESTO DE JESUS VALDES FERREIRO APODERADO LEGAL DE NPL INVERSIONES S.A. DE C.V., demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL (TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO) de CASTAÑEDA MARTINEZ MARIA DOLORES, A).- LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2001 CELEBRADO ENTRE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. Y LA AHORA PARTE DEMANDADA CASTAÑEDA MARTINEZ MARIA DOLORES RESPECTO DEL DEPARTAMENTO 101 EDIFICIO EN CALLE LIRIOS NUMERO 14, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. B).- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN ANTERIORMENTE CITADA. LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL DEPARTAMENTO 101 EDIFICIO EN CALLE LIRIOS NUMERO 14, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESIONES. C).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINEN EL PRESENTE JUICIO.: 1. En fecha 15 de agosto de 2001 la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. celebro contrato de promesa de compraventa con comodato con CASTAÑEDA MARTINEZ MARIA DOLORES respecto del DEL DEPARTAMENTO 101 EDIFICIO EN CALLE LIRIOS NUMERO 14, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. 2.- En la cláusula segunda del contrato mencionado con anterioridad el C. CASTAÑEDA MARTINEZ MARIA DOLORES se obligó a obtener un crédito a su favor para la adquisición del departamento mencionado anteriormente, en un plazo máximo de seis meses contados después de la celebración del mencionado contrato. 3). En la cláusula tercera del contrato se obligó para que acudiera ante la institución certificada para la acreditación correspondiente y por consecuente firmar dicho contrato. 4). En la cláusula cuarta del contrato la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. entrego la posesión en comodato del departamento ya citado en la fecha de firma del contrato. 5). Por así convenir con sus intereses la empresa denominada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V en fecha 20 de diciembre de 2007 celebro contrato de dación en pago a NPL INVERSIONES S.A. DE C.V. respecto de 259 departamentos del conjunto habitacional denominado VALLE DE SANTA CRUZ en el Municipio de Texcoco, Estado de México dentro de los cuales se incluye el inmueble materia del presente juicio. 6.) La ahora demandada se ha abstenido de cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato ya mencionado y la única relación que existe entre las partes es el contrato de comodato. 7.) Cabe señalar que la parte demandada fue notificada por mi poderdante que contaba con 15 días hábiles para acreditar la obtención del crédito para la adquisición del inmueble que habita, sin que a la fecha haya asistido a las oficinas de mi poderdante a dar cumplimiento a los solicitado. 8.) Es competente su señoría para conocer el presente asunto en virtud que en la cláusula décima del contrato las partes se sometieron a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial de Texcoco, México. Es por todo lo referido que me veo en la necesidad de tramitar el juicio. - - - Haciéndosele saber a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiendo al demandado, que si pasado el termino no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese en la puerta de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-----

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DONDE SE HAGA LA CITACIÓN.-TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación; uno de diciembre del dos mil veintiuno.- SECRETARIO, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.-RÚBRICA.

94.- 12, 21 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1456/2021.

SEGUNDA SECRETARIA.

ERNESTO DE JESUS VALDES FERREIRO APODERADO LEGAL DE NPL INVERSIONES S.A. DE C.V., demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL (TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO) de ALVAREZ BLANCO EDGAR EDMUNDO, A).- LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2000 CELEBRADO ENTRE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. Y LA AHORA PARTE DEMANDADA ALVAREZ BLANCO EDGAR EDMUNDO RESPECTO DEL DEPARTAMENTO 302 EDIFICIO EN CALLE GIRASOLES NUMERO 6, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. B).- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN ANTERIORMENTE CITADA. LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL DEPARTAMENTO 302 EDIFICIO EN CALLE GIRASOLES NUMERO 6, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.. CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESIONES. C).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINEN EL PRESENTE JUICIO.: 1. En fecha 19 DE NOVIEMBRE DE 2000 la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. celebro contrato de promesa de compraventa con comodato con ALVAREZ BLANCO EDGAR EDMUNDO RESPECTO DEL DEPARTAMENTO 302 EDIFICIO EN CALLE GIRASOLES NUMERO 6, EN LA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA CRUZ (BARRIO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. 2.- En la cláusula segunda del contrato mencionado con anterioridad el C. ALVAREZ BLANCO EDGAR EDMUNDO se obligó a obtener un crédito a su favor para la adquisición del departamento mencionado anteriormente, en un plazo máximo de seis meses contados después de la celebración del mencionado contrato. 3). En la cláusula tercera del contrato se obligó para que acudiera ante la institución certificada para la acreditación correspondiente y por consecuente firmar dicho contrato. 4). En la cláusula cuarta del contrato la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. entrego la posesión en comodato del departamento ya citado en la fecha de firma del contrato. 5). Por así convenir con sus intereses la empresa denominada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEXCOCO S.A. DE C.V. en fecha 20 de diciembre de 2007 celebro contrato de dación en pago a NPL INVERSIONES S.A. DE C.V. respecto de 259 departamentos del conjunto habitacional denominado VALLE DE SANTA CRUZ en el Municipio de Texcoco, Estado de México dentro de los cuales se incluye el inmueble materia del presente juicio. 6.) La ahora demandada se ha abstenido de cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato ya mencionado y la única relación que existe entre las partes es el contrato de comodato. 7.) Cabe señalar que la parte demandada fue notificada por mi poderdante que contaba con 15 días hábiles para acreditar la obtención del crédito para la adquisición del inmueble que habita, sin que a la fecha haya asistido a las oficinas de mi poderdante a dar cumplimiento a los solicitado. 8.) Es competente su señoría para conocer el presente asunto en virtud que en la cláusula décima del contrato las partes se sometieron a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial de Texcoco, México. Es por todo lo referido que me veo en la necesidad de tramitar el juicio. - - - Haciéndosele saber a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiendo al demandado, que si pasado el termino no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese en la puerta de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-----

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DONDE SE HAGA LA CITACIÓN.- TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación; catorce de diciembre del dos mil veintiuno.- SECRETARIO, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.-RÚBRICA.

95.- 12, 21 enero y 1 febrero.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de uno (1) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), dictado en el expediente 307/2019 que se tramita en este Juzgado, relativo a la Controversia del Orden Familiar, promovido por GERMAN ESPINOZA MARTÍNEZ, en contra de JOEL Y VANYA BERENICE ambos de apellidos ESPINOZA RAMÍREZ, en auto de veinticinco (25) de marzo del dos mil diecinueve (2019), se admitió el Juicio, se ordenó emplazar a los demandados sin que hubiese podido realizar, por tanto se ordenó girar oficio de búsqueda de Joel y Vanya Berenice ambos de apellidos Espinoza Ramírez, dado que no se pudo emplazar en el domicilio que se proporcionó, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar a Joel y Vanya Berenice ambos de apellidos Espinoza Ramírez por medio de edictos haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio procesal para recibir notificaciones personales, dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las mismas se le harán por medio de lista y boletín judicial, los cuales se publicarán por tres veces de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la Población; así como en el Boletín Judicial. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

VALIDACIÓN: En cumplimiento al auto fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno.- SECRETARIO, LIC. SALVADOR SANCHEZ MEJIA.-RÚBRICA.

100.- 12, 21 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en los autos del expediente 873/2019, relativo al JUICIO SUMARIO ACCION DE USUCAPION, promovido por FLOR DE LUZ MARTINEZ BERMUDEZ EN CONTRA DE CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V., se le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante la Sentencia Ejecutoriada de que ha operado a favor de FLOR DE LUZ MARTINEZ BERMUDEZ, la Prescripción Adquisitiva de la Propiedad, respecto del inmueble actualmente ubicado en Calle Gladiolas, Manzana 6 (seis), Lote 22, Fraccionamiento "La Gloria", Municipio de Nicolás Romero, México, mismo que es identificado en el Instituto de la Función Registral con sede en Tlalnepantla, Estado de México, bajo el Folio Real Electrónico Número 00178408, Fundado en los siguientes hechos: 1.- Que se encuentra inscrito el terreno denominado Boulevard Arturo Montiel Rojas, KM. 11.7, resultante de la subdivisión del predio denominado "La Gloria", Colonia Santa Anita La Bolsa, Manzana 6 (seis), Lote 22, actualmente identificado como Calle Gladiolas, Manzana 6 (seis), Lote 22, Fraccionamiento "La Gloria", Municipio de Nicolás Romero, México, a nombre de CAMPESTRE LA GLORIA S.A. de C.V., bajo los siguientes datos registrales: Partida 152, Volumen 1772, Libro Primero, Sección Primera, actualmente identificado con el Folio Real Electrónico número: 00178408, cuyas medidas, colindancias y superficie se aprecian del Certificado antes mencionado, 2.- Que adquirí el inmueble de la demandada CAMPESTRE LA GLORIA S.A. de C.V., en fecha 12 de Octubre del 2006. 3.- El inmueble cuya Usucapión demando cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: Al Norte: Con Lote 23 en 15.36 metros, Al Sur: Con Lote 21 en 15.36 metros, Al Oriente: Con Calle Gladiolas en 5.86 metros, Al Poniente: Con Lote 3 en 5.86 metros, teniendo dicho inmueble una superficie total de 90.01 M2 (NOVENTA METROS CON UN CENTIMETRO CUADRADOS), 4.- La actora he tenido la posesión del inmueble descrito, en carácter de propietaria, de buena fe, pacíficamente, de manera ininterrumpida y en forma pública y nunca he sido perturbada o molestada en la posesión, desde la fecha en que lo adquirí y que ha quedado descrita anteriormente, 5.- El inmueble antes descrito se adquirí en carácter de propietaria, y lo he poseído ininterrumpidamente con los requisitos y condiciones que el Código Civil en vigor señalan, para usucapirlo en mi favor, y como dicha superficie se encuentra inscrita ante la Oficina Registral de Tlalnepantla, México, a nombre de CAMPESTRE LA GLORIA S.A. de C.V., 6.- Que se deberá dictarse Sentencia favorable a la suscrita, por ser procedente conforme a derecho, y una vez que cause Ejecutoria la misma deberá inscribirse ante la Oficina Registral de Tlalnepantla, México, y servir como Título la copia certificada de la Sentencia que éste H. Juzgado dicte y sea inscrita ante la mencionada Oficina Registra. Por auto de uno de julio de dos mil veintiuno, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

VALIDACION.- AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION: UNO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- AUTORIZADO POR: EL LICENCIADO ANGEL CUANDON LORA.- SECRETARIO.-RÚBRICA.

24-A1.- 12, 21 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ por su propio derecho, promueve, en el expediente 89/2020, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN CONTRA DE MANUEL GARCIA Y/O MANUEL GARCIA GONZALEZ, VERONICA GARCIA PADILLA Y MARIANA PADILLA ZUNIGA, reclamando las siguientes prestaciones: I. LA REIVINDICACIÓN A FAVOR DEL SUSCRITO DE LA CASA UBICADA EN CALLE SAN MARCOS MANZANA 29 LOTE 14 EJIDO VALLE DE SAN LUCAS, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SAN ANTONIO; II. COMO CONSECUENCIA DE LA REVINDICACION ANTES SOLICITADA, LA DESOCUPACION Y ENTREGA MATERIAL DE LA CASA DESCRITA EN LA PRESTACION I.; III. EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL SUSCRITO, POR LA OCUPACIÓN DE INMUEBLE REFERIDO; IV. EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS EN EL PRESENTE JUICIO; HECHOS: I.- En fecha dieciocho del mes de junio del año dos mil catorce el señor MANUEL GARCIA quien también usa el nombre de MANUEL GARCIA GONZÁLEZ vende al suscrito MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, mediante CONVENIO DE COMPRAVENTA DE CASA descrita en la prestación I; II. Desde la firma del presente convenio de compraventa el suscrito tomo formal posición del bien inmueble descrito, haciendo el pago de los todos los servicios correspondientes; III. Desde la fecha en que se firmó el básico de la presente acción hasta la presente fecha, el suscrito a pagado y entregado al señor MANUEL GARCIA quien también usa el nombre de MANUEL GARCIA GONZÁLEZ un monto total de \$ 632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mismo monto que resulta de la suma del pago inicial descrito en el básico de la presente acción y los pagos descritos en el hecho marcado con el número tres romano, IV.- El día Miércoles diez de abril del año dos mil diecinueve siendo las siete horas con treinta minutos de la mañana aproximadamente, las señoras Verónica García Padilla y Mariana Padilla Zúñiga, hija y esposa del hoy demandado ingresaron de forma violenta y sin autorización a la casa objeto del contrato basal; V.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que en fecha catorce de abril del año dos mil diecinueve se presentó mediante el portal electrónico de la FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO la predenuncia en línea de los hechos narrados en el numeral anterior, quedando ratificada el día dos de mayo del año dos mil diecinueve ante el C. Agente Del Ministerio Público Licenciado Fernando Salazar Lucio adscrito Al Centro De Atención Ciudadana De Cuautitlán Izcalli, Estado De México, generándose el número de carpeta de investigación número CAJ/ACI/00/MPI/184/01542/19/05, quedando como imputados las C.C. Verónica García Padilla y Mariana Padilla Zúñiga, VI.- Desde los

hechos narrados en el número seis de la presente demanda, el nueve de mayo del año dos mil diecinueve presente formal demanda en la vía ordinaria civil en contra del C. MANUEL GARCIA quien también usa el nombre de MANUEL GARCIA GONZÁLEZ, en donde por SENTENCIA DEFINITIVA de fecha veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve se tiene por confirmado, legitimado, perfeccionado y reconocido ante autoridad judicial el CONTRATO DE COMPRAVENTA entre el C. C. MANUEL GARCIA quien también usa el nombre de MANUEL GARCIA GONZALEZ y el suscrito, respecto de la CASA materia de la litis. VII. De los hechos narrados con anterioridad se desprende la acción y conducta ilegal que produjo el demandado a través de sus familiares las C.C. Verónica García Padilla y Mariana Padilla Zúñiga, generando daños y perjuicios por la afectación a mi patrimonio; Así mismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Determino emplazar a los demandados MANUEL GARCIA GONZALEZ y VERONICA GARCIA PADILLA por edictos, estableciendo lo siguiente: A sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado ARTURO PASTRANA OLVERA, con la personalidad reconocida en autos, visto su contenido, toda vez que ya obran en autos los informes ordenados para la búsqueda y localización del domicilio de los codemandados MANUEL GARCIA GONZALEZ y VERONICA GARCIA PADILLA, sin que a la presente fecha haya sido posible su localización, aunado a que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad, no conocer más domicilios de los codemandados, en consecuencia como se solicita y con apoyo en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, se ordena emplazar a los mismos, por medio de EDICTOS, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se ordena publicar por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Además de lo anterior, el Secretario deberá fijar en los Estrados de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Se expiden a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANGELINA GABRIELA REYNOSO SAAVEDRA.-RÚBRICA.

25-A1.- 12, 21 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: WENCESLAO VEGA TAMBIEN CONOCIDO COMO WENCESLAO VEGA SOLIS.

LAURA AMALIA VEGA FRAGOSO, promoviendo por propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 38/2021, en vía ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), en contra de JOSÉ ROGELIO GALLEGOS CALDERON, WENCESLAO VEGA quien también se dice conocido como WENCESLAO VEGA SOLIS; de quien demando las siguientes prestaciones:

Que por medio del presente ocurso y con fundamento en lo establecido por los artículos 5.127, 5.128 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México; así como en lo establecido por los artículos 2.107, 2.108, 2.110, 2.112, 2.113, 2.126, 2.141 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; VENGO A DEMANDAR EN LA VIA ORDINARIA CIVIL Y A EFECTO DE PURGAR VICIOS QUE SE DESPRENDAN del contrato de compraventa base de acción, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA POSITIVA USUCAPION en contra de:

- CIUDADANO JOSE ROGELIO GALLEGOS CALDERON, con domicilio para ser debidamente notificado y emplazado a juicio el ubicado en CALLE ALUMINIO, NUMERO 7, MANZANA 6, LOTE 172, COLONIA AMPLIACION BUENAVISTA, SEGUNDA SECCION, TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MEXICO, quien vendió a la suscrita la fracción del predio materia del presente juicio.

- CIUDADANO WENCESLAO VEGA, por ser quien ostenta la inscripción del predio total, del cual se demanda la fracción que se precisara en el cuerpo de la presente, tal y como se acredita con el certificado de inscripción emitido por el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO de fecha siete de diciembre del año dos mil veinte. Es de precisar bajo protesta de decir verdad, que desconozco su domicilio actual. Sin embargo, es de manifestar a su señoría, que el hoy demandado el C. JOSE ROGELIO GALLEGOS CALDERON manifestó a la suscrita que el último domicilio conocido del C. WENCESLAO VEGA, lo era el ubicado en AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NUMERO 11, SANTIAGO CUAUTLALPAN, BARRIO BAJO SAN JOSE, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO. C.P. 54650, razón por lo cual solicito se le emplace por medio de la publicación por edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, para ser debidamente emplazado a juicio.

- CIUDADANO WENCESLAO VEGA SOLIS, lo anterior en virtud que, derivado del contrato privado de compraventa, específicamente en el capítulo de declaraciones, el vendedor manifiesta haber adquirido del Ciudadano WENCESLAO VEGA, también conocido como WENCESLAO VEGA SOLIS. Por lo que atendiendo a que dicha declaración no corresponde a un hecho conocido por la suscrita, y a efecto de no vulnerar derechos humanos (procesales) de terceros, solicito sea notificado y emplazado a juicio para que manifieste lo que a su derecho convenga. Es de precisar bajo protesta de decir verdad, que desconozco su domicilio actual. Sin embargo, es de manifestar a su señoría, que el hoy demandado el C. JOSE ROGELIO GALLEGOS CALDERON manifestó a la suscrita que el último domicilio conocido del C. WENCESLAO VEGA SOLIS, lo era el ubicado en AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NUMERO 11, SANTIAGO ESTADO DE MEXICO. C.P. 54650, razón por lo cual solicito se le emplace por medio de la publicación por edictos en términos de lo

dispuesto por el artículo 1.165 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, para ser debidamente emplazado a juicio. De quienes demando el cumplimiento de las siguientes:

PRESTACIONES

A.- LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POSITIVA USUCAPION de buena fe que ha operado a favor de la suscrita C. LAURA AMALIA VEGA FRAGOSO en términos de lo previsto en los Artículos 5.127, 5.128, y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, respecto del inmueble: FRACCIÓN (A) del DENOMINADO CASA REDUCIDA ACTUALMENTE A PAREDONES SITUADA EN EL BARRIO DE SAN MARTIN DEL MENCIONADO PUEBLO DE TEPOTZOTLAN, y que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán México, con el folio real electrónico número 00214593; cuyas medidas y colindancias se señalan en el capítulo de hechos de la presente demanda, y como consecuencia se declare que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria respecto del predio ya descrito.

B.- La Cancelación de la Inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad (Instituto de la Función Registral) del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, respecto de la fracción del predio que posee la suscrita en calidad de propietaria y que se encuentra inscrito a nombre del ahora demandado C. WENCESLAO VEGA por haber operado la Prescripción Adquisitiva Positiva Usucapion respecto de la fracción del predio materia del presente juicio a favor de la suscrita C. LAURA AMALIA VEGA FRAGOSO, en términos de Ley.

C.- LA INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE DICTE SU SEÑORÍA en el presente juicio, por haber operado a favor de la suscrita LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POSITIVA USUCAPION, en la cual se me declare legítima propietaria respecto del inmueble FRACCIÓN (A) del DENOMINADO CASA REDUCIDA ACTUALMENTE A PAREDONES SITUADA EN EL BARRIO DE SAN MARTIN DEL MENCIONADO PUEBLO DE TEPOTZOTLAN; con las medidas y colindancias descritas en el hecho número uno de la presente y que es materia del mismo.

Se funda la presente en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS

1.- En fecha doce de diciembre del año 1996, la suscrita LAURA AMALIA VEGA FRAGOSO celebre contrato privado de compraventa con el ahora demandado C. JOSE ROGELIO GALLEGOS CALDERON, respecto del inmueble FRACCIÓN (A) del DENOMINADO CASA REDUCIDA ACTUALMENTE A PAREDONES SITUADA EN EL BARRIO DE SAN MARTIN DEL MENCIONADO PUEBLO DE TEPOTZOTLAN; fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, en 22.40 mts y colinda con Fracción B.

Al sur, en 22.40 mts y colinda con JOSE SALAS.

Al oriente, en 10.50 mts y colinda con JOSE JIMENEZ y CAMINO EN MEDIO (ACTUALMENTE AVENIDA DEL TRABAJO).

Al poniente, en 10.50 mts y colinda con FRACCIÓN B.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO 236.25 METROS CUADRADOS.

Fracción del predio que se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE CUAUTITLAN MEXICO, ESTADO DE MEXICO, con el folio real electrónico número 00214593, a favor del C. WENCESLAO VEGA, y en el que consta como DENOMINADO CASA REDUCIDA ACTUALMENTE A PAREDONES SITUADA EN EL BARRIO DE SAN MARTIN DEL MENCIONADO PUEBLO DE TEPOTZOTLAN, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, en 31.50 mts y colinda con FELIX LEGUIZAMO.

Al sur, en 34.35 mts y colinda con JOSE SALAS.

Al oriente, en 24.00 mts y colinda con JOSE JIMENEZ y CAMINO EN MEDIO.

Al poniente, en 25.25 mts y colinda con CANDIDO VEGA.

PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO 807.50 METROS CUADRADOS y del cual se demanda la fracción consistente en 236.25 METROS CUADRADOS en términos del contrato privado de compraventa ya referido.

2.- Desde el día doce de diciembre del año 1996, fecha en que la suscrita adquirió el predio que se describe en el hecho que antecede, lo he venido poseyendo a título de propietario, de buena fe, de manera continua y pacífica.

3. Es de señalar que el día doce de diciembre del año 1996, la suscrita LAURA AMALIA VEGA FRAGOSO, tomo la posesión de buena fe del inmueble descrito en el hecho número uno de la presente, con el carácter de Propietaria sin limitación alguna, derechos otorgados por el ahora demandado. Posesión que hasta la fecha ostenta la suscrita de forma pacífica, pública, de buena fe y de forma continua; toda vez que a partir del doce de diciembre del año 1996 y hasta la fecha, la suscrita en ningún momento ha dejado de poseer el inmueble descrito en el hecho número uno del presente escrito inicial de demanda. Lo que se ha realizado a la luz de todos y cada uno de los vecinos, tal y como lo prevé la ley de la materia para la procedencia del presente juicio. Posesión física y jurídica que fue entregada a la

suscrita por el C. JOSE ROGELIO GALLEGOS CALDERON derivado del contrato privado de compraventa de fecha doce de diciembre del año 1996, mismo que se agrega al escrito inicial de demanda en original.

4.- El predio materia del presente juicio al que se demanda la fracción ya referida y que se describe en el hecho número uno de la presente, se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE CUAUTITLAN MEXICO, ESTADO DE MEXICO, con el folio real electrónico número 00214593, a nombre de el ahora demandado C. WENCESLAO VEGA, lo que se acredita con el certificado de Inscripción Registral de fecha siete de diciembre del año dos mil veinte, mismo que se agrega a la presente demanda en términos de ley.

5.- Derivado de la Posesión que ostenta la suscrita a partir del doce de diciembre del año 1996, respecto de la fracción del predio que se describe en el hecho número uno de la presente, y derivado de los derechos otorgados mediante el contrato privado de compraventa celebrado por la suscrita y el C. JOSE ROGELIO GALLEGOS CALDERON; resulta procedente el inicio del presente juicio, a efecto de que SE ME DECLARE LEGITIMA PROPIETARIA, respecto del inmueble denominado FRACCION (A) del DENOMINADO CASA REDUCIDA ACTUALMENTE A PAREDONES SITUADA EN EL BARRIO DE SAN MARTIN DEL MENCIONADO PUEBLO DE TEPOTZOTLAN; cuyas medidas y colindancias se describen en el hecho número uno, y en consecuencia se ordenen las anotaciones registrales correspondientes.

Se desahoga prevención:

Se hace la aclaración, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, tal y como se precisó en el escrito inicial de demanda, el C. JOSÉ REGELIO GALLEGOS CALDERON, manifestó a la suscrita con fecha doce de diciembre del año 1996, fecha de celebración de contrato privado de compraventa materia del presente juicio, a ver adquirido del C. WENCESLAO VEGA, también conocido como C. WENCESLAO VEGA SOLÍS, el perdió total del DENOMINADO CASA REDUCIDA ACTUALMENTE A PAREDONES SITUADA EN EL BARRIO DE SAN MARTIN DEL MENCIONADO PUEBLO DE TEPOTZOTÁN, mismo del que se demanda la fracción que se refiere en mi escrito inicial de demanda.

Así mismo se hace la aclaración, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en virtud que a la suscrita no le consta que el C. WENCESLAO VEGA también conocido como WENCESLAO VEGA SOLÍS, pues como se desprende de mi escrito inicial de demanda la suscrita adquirió la fracción del predio referido del C. JOSÉ ROGELIO GALLEGOS CALDERON, SE TENGAN COMO DOS PERSONAS DISTINTAS, a efecto de no vulnerar posibles derechos humanos (procesales) de terceros y a efecto de purgar cualquier vicio que se desprenda del contrato privado de compraventa materia del presente juicio, pues lo cierto es, que ambos nombres ya referidos, forman parte del capítulo de declaraciones del contrato privado de compraventa materia del presente juicio, y el acordar favorablemente la admisión de la demanda interpuesta por la suscrita en la vía y forma propuesta, garantiza la interpretación de la norma adjetiva de la materia en el sentido más amplio y favorable, de los derechos humanos tanto de la suscrita, como el de los hoy demandados.

Mediante proveído de tres de diciembre de dos mil veintiuno, dado que obran en el expediente los informes ordenados en proveído de cinco de abril de dos mil veintiuno, es decir se ha agotado la búsqueda del demandado, en consecuencia emplácese a WENCESLAO VEGA también conocido como WENCESLAO VEGA SOLIS, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de ésta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de éste Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno.- Firmando.- SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

26-A1.- 12, 21 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚM. 1450/2021.

LUCIA TORRES HERRERA.

Se le hace saber que MATEO CRUZ VEGA, demanda JUICIO ORDINARIO CIVIL LA RESCISIÓN DE CONTRATO VERBAL DE COMPRA-VENTA, de LUCIA TORRES HERRERA, demandando las siguientes prestaciones: La RESCISIÓN DE CONTRATO VERBAL DE COMPRA-VENTA, POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DEL PRECIO, celebrado entre la C. LUCIA TORRES HERRERA y el suscrito C. MATEO CRUZ VEGA, de fecha Junio del año 2013 (Dos Mil Trece); B. ENTREGA del inmueble materia de la contratación, y cuyo incumplimiento de pago en su precio pactado deriva en objeto del juicio de rescisión; C. EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS ocasionados al suscrito por la hoy demandada, con motivo de su incumplimiento; D. EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, que origine la presente DEMANDA, desde el inicio hasta su terminación y; E. Que con base en la rescisión que en su oportunidad se decrete, en ejecución de sentencia se ponga al suscrito en posesión del inmueble. HECHOS. En el mes de Junio del año 2013 (Dos Mil Trece), se celebró contrato privado de compra-venta, de manera verbal, entre la C. LUCIA TORRES HERRERA, con el carácter de COMPRADORA y el suscrito C. MATEO CRUZ VEGA, con el carácter de VENDEDOR, respecto de una fracción de la Parcela 14P1/1, ubicado en Santa Cruz de Arriba,

pertenciente al Municipio de Texcoco, Estado de México. II. En el mes de Junio del año 2013 (Dos Mil Trece), el suscrito MATEO CRUZ VEGA, con el carácter de VENDEDOR, celebró contrato privado de compra-venta, en forma verbal, con la ahora demandada, señora LUCIA TORRES HERRERA, con el carácter de COMPRADORA, quien a través dicha operación contractual adquirió una fracción de terreno, con una superficie total aproximada de 600.00 metros cuadrados, de mi propiedad, e identificado como fracción de la Parcela 14P1/1, ubicado en Santa Cruz de Arriba, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México. III. Dicho contrato privado de compra-venta verbal, se realizó respecto de una fracción de un predio denominado Parcela 14P1/1, ubicado en el poblado de Santa Cruz de Arriba, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: en 30.00 metros, linda con Ejido de la Resurrección en línea quebrada; Al sur: en 30.00 metros, linda con Cerrada del Rosario; Al este: en 20.00 metros, linda con Parcela 14P1/1; Al oeste: en 20.00 metros, linda con Parcela 14P1/1. Con una superficie total aproximada de 600.00 metros cuadrados. IV...; V. Así mismo, es de importancia señalar que de común acuerdo pactamos, como precio de la operación contractual entre la C. LUCIA TORRES HERRERA, con el carácter de compradora y el suscrito C. MATEO CRUZ VEGA, con el carácter de vendedor, y de común acuerdo de voluntades, como pago del predio denominado, fue por la cantidad de \$420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.). Cabe destacar que el precio fijado en la operación de compra-venta, se pactó en abonos, y según se desprende del contrato verbal, y siendo que la ahora demandada se obligó a pagarle al suscrito el precio la cantidad de \$420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), del citado inmueble a través de abonos de; XX. No obstante que la parte compradora, y ahora demandada, tenía a su cargo la obligación pecuniaria que cubrir en favor del suscrito la totalidad del valor del predio que adquirió, únicamente se dignó a cubrir unas parcialidades del precio total fijado como valor del inmueble en cuestión; es decir que la demandada, infringiendo las disposiciones del contrato privado de compra-venta verbal, sólo aportó 4 (cuatro) abonos de pago o pagos parciales, que es la suma de \$370,000.00 Pesos (Trescientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.); quedando, por lo tanto, pendiente de liquidar por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), saldo que en ningún momento la demandada liquidó a pesar del sin número de requerimientos extrajudiciales de pago que el suscrito llevó a cabo. XXIII. Es por ello que el suscrito C. MATEO CRUZ VEGA, se ve en la penosa necesidad de acudir a estas instancias a tramitar la presente demanda, mediante la VÍA ORDINARIA CIVIL la RESCISIÓN DE CONTRATO VERBAL DE COMPRA-VENTA, POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DEL PRECIO, de la C. LUCIA TORRES HERRERA.

Haciéndose saber que la demandada deberá comparecer a este Juzgado por sí o por apoderado o gestor, dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 2.119 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY. TEXCOCO, MÉXICO A DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS. DOY FE.

Ventilación: Fecha que ordena la publicación veintiuno de diciembre del dos mil veintiuno.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.-RÚBRICA.

339.- 21 enero, 1 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

BLANCA ESTELA GUILLEN MORALES.

Se le hace saber que SERGIO ARTURO CERÓN RAMOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 735/2021, promovió ante este Juzgado CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, la CESACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA; reclamándole las prestaciones siguientes: **A).**- La cesación de la pensión alimenticia de manera definitiva...; **B).**- ... girar atento oficio para la cancelación del porcentaje que se ha venido descontando por concepto de pensión alimenticia del DIECISÉIS (16%), que le proporciono a la demandada, ordenando se gire oficio al JEFE DE LA PAGADURÍA DE LA SEGUNDA BRIGADA DE INFANTERÍA Y ANEXAS, UBICADO EN CAMPO ILITAR NÚMERO 1, CIUDAD DE MÉXICO...; **C).**- El pago de gastos y costas...; fundándose en los siguientes hechos: **1.** En fecha treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil diez (2010), la señora BLANCA ESTELA GUILLEN MORALES, en nombre propio y en representación de mi hijo CARLOS GUILLERMO CERÓN GUILLEN, demando el pago de alimentos del 50% de las prestaciones ordinarias y extraordinarias del sueldo del suscrito... **2.-** En fecha cuatro (04) de Junio del año dos mil diez (2010), se me corrió traslado y emplazo la demandad de alimentos interpuesta por la señora BLANCA ESTELA GUILLEN MORALES, en nombre propio y representación de mi hijo CARLOS GUILLRMO CERÓN GUILLEN... **3.-** Asimismo en fecha once (11) de Junio del año dos mil diez (2010), el suscrito di contestación a la demanda instaurada en mi contra por la señora BLANCA ESTELA GUILLEN MORALES, en nombre propio y representación de mi hijo CARLOS GUILLRMO CERÓN GUILLEN... **4.-** Por AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, la juez del conocimiento del juicio mencionado en líneas anteriores, exhorto a las partes a lograr un avenimiento SE LLEVO A CABO CONVENIO respecto al juicio de pensión alimenticia, celebrado en el JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA CHIAPAS, bajo el expediente 440/2010... **5.-** Así mismo hago de su conocimiento que la ahora demandada y el que promueve hemos dejado de tener contacto a partir de la Audiencia del 19 de julio del 2010. **6.-** De igual forma le hago de su conocimiento a su señoría que mi hijo CARLOS GUILLERMO CERÓN GUILLEN, actualmente se encuentra trabajando como subteniente de infantería, perteneciente al 46 batallón de infantería, dependiente de la tercera brigada de infantería, I Cuerpo de Ejército, ubicado en campo militar 1 A, Ciudad de México, puerta número 2, sobre avenida Conscripto y ya ha sido cancelada... **8.-** Manifiesto que el domicilio que actualmente habita la acreedora alimentaria BLANCA ESTELA GUILLEN MORALES LA DESCONOZCO, ÚNICAMENTE SE QUE VIVE EN EL ESTADO DE MÉXICO, por lo que solicito sea notificada por edictos...

Se le hace saber a la parte demandada BLANCA ESTELA GUILLEN MORALES, que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla.

Quedando en este juzgado a su disposición las copias simples de la demanda y el presente auto debidamente selladas y cotejadas.

Con fundamento en los artículos 1.165 fracción I, 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se previene a la enjuiciada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal, DENTRO DE LA POBLACIÓN DONDE SE UBICA ESTE JUZGADO, QUE LO ES EL BARRIO DE SAN JUAN CENTRO Y BARRIO DE SANTIAGO PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO CENTRO, ESTADO DE MÉXICO, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II, 1.168 y 1.170 de la Ley en cita.

De conformidad con el numeral 5.40 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por anunciadas las pruebas que ofrece SERGIO ARTURO CERON RAMOS en su escrito inicial, las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.

De igual forma se hace del conocimiento de las partes que el presente asunto será substanciado bajo los Principio de oralidad, inmediación, publicidad, concentración y continuidad, por lo que el suscrito durante el proceso velará por el respeto al derecho a la intimidad de las partes y especialmente de los niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, hágase del conocimiento a las partes sobre la existencia de la MEDIACIÓN y CONCILIACIÓN, como forma alternativa para resolver las controversias que deriven de las relaciones entre particulares sean personas físicas o morales, siempre y cuando exista la voluntad mutua de las partes a someterse a ella, en el entendido de que la mediación tienen como objetivo fomentar una convivencia social, armónica, a través del dialogo y la tolerancia, mediante procedimientos basados en la prontitud, la economía y la satisfacción de las partes, lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 24 y 43 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Por lo que se les informa de la existencia del Centro de Mediación y Conciliación de Zumpango, Estado de México, que se encuentra ubicado en Antiguo Camino a Jilotzingo sin número, Barrio de Santiago, Segunda Sección, Zumpango, Código Postal 55600, Estado de México.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1, 2, 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México en relación con los numerales 1, 2, 4, 13 y 14 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, se previene a la parte solicitante para que dentro del plazo de tres (03) días a partir de que le sea notificado el presente proveído; y la parte citada dentro de igual término a partir de que sea notificada, manifiesten su consentimiento por escrito a efecto de permitir el acceso a la información confidencial que por virtud de la intervención que tienen en este procedimiento judicial les incumbe y con ello garantizar la protección y seguridad de dicha información, apercibidos que de no hacer manifestación expresa al respecto se entenderá como no autorizada la información de mérito.

En el entendido de que las publicaciones se realizarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL.

Validación: Trece (13) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), Licenciada María de los Ángeles Alcántara Rivera.- Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

88-A1.- 21 enero, 1 y 11 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARÍA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiuno de octubre y cinco de marzo del año en curso, dictado dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de SEPULVEDA VILLA CARLA GUADALUPE expediente número 6/2021, CIUDAD DE MÉXICO A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ..." "... a fin de que elabore LOS EDICTOS PARA EL EMPLAZAMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA CARLA GUADALUPE SEPULVEDA VILLA, haciendo una síntesis del proveído del trece de diciembre del año dos mil diecinueve, señalándose únicamente los puntos substanciales tal como lo marca el artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles y los cuales se deberán publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico "EL HERALDO", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndose saber que deberá presentarse la citada, dentro de un término de CUARENTA DÍAS haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este juzgado, y una vez recibidas deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de QUINCE DÍAS y en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo. ..." "... CIUDAD DE MÉXICO, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ..." "... Se tiene por presentado a HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC..." "... Se les tiene demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA de SEPÚLVEDA VILLA CARLA GUADALUPE las prestaciones que indica por concepto de Suerte Principal y demás accesorios legales y apareciendo que el crédito que se reclama consta en escritura pública como lo dispone el artículo 469 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía propuesta, con fundamento en los artículos 468, 469, 470, 471 y como lo dispone el artículo 479 del citado Código Procesal, con las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas, córrese traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de QUINCE DÍAS produzca su contestación a la demanda, apercibida que en caso de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda. ..." "

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.-RÚBRICA.

355.-24, 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1007/2021, El señor ARTEMIO RIVAS CASTRO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO) respecto de un TERRENO RUSTICO UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COMUNIDAD DE SAN JUANICO SECTOR II, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 127.80 METROS COLINDA CON ALEJANDRO CISNEROS DOMINGUEZ, AL SUR: 147.75 MTEROS COLINDA CON DAVID DANIEL DOMIGUEZ PÉREZ Y PROPIEDAD PRIVADA ACTUALMENTE CON ARACELI COLIN MIRANDA, AL ORIENTE: EN DOS LINEAS DE 28.50 METROS Y 149.20 METROS, COLINDA CON SANTOS HERNANDEZ LÓPEZ Y PROPIEDAD PRIVADA ACTUALMENTE CON ARACELI COLÍN MIRANDA, AL PONIENTE: EN TRES LINEAS DE 42.00 METROS, 98.00 METROS Y 45.80 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL, con una superficie aproximada de 24,506.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fechas: Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

457.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1585/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MAYRA CATALINA ISLAS SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble Ubicado antes en la PRIMERA MANZANA, VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, actualmente en ACCESO PRIVADO, SIN NUMERO, PRIMERA MANZANA, COLONIA CENTRO, VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 26.60 metros y colinda con ACCESO PRIVADO; Al Sur: 26.00 metros y colinda con CARLOS ISLAS SILVA; Al Oriente: 38.30 metros y colinda antes con TIBURCIO MÉNDEZ LÓPEZ, actualmente con MAYRA CATALINA ISLAS SÁNCHEZ y Al Poniente: 38.30 metros y colinda con ACCESO PRIVADO, con una superficie de 1,020.00 metros cuadrados (mil veinte metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Auto: dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos: Lic. Armando Vilchis Mendoza.-Rúbrica.

458.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1586/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por EJIDO DE SAN FRANCISCO SOYANIQUILPAN, MUNICIPIO DE SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, representado por el comisariado ejidal, PRESIDENTE INGENIERO JESUS ESPINOSA ARCINIEGA, Secretario FROYLAN REBOLLAR PÉREZ y Tesorero MARIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble Ubicado y bien conocido en CALLE DR. GUSTAVO BAZ, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 7.36 metros y colinda con CAMINO DE ACCESO; Al Sur: 6.30 metros y colinda con MARIO MAYA PÉREZ; Al Oriente: 6.64 metros y colinda con CALLE DR. GUSTAVO BAZ y Al Poniente: 8.30 metros y colinda con MARIO MAYA PÉREZ, con una superficie de 50.50 metros cuadrados (cincuenta metros con cincuenta centímetros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Auto: dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.- Rúbrica.

459.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 464/2021, ROBERTO RAMIREZ TORRES, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión del inmueble ubicado en el paraje denominado el "EL RIO" CONOCIDO TAMBIÉN COMO "LA POMPOSA" ACTUALMENTE EN LA CALLE PRIVADA DE CORCELES, SIN NUMERO, EN LA DELEGACIÓN DE CACALOMACAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.80 METROS CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR: 24.80 METROS, ACTUALMENTE CON LUIS MARTINEZ DOMINGUEZ, AL ORIENTE: 9.7 METROS, CON CALLE PRIVADA DE CORCELES, AL PONIENTE: 9.70 METROS, ACTUALMENTE CON ROBERTO CARLOS ROMERO VENCES, con una superficie aproximada de 240.56 METROS CUADRADOS.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a nombre del promovente, por auto de TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, se ordenó la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veintidós.

Publíquese.- Secretario de Acuerdos, M. EN D. P. C. SARAI MUÑOZ SALGADO.-RÚBRICA.

En Toluca, Estado de México, a dieciocho de enero de dos mil veintidós, la M. en D. C. P. Sarai Muñoz Salgado, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, hace constar que por auto de trece de julio de dos mil veintiuno, se ordenó la publicación de este edicto.- Secretario de Acuerdos, M. EN D. P. C. SARAI MUÑOZ SALGADO.-RÚBRICA.

460.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1082/2021, GUMERCINDO LUCIANO LOPEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado anteriormente en el paraje denominado La Zanja, Camino Real a Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, actualmente ubicado en Avenida Atlacomulco, sin número, en la comunidad de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 31.73 metros, colinda con JAIME GABRIEL GARCÍA MERCADO; AL SUR: En dos líneas, la primera de 31.73 metros con AVENIDA ATLACOMULCO y la segunda línea de 0.73 metros con CARLOS REGINALDO GARCÍA MERCADO; AL ESTE: 46.80 metros, con JAIME GABRIEL GARCÍA MERCADO; AL OESTE: En dos líneas la primera de 9.77 metros y la segunda de 38.39 metros, ambas con CARLOS REGINALDO GARCÍA MERCADO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,500.00 METROS CUADRADOS.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Atlacomulco, México a los veintidós días de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación nueve de diciembre de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. GERARDO HERNÁNDEZ MEDINA.-RÚBRICA.

461.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1778/2021, el señor FÉLIX LUCIANO MORENO, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado anteriormente en el paraje denominado "La Zanja" camino real a Santiago Acutzilapan, Atlacomulco, México, actualmente ubicado en Avenida Atlacomulco, sin número, en Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 24.92 metros, con Francisco Manuel García Mercado; Al Sur: 24.18 metros, con Avenida Atlacomulco; Al Este: 47.32 metros, con Francisco Manuel García Mercado; Al Oeste: 45.60 metros, con Francisco Manuel García Mercado; el cual cuenta con una superficie aproximada de 1,130.16 metros cuadrados.

La Jueza del conocimiento dictó un auto el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los Edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos

días, llamando por éste conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo en términos de ley. Dado en Atlacomulco, México, a 17 de enero de 2022. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de diciembre de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. CLAUDIA ESCOBAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

462.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1083/2021, JAVIER CEDILLO DE JESÚS, por su propio derecho, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble ubicado anteriormente en PARAJE DENOMINADO LA ZANJA, CAMINO REAL A SANTIAGO ACUTZILAPAN, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE UBICADO EN AVENIDA ATLACOMULCO, SIN NÚMERO, EN SANTIAGO ACUTZILAPÁN, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: 12.07 METROS CON FRANCISCO MANUEL GARCÍA MERCADO; AL SUR: 12.00 METROS CON AVENIDA ATLACOMULCO; AL ORIENTE: 45.60 METROS CON FÉLIX LUCIANO MORENO; AL PONIENTE: 45.15 METROS CON MARICELA GONZÁLEZ FERMÍN. Con una superficie de APROXIMADA DE 541.92 METROS CUADRADOS (quinientos cuarenta y uno punto noventa y dos metros cuadrados).

La Juez del conocimiento dictó un auto en fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, Estado de México, el día trece de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

463.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 273/2020, MARÍA DE LA SALUD TRIGUEROS LOBERA, por su propio derecho, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de la Estancia, sector II, perteneciente al Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: 32.40 metros colinda con Miguel Ángel Navarrete Alcántara; AL SUR: 40.10 metros colinda con Barranca; AL ORIENTE: termina en ceros; AL PONIENTE: 22.90 metros y colinda con carretera a Santiaguito Maxda. Con una superficie aproximada de 371.00 m2 (trescientos setenta y un metros cuadrados).

La Juez del conocimiento dictó autos en fechas veintiséis de febrero y nueve de diciembre, ambos de dos mil veinte, uno de junio de dos mil veintiuno y veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, Estado de México, el día dieciocho de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdos de fechas: veintiséis de febrero y nueve de diciembre, ambos de dos mil veinte, uno de junio de dos mil veintiuno y veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

464.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En expediente 969/2021, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Jilotepec, México, la señora JULIA BLAS HERNÁNDEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio) respecto de un inmueble ubicado en Calpulalpan primera manzana, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

Norte: 78.95 metros, linda con: Isabel Blas Hernández.

Sur: 101.95 metros, linda con: Juan Cruz Blas.

Oriente: En tres líneas de sur a norte 4.05, 34.45 y 15.59 metros, linda con: Ramón Cruz Domínguez.

Poniente: 51.77 metros, linda con: Camino.

Con una superficie de 4,620.00 metros cuadrados.

La Jueza, dictó auto de veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) ordenando publicar edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y, en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, informando de éste asunto a quien o a quiénes, se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: Veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno (24/08/2021).- Funcionario: Jorge Casimiro López.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

465.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1480/2021, el señor MAURICIO REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Consumación de Usucapión por Inscripción de la Posesión, respecto del inmueble ubicado en Primera Manzana de Coscomate, Municipio y Distrito de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 91.00 metros, linda con el señor Ladislao Sanabria, actualmente linda con calle, al sur: 71.00 metros, linda con la señora Juana Felipe Viuda de García, actualmente linda con Cesaréo Rodea Cruz, al oriente: 67.00 metros, linda con el señor Ricardo Rodea, actualmente Martín Sanabria Sánchez; y al poniente: 72.80 metros, linda con Camino Primera Manzana de Coscomate, con una superficie 6,298.00 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dictó auto de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a diez de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: ocho (08) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Luis Alberto Jiménez de la Luz.- Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

466.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 979/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JOSEFINA MEDINA HERNÁNDEZ, respecto del predio denominado "XOLALTENCO" que está ubicado en la calle 5 de Febrero, sin número, en el poblado de San Miguel Atlamajac, en el Municipio de Temascalapa, Estado de México, que en fecha uno (01) de octubre del año dos mil once (2011) lo adquirió mediante contrato de Compraventa, celebrado con C. FLORENCIA MEDINA MARTÍNEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias al momento de la celebración del acto jurídico: AL NORESTE: 20.85 metros y colinda con MARIO MEDINA MARTÍNEZ; AL SUROESTE: 25.40 metros y colinda con MARIO MEDINA MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 10.32 metros y colinda CIRILA MARTÍNEZ MARTÍNEZ actualmente REYNA MARIANA MEDINA FRANCO; AL PONIENTE: 15.39 metros y colinda con CALLE 5 DE FEBRERO. Con una superficie aproximada de 290.00 (DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS).

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALO DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022). Doy fe.

ACUERDO DE FECHA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE GONZÁLEZ RUIZ.-RÚBRICA.

468.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1614/2021, SERGIO VALENTE TAMARIZ GONZÁLEZ promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "XALA", ubicado callejón de Amapola sin número, en el Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, con una superficie aproximada de 3219.94 m² (tres mil doscientos diecinueve punto noventa y cuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.52 metros y colinda con URBANO FLORES; AL OTRO NORTE: 14.55 metros y colinda con URBANO FLORES; AL OTRO NORTE: 22.30 metros y colinda con SAN ISIDRO LABRADOR; AL SUR: 46 metros CON CAMINO; AL ORIENTE: 89.20 metros y colinda con TOMAS MARTINEZ y JESUS CASTRO; AL PONIENTE: 59.70 metros y colinda con REGINA SANCHEZ; AL OTRO PONIENTE: 21.95 metros y colinda con la Iglesia de San Isidro Labrador.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; y otro Periódico de Mayor Circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Dados en Amecameca, México, a los diecisiete (17) días de enero de dos mil veintidós (2022).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintidós (22) días de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRO ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR NUMERO 61/2016 FACULTADA PARA SUSCRIBIR Y AUTORIZAR EN SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DEL TITULAR.

469.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

C. LUIS CAMPUZANO AGUILAR, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 1192/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "EL TELAR", ubicado en cerrada García, sin número, Barrio de la Cruz, Municipio de Temascalapa, Estado de México; en fecha dieciséis 16 de enero del año dos mil doce 2012, el accionante manifiesta haberlo adquirido mediante contrato de compra venta celebrado con la C. OBDULIA REYES GARCÍA, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 116.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 10.00 METROS CON FLORA GARCÍA RAMOS. AL SUR: EN 10.00 METROS CON ENTRADA PARTICULAR ACTUALMENTE CALLE GARCÍA. AL ORIENTE: EN 14.00 METROS CON FLORA GARCÍA RAMOS Y AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON ENTRADA PARTICULAR ACTUALMENTE CALLE GARCÍA.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos 02 veces con intervalos de dos 02 días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro en el periódico de mayor circulación diaria, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis 16 de diciembre de dos mil veintiuno 2021. Otumba, Estado de México, 12 de enero de 2022.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARÍA TERESITA VERA CASTILLO.-RÚBRICA.

470.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1564/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO), promovido por FELIPA GARCIA BOLAÑOS en su propio derecho y, respecto del inmueble ubicado en la fracción de terreno denominado "CARRETOTITLA", ubicado en CALLE HEROES 1810, SIN NUMERO, BARRIO DE GUADALUPE, TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54960, con una superficie total de 305.72 M2 (TRESCIENTOS CINCO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL PRIMER NORTE: Mide 11.40 metros (once metros punto cuarenta centímetros) y linda con CALLE PUBLICA HEROES DE 1810; AL SEGUNDO NORTE: Mide 4.60 metros (cuatro metros punto sesenta centímetros) y linda con SUC. DEL SEÑOR EUSTOLIO SOLANO LUNA; AL SUR: Mide 17.50 metros (diecisiete metros punto cincuenta centímetros) y linda con CARMEN CLAUDIO DE SOLANO; AL PRIMER ORIENTE: Mide 13.30 metros (trece metros punto treinta centímetros) y linda con SUC. DEL SEÑOR EUSTOLIO SOLANO LUNA; AL SEGUNDO ORIENTE: Mide 8.00 metros (ocho metros punto cero centímetros) y linda con RICARDO VÁZQUEZ; AL PONIENTE: Mide 23.70 metros (veintitrés metros punto setenta centímetros) y linda con JESUS GARCIA BOLAÑOS.

Se expide a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 14 de diciembre del 2021 y 29 de octubre de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA JANET HERRERA MONTIEL.-RÚBRICA.

471.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HERACLIO LUNA FRAGOSO, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 3773-2021, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del INMUEBLE DENOMINADO "EL TEMASCAL", DE CALIDAD TEMPORAL DE SEGUNDA ubicado en: AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, BARRIO CAPULA, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.30 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANTONIA FRAGOSO MONTOYA, ACTUALMENTE EL SUSCRITO HERACLIO LUNA FRAGOSO;

AL SUR: 13.50 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA FAMILIA MONROY ORTEGA, ACTUALMENTE JUAN MANUEL MONROY LAZARINI;

AL ORIENTE: 36.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ANGEL VEGA, ACTUALMENTE CON FRANCISCO VEGA ROBERTO; Y

AL PONIENTE: 34.50 METROS Y COLINDA CON LOS SEÑORES MARTHA GARCIA LUNA, ACTUALMENTE MARIA DE LOURDES, MARIA ANTONIETA Y LUCINA TODAS DE APELLIDOS RIOS GARCIA, ASI COMO ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ, ACTUALMENTE KARINA SARAHID REYES GARCIA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 454.72 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), firmando: SECRETARIO JUDICIAL, MAESTRA EN DERECHO DOMINGO ERNESTO LEON GONZALEZ.-RÚBRICA.

472.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES SANTALO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de RICARDO SERRANO LAVIE, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 533/2019 en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA HUEHUETOCA JOROBAS, SIN NUMERO, BARRIO DE SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 27.50 METROS Y COLINDA CON EL SR. CATALINO LOPEZ O.

AL SUR 27.50 METROS Y COLINDA CON CARRETERA HUEHUETOCA JOROBAS.

AL ORIENTE 68.50 METROS Y COLINDA CON RANCHO SANTA TERESA A TRAVES DE SU PROPIETARIA GUADALUPE FLORES LOPEZ.

AL PONIENTE 68.50 METROS Y COLINDA CON EL SR. FRANCISCO OLGUIN C.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,884 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de siete (07) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).- Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, MAESTRO EN DERECHO DOMINGO ERNESTO LEON GONZALEZ.-RÚBRICA.

473.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RIGOBERTO MEDRANO RAMIREZ y REYNA JUSTINA ROLDAN TERAN, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1272/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble denominado paraje "TERREMOTO" ubicado en Calle Justo Sierra, Colonia Educación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que tiene una superficie total de 347.10 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 35.60 metros, colinda con CRISTINA ENRIQUETA ROLDAN SANCHEZ; AL SUR: En 35.60 metros, colinda con CRISTINA ENRIQUETA ROLDAN SANCHEZ; AL ORIENTE: En 10.00 metros, colinda con CATARINO GARCIA CARREON; AL PONIENTE: En 9.50 metros, colinda con CALLE PUBLICA. 1.- Al señalar que en fecha 15 de marzo de 2002, entró en poseer el terreno denominado "EL TERREMOTO", y la causa generadora de la posesión, fue el contrato de compraventa. 2.- El bien inmueble no se encuentra registrado. 3, 4 y 5.- El terreno en comento cuenta con plano manzanero, pago de impuesto predial, constancia de no sujeción al régimen ejidal. 6.- El terreno en comento cuenta con las medidas y colindancias antes citadas. 7.- Desde la fecha que entró a poseer el terreno, lo ha estado haciendo con las cualidades siguientes: PÚBLICA, CONTINUA, ININTERRUMPIDA, A TITULO DE DUEÑO Y DE BUENA FE.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación (Rapsoda), para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Cuautitlán, México, en cumplimiento al auto de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, Licenciado Jim Ramírez Díaz, Ejecutor en funciones de Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

474.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA JIMENEZ QUIÑONEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 1226/2021, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "LA PALMA", ubicado en los límites de San Bartolomé, Actopan, Municipio de Temascalapa, México, que en fecha doce de octubre del año dos mil diez, lo adquirió de Tobías Quiñones Delgadillo, mediante contrato de COMPRAVENTA, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacífica e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE con 30.10. metros, colinda con AV. INDEPENDENCIA.

AL SUR con 27.54. metros, colinda con BARRANCA (ACTUALMENTE TOBIAS QUIÑONES DELGADILLO).

AL ORIENTE con 44.00. metros, colinda con PORFIRIO JIMENEZ QUIÑONES.

AL PONIENTE con 41.50. metros, colinda con ISAAC ZARCO BAUTISTA.

Con una superficie de 1,228.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN. OTUMBA, MÉXICO, DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESITA VERA CASTILLO.-RÚBRICA.

477.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO RIVERA OLMOS, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 1221/2021, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del Inmueble ubicado en CALLE GALEANA SIN NUMERO, SAN CRISTOBAL COLHUACAN, TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO, que manifiesta que el día ocho (08) de diciembre del año dos mil doce (2012), celebro contrato privado de compraventa con el señor JAVIER FLORES ESPEJEL en calidad de apoderado legal del ciudadano ALBERTO QUINTERO ALVA, desde esa fecha tiene posesión de buena fe, pacífica continua, pública y en concepto de propietario ejerciendo actos de posesión al pagar todos los impuestos inherentes al inmueble. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 65.00 METROS, COLINDA CON ANTONIO VISTRIAN, HOY CON FAMILIA VISTRIAN SANCHEZ.

AL SUR: 65.00 METROS CON GUADALUPE RAMOS HOY CON CALLE GALEANA.

AL ORIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON CALLE HOY CALLE DURAZNO.

AL PONIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON CALIZTO RAMOS GONZALEZ HOY DELFINO RAMOS RAMIREZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,365.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.....

Validación: catorce (14) de enero del año dos mil veintidós (2022).- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. FELIPE GONZALEZ RUIZ.- RÚBRICA.

478.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 3043/2021.

PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRA PAOLA SALAZAR LOPEZ, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble denominado "EX JAGUEY" ubicado en Av. Anselmo Quintero sin número, Tulteca, Teopan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.66 metros con Ricardo Rivera Santiago; AL SUR: 16.66 metros con Humberto Alaniz Dueñas; AL ORIENTE: 13.00 metros con Productos RI SA, S.A. de C.V.; AL PONIENTE: 13.00 metros con Avenida Anselmo Quintero. Con una superficie total aproximada de 216.58 metros cuadrados. Fundando su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha treinta de abril de dos mil dieciséis, Ricardo Rivera Santiago en su carácter de vendedor celebraron contrato privado de compraventa con Alejandra Paola Salazar López, respecto del inmueble descrito, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes del dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial, tal como lo acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. DOY FE.

Auto que ordena la publicación del edicto: once de enero de dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Menez Vázquez.-Rúbrica.

479.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1948/2021, LORENA GARDUÑO SUARÉZ, en su carácter de albacea a bienes de LUIS GARDUÑO ORTEGA Y ALEJANDRA SUARÉZ CHÁVEZ, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de la fracción del terreno ubicado en el San Francisco del Alto, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 68.00 metros, colinda anteriormente con J. Luz Nava, actualmente con José Luis Nava Cruz, Al Sur: 89.00 metros, colinda anteriormente con Juan Octaviano, actualmente Olga Islas López, Al Oriente: 127.60 metros, colinda anteriormente con Alberto Severo, actualmente Luis Garduño Ortega, Al Poniente: 129.00 metros, colinda con Carretera que conduce al pueblo de San Francisco el Alto, el cual cuenta con una superficie aproximada de 1,071 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), donde ordenó la publicación de edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, el 17 de enero de 2022. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 13 de enero de 2022.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

481.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1897/2021, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por OTNIEL GONZALEZ RUIZ, respecto del inmueble ubicado en el PREDIO DENOMINADO "EL FFESNO", UBICADO EN CALLE AHUEHUETES S/N, BARRIO SAN BARTOLO EL ALTO, CAÑADA DE CISNEROS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 30.00 metros, colinda con PREDIO DE JOSE GUADALUPE VEGA MONRROY, QUIEN DEBERA SER CITADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAUCES S/N, BARRIO SAN BARTOLO EL BAJO, CAÑADA DE CISNEROS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, MEXICO, AL SUR: 30.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE VICENTE CRUZ ACTUALMENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE GERARDO OSORIO HERNANDEZ, QUIEN DEBERA SER CITADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. INSURGENTES NUMERO 18, PLAZA CAPULA, BARRIO DE CAPULA, MUNICIPIO TEPOTZOTLAN MEXICO, AL ORIENTE: 20.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA MAGDALENA VEGA MONRROY, QUIEN DEBERA SER CITADA EN EL DOMICILIO EN CALLE SAUCES S/N, BARRIO SAN BARTOLO EL BAJO, CAÑADA DE CISNEROS, MUNICIPIO TEPOTZOTLAN MEXICO, AL PONIENTE: 20.00 METROS, COLINDA CON CALLE AHUEHUETES, QUIEN DEBERA SER CITADOS ES EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, MEXICO EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLAZA VIRREYNAL No. 1, BARRIO SAN MARTIN MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN MEXICO. Con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

Por lo cual la Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha diez de enero de dos mil veintidós, publíquese su solicitud mediante por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en el lugar en que se actúa; Se expiden a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

AUTO QUE ORDENA DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA JANET HERRERA MONTIEL.-RÚBRICA.

118-A1.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1709/2021, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ANCELMO ARIAS LÓPEZ, respecto del inmueble ubicado en: CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, SIN NÚMERO, BARRIO SALITRILLO MUNICIPIO DE HUEHUETOCA EN EL ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 40 metros, colinda con LAURENTINA SANTILLÁN TOVAR, ROSA CAÑO VILLEGAS, BENJAMIN SANTILLÁN TOVAR y ALICIA LÓPEZ HERNÁNDEZ; AL SUR: 40 metros, colinda con FRANCISCA CERÓN HERNÁNDEZ; AL ORIENTE: 12.81 metros, colinda con CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ; AL PONIENTE: 12.17 metros, colinda con JUAN LÓPEZ FALCÓN. Con una superficie de 500 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, publíquese su solicitud mediante por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en el lugar en que se actúa; Se expiden a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

AUTO QUE ORDENA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA JANET HERRERA MONTIEL.-RÚBRICA.

119-A1.- 27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

A quien se crea con igual o mejor derecho.

En el expediente número 978/2021, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias Información de Dominio promovido por FLOR DE MARÍA FIGUEROA HERNÁNDEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Miguel Negrete s/n Barrio San Pedro Localidad Malinalco, Municipio Malinalco Estado de México, con las medidas y colindancias siendo las siguientes: al Norte: 33.27 metros con Yoselin Lucero García Beltrán; al Sur: 37.62 metros con Filemón Cecilio García Beltrán; al Oriente: 12.00 metros con Guillermo Nieto Romero y al Poniente: 12.00 metros con Camino Privado; con una superficie total de 411.50 metros cuadrados; que fue adquirido mediante contrato privado de compraventa celebrado entre los señores Flor de María Figueroa Hernández y Filemón Cecilio García Beltrán el día veinte de Julio del año dos mil doce.

La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, admitió su solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenancingo Estado de México a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veintidós.

Fecha del auto que ordena la publicación: veinte de Diciembre de dos mil veintiuno.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

547.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, (ANTES) BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. en contra de JUAN CARLOS DÍAZ MEZA expediente número 2411/1994, EL C. JUEZ con fecha ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS dicto un auto que en su parte conducente dice:-----

...CIUDAD DE MÉXICO, A ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de LETICIA HERNANDEZ NAVA, en su carácter de apoderada legal de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, (ANTES) BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., atento a su contenido se tienen por hechas sus manifestaciones y desprendiéndose de los mismos que ya obra en autos el certificado de libertad e gravámenes debidamente actualizado así como el avalúo correspondiente; y a petición expresa de la promovente y tomando en consideración la fecha de las publicaciones de los edictos, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en CASA HABITACIÓN UBICADO EN EL NUMERO TREINTA Y CINCO (35), DE LA CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC, MANZANA VEINTITRÉS (23), LOTE DIECIOCHO (18), UBICADA EN LA SECCIÓN SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL VALLE", MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO y en el Periódico DIARIO IMAGEN, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y sirve de precio base para el remate en cita la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad que corresponde al valor del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y ser el más alto, siendo postura legal la cantidad de \$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al juzgado, mediante Billete de Depósito, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, es decir por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles en la correspondiente subasta de mérito, la cual de conformidad con el artículo 565 del Código antes citado, se celebrará en el local que ocupa en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ubicado en CALLE DOCTOR CLAUDIO BERNARD NÚMERO 60, PISO 8, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO y en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra ubicado fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se fijen los comentados edictos en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la gaceta oficial de dicho Tribunal, observándose la periodicidad arriba descrita, asimismo se faculta al C. Juez exhortante para que acuerde todo tipo de promociones y realice las diligencias necesarias para dar cumplimiento al exhorto de marras al efecto elabórense los edictos y exhorto correspondiente y póngase a disposición de la parte actora para que por su conducto los diligencie, para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MAESTRO SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZÁLEZ ANTE SU C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO ADAN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE...

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE ENERO DEL 2022.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ADAN ARTURO LEDESMA ALVAREZ.-RÚBRICA.

548.-1 y 14 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS DOCE DE NOVIEMBRE, SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY SU CESIONARIA MABUCAPA I. S. DE R.L. DE C.V. Y ACTUALMENTE SU CESIONARIA ANUNCIATE Y VENDE S.A. DE C.V., en contra de MARIA LUISA ALCAYAGA VALENCIA Y JOSE FRANCISCO GARIBAY GUTIERREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 126/2008, LA C. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EN PUBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO E IDENTIFICADA COMO: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CISNE, MANZANA 22, LOTE 1, NÚMERO EXTERIOR 1, FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, SAN MATEO TECOLOAPAN,

COLONIA LAS ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, C.P. 52950, ESTADO DE MÉXICO, y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$7'040,000.00 (SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS INTERESADOS PARA QUE SE LES ADMITA COMO POSTORES DEBERÁN EXHIBIR POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD DE AVALÚO EN BILLETE DE DEPÓSITO DE BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. - - - - -

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a 01 DE DICIEMBRE DEL 2021.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL, LIC. ANA MIRIAM YEPEZ ARREOLA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN por DOS VECES tanto en los tableros de avisos del Juzgado, así como en la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "LA JORNADA", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Así como para el C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene publicar los edictos convocando a postores, tanto en los estrados del Juzgado, así como en la Receptoría de Rentas y en los demás lugares de costumbre de ese lugar, así como en un periódico de circulación local.

549.-1 y 14 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

"REMATE EN PRIMERA ALMONEDA".

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas dieciséis de noviembre, dieciocho de junio, ocho de marzo del dos mil veintiuno, once de noviembre, cinco de febrero ambos del dos mil veinte, doce de noviembre y treinta y uno de octubre ambos del dos mil diecinueve, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, HOY CIBANCO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADA CON EL NÚMERO F/0057 en contra de NICOLAS OROZCO VAZQUEZ bajo el número de 732/2008, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México Licenciado MIGUEL ÁNGEL ROBLES VILLEGAS, dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:

"...SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien Inmueble ubicado en vivienda de interés popular D del condominio marcado con el número oficial 26, de la calle Colinas de Balbuena, construido sobre el lote de terreno, número 204, de la manzana 2, del conjunto urbano de interés social San Buenaventura, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en esa virtud, siendo el precio para el remate la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N., que es el valor total del avalúo, siendo postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo convóquense postores. Toda vez que es inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar edictos en los términos que se precisan en el presente proveído, en los estrados de ese juzgado, en la receptoría de rentas de esa jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Facultando al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones únicamente las tendentes a cumplimentar el presente proveído, gire oficios y tenga por autorizadas a nuevos apoderados de la parte actora y personas para oír y recibir notificaciones, habilite días y horas inhábiles y gire oficios. Se tienen por autorizada a las personas que indica para oír y recibir notificaciones y para recoger documentos y valores.- NOTIFIQUESE.- DOY FE.

Ciudad de México, a 01 de diciembre del 2021.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. LAURA ALANIS MONROY.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en el periódico Diario Imagen, Tesorería de esta capital y lugares de costumbre de este Juzgado.

550.-1 y 14 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO.

"A" Secretaria.

Exp. Núm. 87/2018.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RAMIREZ CASTRO JAIME Y VILLANUEVA RENDON DE RAMIREZ

SUSANA, expediente número 87/2018, la C. Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dictó un auto con fecha veinticinco de noviembre, del año dos mil veintiuno, señalando las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO, respecto del bien inmueble materia del presente juicio identificado como EL DEPARTAMENTO "A" DEL EDIFICIO AFECTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO DIEZ DE LA CALLE VALLE DE LOS TOLTECAS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE VEINTICINCO DE LA MANZANA DIEZ DE LA SECCIÓN B PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, Y SU SERVICIO ANEXO CONSISTENTE EN PATIO DE SERVICIO ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE CON REPRESENTACIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO LE CORRESPONDEN SOBRE LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DE DICHO EDIFICIO, sirviendo de base para dicha almoneda, con la rebaja del 20% del valor de tasación, esto, es por la cantidad de \$629,600.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

Ciudad de México, a 26 de noviembre del año 2021.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO Y EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASI COMO EN LOS LUGARES QUE SIRVA DESIGNAR EL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION DE DICHA ENTIDAD.

551.-1 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO DE REMATE**

Secretaría "A".

Expediente: 1331/2019.

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha trece de septiembre y auto dictado en audiencia de remate de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CABAÑAS GARCIA MARCO ANTONIO, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México bajo el expediente número 1331/2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA PÚBLICA, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en LA CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B" SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN EL LOTE CINCUENTA, MANZANA NUEVE, CALLE LOMA ROSA, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE IXTAPALUCA", UBICADO EN LA CALLE DE JACARANDAS NUMERO UNO, COLONIA VALLE VERDE TLAPACOYA, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO; siendo el precio del avalúo único rendido por el perito designado por la parte actora, por la cantidad de \$876,800.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde a la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del precio del avalúo que sirvió de base para la primera almoneda; y sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del precio que sirve de base para la segunda almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores a dicha subasta por medio de EDICTOS que se fijarán por UNA SOLA OCASIÓN en los siguientes medios de difusión: en el Tablero de avisos de este Juzgado, Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "LA CRÓNICA", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate CINCO DÍAS. En la inteligencia que la publicación antes indicada, deberá mediar CINCO DIAS, entre la publicación y la fecha de remate. En virtud que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, gírese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE CIVIL EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, publique edictos que se fijarán por UNA SOLA OCASION y en los siguientes medios de difusión: sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local; facultando a la autoridad exhortada, si lo estimare pertinente, además de los medios de difusión antes indicados utilizar otros medios de publicidad, en la inteligencia que las publicaciones respectivas deberán mediar entre una y otra publicación CINCO DIAS, entre la publicación y la fecha de remate, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Ciudad de México, a treinta de noviembre del dos mil veintiuno.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LICENCIADO OSCAR ALONSO TOLAMATL.-RÚBRICA.

552.-1 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 813/2021, promovido por DANIEL ISAAC ARRIAGA MEJIA, por su propio derecho, quien promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble ubicado en

calle Ignacio Zaragoza número 08, Lote 2, Manzana 20, en la colonia Fraccionamiento Los Pilares, Metepec, México, por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.37 metros y colinda con el predio de EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO 10; AL SUR: 21.37 metros y colinda con la CASA CON EL NUMERO MARCADO CON EL NUMERO 05; AL ORIENTE: 9.97 metros y colinda con CALLE IGNACIO ZARAGOZA; AL PONIENTE: 9.35 metros y colinda con la SEÑORA AGUSTINA CHAVEZ; Con una superficie total de 206.00 metros cuadrados.

El Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces por intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Dado en esta ciudad de Metepec, México a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO OSVALDO GONZÁLEZ CARRANZA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO OSVALDO GONZÁLEZ CARRANZA.-RÚBRICA.

553.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente número 1016/2021, relativo al juicio PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MA. OFELIA GALLEGOS FRANCO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: LA GOLETA, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 108.20 METROS Y COLINDA CON CARRETERA QUE CONDUCE AL ZOMPANTLE; SUR: 86.00 METROS CON TRES LINEAS Y COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE FAMILIA ORTIZ MENDIOLA; ORIENTE: 49.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA QUE CONDUCE AL ZOMPANTLE; PONIENTE: 99.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE ZACATONES. Con superficie aproximada de 6,699.90 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezca a deducirlo en termino de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el diez de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo ocho de diciembre mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. J. GUADALUPE MONDRAGÓN SUÁREZ.-RÚBRICA.

554.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1665/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MARIO CARLOS CANTU ESPARZA, respecto del inmueble ubicado en EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA RUEDA" SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, COLONIA MORELOS PERTENECIENTE AL POBLADO DE SAN JUAN DE LAS HUERTAS, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51370, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: En dos líneas, la primera de 28.50 mts., colinda con ROSA VELIA ESPARZA GONZALEZ, la segunda de 78.90 mts., colinda con KENYA YURIRIA CANTU ESPARZA; AL SUR: 102.00 mts., colinda con GUSTAVO ROSENWEIGT actualmente con MARIA INMACULADA PEROJO DIEZ, JOSÉ GOMEZ PEROJO E INMACULADA GOMEZ PEROJO; AL ORIENTE: En dos líneas, una de 18.25 mts., colinda con CALLE ASCENCIÓN CRUZ MAXIMINO y JUSTO ROMERO y otra de 11.00 mts., colinda con ROSA VELIA ESPARZA GONZÁLEZ; AL PONIENTE: 29.75 mts., colinda con GUSTAVO ROSENWEIGT actualmente con MARIA INMACULADA PEROJO DIEZ, JOSÉ GOMEZ PEROJO E INMACULADA GOMEZ PEROJO. Con una superficie de 2,747.36 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los veintiséis días del mes de enero del año de dos mil veintidós.- DOY FE.

AUTO: TOLUCA, MÉXICO, A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESMERALDA OCAMPO SOTELO.-RÚBRICA.

555.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EXP. 717/2017.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE JOEL ENRIQUE MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y ANGELES PRISCILA ROSALES MENDOZA. EXPEDIENTE NÚMERO 717/2017, LA C. JUEZ QUINCUGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA YASSMÍN ALONSO TOLAMATL. Por auto de fecha dictado en la Audiencia el día diez de noviembre de dos mil veintiuno, autos de fechas nueve de octubre y veintiséis de septiembre ambos del año dos mil diecinueve, ordenó sacar a remate en pública subasta el inmueble identificado como VIVIENDA DOS, DEL LOTE 40, MANZANA 68, DE LA CALLE PRIMERA CERRADA DE FELICIANO PÉREZ CÁRDENAS, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOS HÉROES DE CHALCO", SECCIÓN V, DE LA SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, para lo cual se convoca a postores por medio de edictos que se fijaran por una sola ocasión en los tableros de aviso de este juzgado, en la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico denominado DIARIO DE MÉXICO, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que es precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de ese valor, haciéndose saber al público en general que para participar como postores en dicha subasta deberá exhibir mediante billete de depósito el diez por ciento del precio que sirve de base para el remate. Para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincugésimo Cuarto de lo Civil, Maestra YASSMIN ALONSO TOLAMATL y LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy fe.

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2021.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, MTRA. LOURDES RUBI MIRANDA IBAÑEZ.-RÚBRICA.

Para su publicación por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles en los Estrados del Juzgado a su cargo, la Receptoría de Rentas o su análoga y el periódico de mayor circulación de esa Ciudad.
556.-1 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Por auto de fecha 17 diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno 2021, se admitió a trámite el Procedimiento Judicial No Contencioso, de Inmatriculación Judicial, promovido por el Organismo Público Descentralizado denominado SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM), a través de sus apoderados legales JESÚS IVÁN GARCÍA PASCACIO Y EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, bajo el número de expediente 1556/2021, ante el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán Estado de México, respecto del inmueble UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO, SIN NÚMERO, BARRIO XALTIPAC, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 45.28 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA (LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA); AL SUR: 40.76 METROS Y COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO; AL ORIENTE: 27.49 METROS, PROPIEDAD PRIVADA (LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA); Y AL PONIENTE: 28.71 METROS, Y COLINDA CALLE LAZARO CÁRDENAS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,205.17 METROS CUADRADOS; para tal efecto manifiesta que dicho terreno lo adquirió su poderdante mediante contrato de donación celebrado con el MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, en fecha 08 OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE 2019, y desde esa fecha lo han poseído en carácter de dueños, de buena fe, forma pacífica, continua y pública y como el bien raíz no se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral promueve el presente trámite para que se registre, acreditándolo con el certificado de no inscripción; tampoco se encuentra bajo el régimen ejidal o comunal; también exhibe constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial y el plano descriptivo de localización del bien inmueble; en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, se opongan al procedimiento.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el periódico "EL OCHO COLUMNAS", para que el que se sienta afectado con el presente tramite se oponga. Se extiende a los 20 veinte días de enero del año dos mil veintidós 2022. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: (05) cinco de octubre de (2021) dos mil veintiuno.- Secretaria de Acuerdos, M. EN D. JANET GARCÍA BERRIOZABAL.-RÚBRICA.

557.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Por auto de fecha diecisiete de Noviembre de dos mil veintiuno, se admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso diligencias de INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, (SEIEM), A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES JESÚS IVÁN GARCÍA PASCACIO Y EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, bajo el número de expediente 1557/2021, ante el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán Estado de México, respecto del inmueble UBICADO EN CALLE UNO, SIN NÚMERO, BARRIO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 47.68 METROS Y COLINDA CON CALLE UNO; AL SUR 51.78 METROS Y COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA (ESTATAL MARIA DEL CARMEN ARMENTA); AL ORIENTE 20.33 METROS Y COLINDA CON CALLE 26; AL ORIENTE 37.25 METROS Y COLINDA CON CALLE 26; AL PONIENTE 55.18 METROS Y COLINDA CON MERCADO DOS DE AGOSTO; CON UNA SUPERFICIE DE 2,754.45 METROS CUADRADOS; para tal efecto

manifiesta que dicho terreno fue adquirido mediante contrato de donación celebrado con el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, en calidad de donante a título gratuito, en fecha (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, y desde esa fecha lo ha poseído en carácter de dueño, de buena fe, forma pacífica, continua y pública y como el bien raíz no se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral promueve el presente trámite para que se registre, acreditándolo con el certificado de no inscripción; tampoco se encuentra bajo el régimen ejidal o comunal; también exhibe constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial y el plano descriptivo de localización del bien inmueble; en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, se opongan al procedimiento.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el periódico "EL OCHO COLUMNAS", para que el que se sienta afectado con el presente trámite se oponga. Se extiende a los VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2021. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: (17) DIECISIETE de NOVIEMBRE de (2021) dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, M. EN DERECHO ISRAEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

558.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 561/2017.
SECRETARÍA "A".

En los autos, del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/00430, en contra de FELIPE ALBERTO HERMOSO HERNANDEZ Y CLAUDIA ROCHA ZAVALA con número de expediente 561/2017., la C. JUEZ INTERINA OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:.....

Ciudad de México, a ocho de diciembre de dos mil veintiuno.

- - - A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de persona autorizada en términos del párrafo IV del artículo 112 del Código de Procedimiento Civiles de esta Ciudad, por hechas sus manifestaciones que en el mismo se contienen, como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en UNIDAD "C", MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 5 (CINCO), DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA LENS", EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 (CINCO), DE LA MANZANA 14 (CATORCE), DEL CONJUNTO URBANO "URBI QUINTA MONTECARLO", UBICADO EN LA EXHACIENDA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por una sola ocasión en los Tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería de la Ciudad de México y el Periódico "LA JORNADA", debiendo mediar entre la fecha publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, sirviendo de precio base para la subasta el precio del avalúo del perito de la parte actora, que es el valor más alto, a efecto de no conculcar derechos, por la cantidad de \$ 1,747,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir, la cantidad de \$ 1,164,666.66 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado SITO en AVENIDA NIÑOS HÉROES 132 CUARTO PISO TORRE SUR COLONIA DOCTORES C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda publique los citados edictos en el periódico de mayor circulación, Gaceta del Gobierno, en el Boletín Judicial y en los tableros del H. Juzgado, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes al cumplimiento de este proveído. Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina del Juzgado Octavo Civil de Proceso Escrito Licenciada Yolanda Zequeira Torres y la C. Secretaria Conciliadora Licenciada Olga Arguello Velasco como Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley que autoriza y da fe. DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2021.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. OLGA ARGUELLO VELASCO.-RÚBRICA.

559.-1 febrero.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE SOLICITA POSTORES PRIMERA ALMONEDA.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE SALVADOR VELEZ HUERTA. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 218/2017. EL C. JUEZ SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DICTO UNOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: "... Ciudad de México, a dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno.- Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora a quien se le tiene haciendo las manifestaciones que en el mismo se contienen; se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista que se le mandó dar por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintiuno y por perdido ese derecho que en tiempo dejó de ejercitar, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles; en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho proveído y se tiene a la parte demandada por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar. Atendiendo al estado de los autos, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 564, 565, 579, 573 y demás aplicables del Código Adjetivo de la Materia SE MANDA A SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el Inmueble dado en Garantía Hipotecaria identificado como "CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL CINCUENTA DE LA CALLE OTUMBA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA SEIS DE LA ZONA DOS DE LOS TERRENOS PERTENECIENTES AL EJIDO DE CUAUTITLÁN, COLONIA ISIDRO FABELA, MUNICIPIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO", con precio de Avalúo comercial de \$1'727,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) emitido por el perito Arquitecto Héctor Hernández Segura, siendo postura legal la cantidad de \$1'151,333.33 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N. equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo; en consecuencia, se convoca a postores para que comparezcan al local de este H. Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, día y hora que se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, previniéndose a los licitadores para que previamente exhiban Billeto de Depósito expedido por Banco del Bienestar, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por la cantidad de \$172.700.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 10% del precio de avalúo; publíquese el presente proveído mediante edictos por una sola ocasión en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "EL UNIVERSAL" debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Visto que el inmueble materia de este juicio y del remate se encuentra fuera de la jurisdicción competencial territorial de éste H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado se sirva ordenar se publiquen los edictos correspondientes en los lugares y en los términos que la legislación local establezca, autorizándose en plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, gire oficios, expida copias certificadas, dicte medidas de apremio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados y autorizados, y autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y en especial, ordene y gire los oficios para la publicación de los edictos así como todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104 y 109 del Código Procesal Civil en cita, quedando a cargo de la parte actora mantener la vigencia del certificado de gravámenes y avalúo en la fecha en que se lleve a cabo el remate, de conformidad con lo que dispone el artículo 486 fracción V del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en la Ciudad de México, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Juan Carlos Escobar Salaverría, con quien actúa y da fe. DOY FE.- OTRO AUTO:- - Ciudad de México, a veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno.-Vistos nuevamente los presentes autos, tomando en consideración que mediante Acuerdos plenarios 39-14/2020, 03-15/2020, V19/2020, 25-17/2020, 03-19/2020, 03-22/2020, V-47/2020, 03-01/2021, 03- 03/2021, 03-09/2021 y 04- 11/2021, de fechas 17 de marzo, 13 de abril, 27 de abril, 25 de mayo, 9 y 24 de junio, 4 de diciembre todos del año 2020, 5, 15 y 29 de enero, 12 y 16 de febrero, todos del año 2021, emitidos por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) dictados dentro del "Plan de Contingencia para el Poder Judicial de la Ciudad de México", por los que se determinó la suspensión de las actividades de este H. Tribunal de la Ciudad de México y por ende, la suspensión de plazos procesales en el poder judicial de la Ciudad de México a partir del día 7 de diciembre del año 2020, prologándose hasta el día diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, y mediante acuerdo 03/11/2021 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se determinó autorizar la reanudación de las labores jurisdiccionales en las Salas y Juzgados Civiles y Familiares del Poder judicial de la Ciudad de México a partir del veintidós de febrero del dos mil veintiuno, estableciendo que los días que se labora a puerta cerrada no corren términos procesales y se suspendió la celebración de audiencias públicas en esos días, en tal virtud, tomando en consideración que el día dieciséis de febrero del dos mil veintidós corresponde a este órgano jurisdiccional laborar a puerta cerrada, motivo por el cual no es posible celebrar la audiencia de remate en primera almoneda programada para esa fecha, en consecuencia, con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se deja sin efectos la audiencia antes indicada, y en su lugar se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo audiencia de remate en primera almoneda en este juicio, por lo que prepárese la diligencia correspondiente, tal como se encuentra ordenado en auto del dieciocho de noviembre del año en curso y del presente proveído. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en la Ciudad de México, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Juan Carlos Escobar Salaverría, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - AL CALCE DOS FIRMAS RÚBRICAS. -----

ATENTAMENTE.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JUAN CARLOS ESCOBAR SALAVERRÍA.-RÚBRICA.

560.-1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 1452/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio promovido por HUMILDAD FLORES REYES, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Villada, número diez - 10-, Barrio Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 9.93 metros colinda con calle Vicente Villada. Al Sur: 10.15 metros y colinda con Otilio Reyes Arellano ahora Juan Reyes Arellano. Al Oriente: 17.55 metros y colinda con antes Juventino Flores Miranda ahora Arturo Flores Montes. Al Poniente: 17.55 metros y colinda con Manuel Flores

Monterrubio. Con una superficie total de 176 metros cuadrados. Fundándome para hacerlo en base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación me permito exponer.

Expídanse edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial. Lerma de Villada, Estado de México, a los catorce días del mes de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación: veintidós de diciembre de dos mil veintiuno.- SECRETARIO.- PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, Silvia Carrasco Hernández.-Rúbrica.

561.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O**

JOAQUIN DELGADILLO GALINDO, en el expediente número 881/2021, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en calle Reynaldo Landa, número 6, municipio de Almoloya del Rio, Estado de México: AL NORTE.- 06.50 metros y colinda con calle Manuel Bernal. AL SUR.- 06.50 metros y colinda con ante José Galicia Fonseca, ahora Ana María Galicia Hernández. AL ORIENTE.- 19.65 metros y colinda con calle Reynaldo Landa y AL PONIENTE.- 19.65 metros y colinda con antes Aparicio Delgadillo Flores, ahora con Joaquín Delgadillo Galindo. Con una superficie aproximada de 122.00 metros cuadrados.

Por lo que la Jueza Cuarto Civil de Tenango del Valle, con residencia en Tianguistenco, admitió su solicitud el catorce de enero de dos mil veintidós y ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.- DOY FE.- SANTIAGO TIANGUISTENCO, MÉXICO, VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN HERNÁNDEZ MEDINA.-RÚBRICA.

Validación: catorce de enero de dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Hernández Medina.-Rúbrica.

562.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ADRIANA ORTIZ ORTIZ, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 2705/2021 en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CALLE EMILIO PORTES GIL, SIN NÚMERO, BARRIO SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8.50 METROS CON MARÍA ESTHER MARTÍNEZ FLORES Y .80 CENTÍMETROS CON FELIPE IGNACIO ARENAS RAMIREZ;

AL SUR: 9.45 METROS MARIO ORTÍZ GARCIA (ACTUALMENTE MARÍA LUZ REYES ESPINOZA);

AL ORIENTE: 15.53 METROS CON CALLE EMILIO PORTES GIL.

AL PONIENTE: 14.40 METROS CON GERARDO GARCÍA PÉREZ Y UN METRO (1 METRO) CON FELIPE IGNACIO ARENAS RAMÍREZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.98 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Firmando.- SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. DOMINGO ERNESTO LEÓN GONZALEZ.-RÚBRICA.

567.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 968/2021, JOSE CORTES RUIZ, promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL.

Respecto del inmueble, ubicado en EL PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOX, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MEXICO, argumentando el promovente que desde fecha seis (06) de junio del año mil novecientos noventa y dos (1992), en que lo adquirió mediante CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA que celebró con el señor VALERIO GARCIA BALDERAS, a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propretaria de manera pacífica, continua y pública, que dicha propiedad carece de antecedentes registrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 16.50 METROS LINDA CON ALEJANDRO MANI TEPALE.

AL SUR: 23.50 METROS LINDA CON JOSEFINA MELENDEZ, ACTUALMENTE ENRIQUE GARCÍA CRESPO.

AL ORIENTE EN 12.55 METROS COLINDA CON CALLE SOTO

AL PONIENTE: EN 10.00 METROS LINDA CON VICENTE SOUVERBILLE

Teniendo una superficie total aproximada de 225.00 metros cuadrados.

Argumentando el promovente que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietario, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por auto de fecha veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DIAS, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DE ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- DOY FE.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALICIA APOLINEO FRANCO.- RÚBRICA.

568.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - IMELDA GONZÁLEZ SEGURA, bajo el expediente número 10142/2021, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: AVENIDA PROGRESO, NUMERO EXTERIOR 633, COLONIA EL MOLONCO, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.25 METROS CON AVENIDA PROGRESO; AL SUR 17.25 METROS CON JAVIER ALEJANDRO ALMANZA JUAREZ; AL ORIENTE: 58.50 METROS CON MARTIN RENE MONDRAGON REYES; AL PONIENTE: 58.50 METROS CON JAVIER ALEJANDRO ALMANZA JUAREZ; con una superficie de 1,009.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: ocho (08) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Maestro en Derecho José Alfredo Tapia Suárez.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

569.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 1419/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ ROSAS, PROMOVRIENDO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL LA C. MARIA FERNANDA RODRÍGUEZ MORALES respecto del inmueble ubicado entre las CALLES DE AVENIDA JIMENEZ CANTU Y PROLONGACIÓN PRIMERO DE MAYO, SIN NUMERO COLONIA CUAUTITLAN IZCALLI, EN EL ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CONOCIDO COMO CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 10, DEL PUEBLO DE SAN JUAN ATLAMICA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y/O AVENIDA JIMENEZ CANTU Y PROLONGACIÓN PRIMERO DE MAYO, SIN NÚMERO, INFONAVIT ZONA NORTE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN EL ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas, colindancias: AL NORESTE: 25.71 metros con Vialidad, AL SUR: 25.56 metros con Vialidad AL ORIENTE: 152.30 metros con Terreno escolar, AL PONIENTE: 151.50 metros con Terreno baldío. Con una con una superficie total aproximada de 3,784.75 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS cada uno de ellos.

Se expiden a los doce días del mes de enero de dos mil veintidós. Doy Fe.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARISOL HUERTA LEÓN.-RÚBRICA.

570.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GUADALUPE GONZALEZ BARBOSA, promovió en el expediente número 1474/2021 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, sobre el bien inmueble ubicado en QUINTA CERRADA DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 16.70 METROS Y COLINDA CON QUINTA CERRADA Y PROPIEDAD PRIVADA; DE VIRIDIANA ORTIZ CARRANZA

AL SURESTE: 12.84 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA ENRIQUETA ROBLES ALTAMIRANDO;

AL SUROESTE: 22.83 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR MATEO FLORES FAZ;

AL NOROESTE: 17.99 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA MA. DE LOURDES HERNÁNDEZ MAYA Y/O GREGORIO FLORES ROMERO.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 197.29 METROS CUADRADOS.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en este lugar, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; se expide el presente a los veinticuatro días de enero del dos mil veintidós. DOY FE.

SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, FIRMANDO EL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADA MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

DADO EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, SEGUNDO SECRETARIO, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

571.-1 y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que LEONEL QUINTERO ALMERAYA promueve ante el Juzgado Segundo Civil Del Distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 2765/2021, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del predio denominado TLATEL, ubicado en Camino a Belem, sin número, los Reyes Nopala, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 1,500.00 mil quinientos metros cuadrados y que sus medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE EN DOS LINEAS: 15.20 metros con Camino a Belem y Otra de 15.50 metros con cerrada de 5 metros; AL SUR 25 METROS con Ignacio Vázquez Almeraya; AL ORIENTE.- 56.40 con Ignacio Vázquez Almeraya; AL PONIENTE.- 56.40 metros con Ignacio Vázquez Almeraya. Refiriendo el promovente que el día diez de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con Ignacio Vázquez Almeraya, el cual no se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, que se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial y que desde que lo adquirió lo posee en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

Dado en Texcoco, estado de México, a DIECIOCHO del mes de enero del dos mil veintidós 2022. DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación: Veintidós De Diciembre Del Dos Mil Veintiuno 2021.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

32-B1.-1 y 4 febrero.

En el expediente marcado con el número 1536/2021, que promueve RUBÉN FLORÍN AGUILAR ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto del bien inmueble denominado "TEPETITLA UNO O AMOLO" que se encuentra ubicado EN CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NUMERO, EN EL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie aproximada de 862.17 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 36.76 CON ANTONIO CABRERA CALVO, AL SUR 35.74 MTRS CON MARIA VERÓNICA GARCÍA LÓPEZ, AL ORIENTE 22.76 MTRS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO Y AL PONIENTE 24.78 MTRS CON ANGELA REYES TORIS Y SOTERO ARIAS VALLEJO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALO DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO. DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). DOY FE.

Fecha del acuerdo: NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

36-B1.-1 y 4 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 315614/136/2021; LA C. REYNA LOBACO ELIZALDE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE SIEMBRA, QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL PARAJE DENOMINADO "PAREDON" EN CAMINO SIN NOMBRE S/N, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 97.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CLEMENTE ALVARADO ORTIZ Y RAMIRO YESCAS ROMERO; AL SUR: MIDE 99.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FABIAN ESPINOZA NOLASCO; AL ORIENTE: MIDE 177.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE ESPINOZA XOCOPA; AL PONIENTE: MIDE 177.20 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DE MIXQUIC. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 17,173.61 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE ENERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

442.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 316998/154/2021; LAS CC. KAREN SILVIA PELAEZ VALENCIA Y SILVIA VALENCIA VALENCIA, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO URBANO DE LOS LLAMADOS DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "TOTOC", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 61.80 METROS COLINDA CON EL SEÑOR GONZALO VALENCIA; AL SUR: 59.20 METROS COLINDA CON EL SEÑOR VALENTIN SALDAÑA; AL ORIENTE: 29.55 METROS COLINDA CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; AL PONIENTE: 39.80 METROS COLINDA CON LOS CC. GUILLERMO GONZALEZ, GREGORIO SANVICENTE JIMENEZ Y REBECA AMARO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,795.33 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE ENERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

443.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 317000/155/2021; LAS CC. KAREN SILVIA PELAEZ VALENCIA Y SILVIA VALENCIA VALENCIA, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL REALIZADAS, DE LOS LLAMADOS DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "ARENAL", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE RICARDO FLORES MAGON S/N, EN LA DELEGACIÓN DE SAN MATEO TECALCO, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.50 METROS (VEINTICINCO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) COLINDA CON RENE HERNANDEZ BASURTO; AL SUR: 24.60 METROS (VEINTICUATRO METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) COLINDA CON EVA PEREZ; AL ORIENTE: 34.00 METROS (TREINTA Y CUATRO METROS) COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE (SERVIDUMBRE DE PASO CON 4.00 METROS DE ANCHO); AL PONIENTE: 34.00 METROS (TREINTA Y CUATRO METROS) COLINDA CON MARIANO TOQUERO VELAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 847.11 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE ENERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

446.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 315617/137/2021; EL C. DAVID RODRIGUEZ SALAS, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 08.11 METROS Y COLINDA CON C. PASCUALA SALAS MENDEZ; AL SURESTE: 13.51 METROS COLINDA CON C. PASCUALA SALAS MENDEZ; AL SUROESTE 1: 05.53 METROS COLINDA CON CALLE DE LA LUZ; AL SUROESTE 2: 03.34 METROS COLINDA CON CALLE DE LA LUZ; AL NOROESTE: 10.69 METROS COLINDA CON C. TOMASA FUENTES CONTRERAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 102.59 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE ENERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

447.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 317306/157/2021; LAS CC. MA. ANGÉLICA MEDINA OROZPE, ALEIDA BELEM PÁEZ MEDINA Y JAZMÍN PÁEZ MEDINA, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE CON CONSTRUCCIÓN DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "TLAXCANTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PUEBLA NUMERO 4, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.60 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR RAMÓN CHÁVEZ RAMÍREZ; AL SUR: 08.60 METROS Y COLINDA CON CALLE CHIHUAHUA; AL ORIENTE: 36.10 METROS Y COLINDA CON ANTONIO CHÁVEZ RUIZ; AL PONIENTE: 36.10 METROS Y COLINDA CON CALLE PUEBLA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 310.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE ENERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

448.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 44541/04/2021, La C. MARÍA EUGENIA RUIZ GARDUÑO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado EN CALLE CERRADA SIN NOMBRE, S/N, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE 19.68 METROS Y COLINDA CON JESUS RIVERA LOPEZ; AL SUR: TRES MEDIDAS, LA PRIMERA DE 7.12 METROS, LA SEGUNDA DE 4.88 METROS Y LA TERCERA DE 4.01 METROS COLINDANDO CON UNA CALLE CERRADA SIN NOMBRE; AL ORIENTE: DOS MEDIDAS, LA PRIMERA DE 5.42 METROS Y LA SEGUNDA DE 6.27 METROS, COLINDANDO CON TERRENO PROPIEDAD DE JUANA LOPEZ MADRIGAL; PONIENTE: MIDE 21.74 METROS Y COLINDA CON MARIA DE JESUS AGUILAR DOMINGUEZ Y ESPOSO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 285.61 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, de Hidalgo, Estado de México a 18 de enero de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

451.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 54775/59/2021, El o la (los) C. ARTEMIO JIMÉNEZ ANDRADE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE 15 DE MAYO EN LA COLONIA EL PROGRESO, PERTENCIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.75 M. COLINDA CON VIALIDAD PRIVADA, Al Sur: 11.43 M. COLINDA CON CALLE 15 DE MAYO, Al Oriente: 18.30 M. COLINDA CON LOTE 15, Al Poniente: 19.34 M. COLINDA CON LOTE 13. Superficie Aproximada de: 200.391 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 53763/37/2021, El o la (los) C. ALBERTO FIGUEROA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COLONIA EL PROGRESO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN DOS LINEAS 5.65 Y 4.69 METROS CON LOTE NUMERO 32, Al Sur: 10.79 METROS CON VIALIDAD PRIVADA, Al Oriente: 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 31, Al Poniente: 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 35. Superficie Aproximada de: 200.494 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 12 de noviembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 55271/75/2021, El o la (los) C. BERNARDO CERON FRANCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE CHALCHIHUAPAN, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE EN DOS LINEAS 8.87 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS CERON FRANCO Y 5.62 MTS. CON JOSE LUIS CERON FRANCO, Al Sur: MIDE EN DOS LINEAS 9.59 MTS. Y 1.60 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Oriente: MIDE EN 17.77 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Poniente: MIDE 21.13 MTS. COLINDA CON VEREDA SIN NOMBRE. Superficie Aproximada de: 201.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de Diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 55266/73/2021, El o la (los) C. BERNARDO CERON FRANCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE CHALCHIHUAPAN, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE EN DOS LINEAS DE ORIENTE A PONIENTE 14.10 MTS. CON BENITA CERON FRANCO Y 2.99 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Sur: MIDE 17.36 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Oriente: MIDE 13.43 MTS. COLINDA CON ARTURO MEJIA FRANCO, Al Poniente: MIDE EN DOS LINEAS DE 1.60 Y 1.03 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 1.50 MTS. Superficie Aproximada de: 121.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 55291/85/2021, El o la (los) C. THANIA ROGEL VALLADARES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TETITLAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 15.00 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ALBERTO SUAREZ BERNAL, Al Sur: MIDE 15.00 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ARMANDO SUAREZ BORBOA, Al Oriente: MIDE 24.00 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ALBERTO SUAREZ BERNAL, Al Poniente: MIDE 24.00 MTS. Y COLINDA CON ANDADOR DE TRES METROS DE ANCHO. Superficie Aproximada de: 360.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54765/54/2021, El o la (los) C. SERGIO VELASCO MEDINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno rustico ubicado en EL PUEBLO DE SAN JUAN TETITLÁN, MUNICIPIO DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.50 MTS. CON MA. GUADALUPE GARCÍA BERNAL, Al Sur: EN CUATRO LÍNEAS 7.00 MTS., 3.80 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE Y 8.25 MTS. 7.80 MTS. CON SERGIO VELASCO MEDINA, Al Oriente: EN DOS LÍNEAS 5.40 MTS. Y 21.00 MTS. CON SERGIO VELASCO MEDINA, Al Poniente: 37.00 MTS. CON TARSICIO MEDINA HERNÁNDEZ. Superficie Aproximada de: 347.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 55287/83/2021, El o la (los) C. ALMA DELIA BERNAL GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERMINOS DE SAN JUAN TETITLAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.62 MTS. Y COLINDA CON EL CAMINO AL AHUEHUETE, Al Sur: 8.80 MTS. Y COLINDA CON EL SR. FRANCISCO CALVO MANJARREZ, Al Oriente: 21.94 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ALEJO CORONA FRANCO, Al Poniente: 17.72 MTS. Y COLINDA CON EL SR. FRANCISCO CALVO MANJARREZ. Superficie Aproximada de: 195.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54782/62/2021, El o la (los) C. ROBERTA CERÓN FRANCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 14.37 MTS. Y COLINDA CON LUZ MARÍA CERÓN FRANCO, Al Sur: MIDE 14.14 MTS. Y COLINDA CON BENITA CERÓN FRANCO, Al Oriente: MIDE 9.16 MTS. Y COLINDA CON ARTURO MEJÍA FRANCO, Al Poniente: MIDE 8.52 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 1.50 M. Superficie Aproximada de: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 55098/67/2021, El o la (los) C. ANASTASIO MONTES GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PUEBLO DE SAN SIMONITO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 15.75 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 3.50 M., Al Sur: 14.95 METROS Y COLINDA CON EL C. EDUARDO BOBADILLA GARCIA, Al Oriente: 9.03 METROS Y COLINDA CON EL C. JOSE MONTES GOMEZ, Al Poniente: 9.15 METROS Y COLINDA CON CALLEJON GUERRERO. Superficie Aproximada de: 139 METROS²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54763/53/2021, El o la (los) C. ARTURO REYES TINOCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE CUAUHEMOC PONIENTE NUMERO 600, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 8.32 MTS. Y COLINDA CON LETICIA REYES TINOCO, Al Sur: MIDE 8.17 MTS. Y COLINDA CON CALLE CUAUHEMOC, Al Oriente: MIDE 10.69 MTS. Y COLINDA CON LETICIA REYES TINOCO, Al Poniente: MIDE 10.95 MTS. Y COLINDA CON ANDREA CABALLERO NAVA Y REYNA CABALLERO NAVA. Superficie Aproximada de: 89.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54786/64/2021, El o la (los) C. ANDRES PERFECTO LINO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE TERRENATE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 14.86 MTS. CON LORENA ZAMORA HERNÁNDEZ, Al Sur: 29.80 MTS. CON ANACLETO MARCELINO ZAMORA JUÁREZ, Al Oriente: 26.44 MTS. CON CARRETERA A ACATZINGO, Al Poniente: 16.09 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE. Superficie Aproximada de: 390.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54755/50/2021, El o la (los) C. LETICIA REYES TINOCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE CUAUHTEMOC PONIENTE NUMERO 600, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE EN DOS LINEAS 8.10 MTS., 1.25 MTS. CON ANGELICA REYES TINOCO, Al Sur: MIDE EN DOS LINEAS, 8.32 MTS. CON ARTURO REYES TINOCO, 1.12 MTS. CON CALLE CUAUHTEMOC, Al Oriente: MIDE EN DOS LINEAS 8.85 MTS., 13.13 MTS. CON ANGELICA REYES TINOCO, Al Poniente: MIDE EN DOS LINEAS, 11.50 MTS, CON ANDREA CABALLERO NAVA Y REYNA CABALLERO NAVA, 10.69 MTS. CON ARTURO REYES TINOCO. Superficie Aproximada de: 108.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 55279/79/2021, El o la (los) C. GUSTAVO ELIAS GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE SAN SIMONITO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 6.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LA PAZ, Al Sur: MIDE 7.75 METROS Y COLINDA CON EL SR. RUBEN ELIAS GOMEZ, Al Oriente: MIDE 7.70 METROS Y COLINDA CON EL SR. FRANCISCO BOBADILLA GARCIA, Al Poniente: MIDE 8.45 METROS Y COLINDA CON CALLEJON PRIVADO SIN NOMBRE S/N. Superficie Aproximada de: 56.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54773/58/2021, El o la (los) C. YAZMÍN JAIME BELLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR NÚMERO 217 UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: MIDE 15.20 METROS Y COLINDA CON ROSA MARÍA BELLO ZARATE, Al Sur: MIDE 14.38 METROS Y COLINDA CON CALLE CUAUHTÉMOC, Al Oriente: MIDE 10.28 METROS Y COLINDA CON GABRIEL HARO ROCHA, Al Poniente: MIDE 10.05 METROS Y COLINDA CON CALLE GUADALUPE VICTORIA. Tiene una Superficie de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54757/51/2021, El o la (los) C. NORMA ELENA AVILA ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, LA MESITA, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (ANTES PERTENECIENTE A LA EX HACIENDA DE CHALCHIHUAPAN). El cual mide y linda: Al Norte: 20.31 METROS (VEINTE METROS, TREINTA Y UN CENTIMETROS), CON EL SEÑOR JOSE REYES JARDON, Al Sur: 21.50 METROS (VEINTIUN METROS, CINCUENTA CENTIMETROS), CON EL SEÑOR FILIBERTO DIAZ MEJIA, Al Oriente: 08.50 METROS (OCHO METROS, CINCUENTA CENTIMETROS), CON SERVIDUMBRE DE PASO PRIVADA, Al Poniente: 08.90 METROS (OCHO METROS, NOVENTA CENTIMETROS), CON LA SEÑORA JULIA BUSTOS TREJO. Superficie Total de: 181 METROS CUADRADOS (CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54777/60/2021, El o la (los) C. MARTHA LETICIA DAVILA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE SIN NUMERO, SIN NOMBRE, EN LA COMUNIDAD DE RINCONADA DE SANTA TERESA, EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON GUADALUPE FLORES, Al Sur: MIDE EN DOS LINEAS 4.60 METROS, 6.20 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, Al Oriente: MIDE EN DOS LINEAS 11.90 METROS, 4.35 METROS Y COLINDA CON CONSUELO DÁVILA FLORES, Al Poniente: MIDE 9.83 METROS Y COLINDA CON CONSUELO DÁVILA FLORES. Tiene una Superficie de: 136.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 55281/80/2021, El o la (los) C. ROSA ARIZMENDI ZARZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE DE JUAN ALDAMA No. 127 SUR, TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.08 MTS. COLINDA CON EL SR. ROBERTO ARIZMENDI ZARZA, Al Sur: 11.06 MTS. COLINDA CON EL SR. RAUL CHAVEZ MEDINA, Al Oriente: 7.87 MTS. COLINDA CON EL SR. RAFAEL ARIMENDI ZARZA, Al Poniente: 7.91 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE DE JUAN ALDAMA SUR. Superficie Aproximada de: 87.34 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54767/55/2021, El o la (los) C. DAVID MONTES GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PUEBLO DE SAN SIMONITO MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 12.08 METROS Y COLINDA CON ELISA IRENE CALVO LAZOS, Al Sur: 12.47 METROS Y COLINDA CON EL C. JOSE MONTES GÓMEZ, Al Oriente: 9.80 METROS Y COLINDA CON EL C. ABUNDIO VARONA CRUZ, Al Poniente: 10.15 METROS Y COLINDA CON EL C. SANTOS MONTES GÓMEZ Y 3.46 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE. Superficie Aproximada de: 139 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54759/52/2021, El o la (los) C. FILIBERTO DIAZ MEJIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE CONOCIDO COMO "EL PASO COLORADO" EN LA COMUNIDAD DE LA MESITA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 21.69 MTS. Y COLINDA CON NORMA ELENA AVILA ROMERO, Al Sur: MIDE 22.65 MTS. Y COLINDA CON FILIBERTO DIAZ MEJIA, Al Oriente: MIDE 7.40 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA, Al Poniente: MIDE 8.20 MTS. Y COLINDA CON JULIA BUSTOS TREJO. Superficie Aproximada de: 173.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54784/63/2021, El o la (los) C. EVA ALVA DIAZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 17.27 MTS. Y COLINDA CON SARA ALVA DÍAZ, Al Sur: MIDE EN DOS LINEAS 10.00 MTS., 9.90 MTS. Y COLINDA CON CONCEPCIÓN ALVA DÍAZ, Al Oriente: MIDE 18.90 MTS. Y COLINDA CON BENIGNO DÍAZ VÁSQUEZ, Al Poniente: MIDE 14.90 MTS. Y COLINDA CON ANDADOR DE 3 METROS DE ANCHO. Superficie Aproximada de: 322.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54769/56/2021, El o la (los) C. APOLONIA CRUZ ALVA BERNAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE CHALCHIHUAPAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 19.81 METROS Y COLINDA CON MA. DEL CARMEN BERNAL DÍAZ, Al Sur: MIDE 18.39 METROS Y COLINDA CON MA. DEL CARMEN BERNAL DÍAZ, Al Oriente: MIDE 20.87 METROS Y COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE, Al Poniente: MIDE 20.07 METROS Y COLINDA CON GONZALO ALVA BERNAL. Superficie Aproximada de: 389.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 55275/77/2021, El o la (los) C. ANGELICA REYES TINOCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE CUAUHTÉMOC PONIENTE NUMERO 600, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 10.64 MTS, Y COLINDA CON ÁNGEL MELQUIADES TAPIA GARCÍA; Al Sur: MIDE EN TRES LINEAS, 8.10 MTS, 1.25 MTS, CON LETICIA REYES TINOCO, 1.12 MTS, CON CALLE CUAUHTÉMOC, Al Oriente: MIDE 30.69 MTS., Y COLINDA CON DAVID ARIZMENDI FLORES; Al Poniente: MIDE EN TRES LINEAS, 8.84 MTS, CON ANDREA CABALLERO NAVA Y REYNA CABALLERO NAVA, 8.85 MTS, 13.13 MTS, CON LETICIA REYES TINOCO. Superficie Aproximada de: 129.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de diciembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 50856/28/2021, El o la (los) C. LAURA GABRIELA SANCHEZ MANCILLA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO AL CERRO DE LA CRUZ, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE EL RINCON, MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.59 MTS. Y COLINDA CON CAMINO INTERNO, Al Sur: 11.48 MTS. Y COLINDA CON EDGAR ROSSELL LARA ARGUELLO, Al Este: 21.36 MTS. Y COLINDA CON SANDRA CHAVEZ DELGADO, Al Oeste: 22.26 MTS. Y COLINDA CON MA. ISABEL VERGARA ORTIZ. Superficie Total: 249.59 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 03 de DICIEMBRE del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54790/66/2021, El o la (los) C. RICARDO GARCÍA RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE "EL VENTURERO DE SANTA MARÍA" JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 14.10 MTS. CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS, COLINDA CON J. GUADALUPE GARCÍA GUADARRAMA, Al Sur: 14.10 MTS. CATORCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS, COLINDA CON MAXIMINO GARDUÑO GARCIA, Al Oriente: 7.50 MTS. SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON J. GUADALUPE GARCÍA GUADARRAMA, Al Poniente: 7.40 MTS. SIETE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE. Extensión Superficial Aproximada de: 105.00 M²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de DICIEMBRE del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 54306/47/2021, El o la (los) C. MA REBECA NAVA TRUJILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EN LOC. SAN PEDRO BUENOS AIRES, VILLA GUERRERO, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 8.71 (OCHO METROS CON SETENTA Y UN CENTIMETROS) Y COLINDA CON MA. JOSEFINA NAVA TRUJILLO, Al Sur: 8.25 (OCHO METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS) Y COLINDA CON CALLE VECINAL, Al Oriente: 22.86 (VEINTIDOS METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS) Y COLINDA CON ENTRADA FAMILIAR, Al Poniente: 22.51 (VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMETROS Y COLINDA CON MA. GUADALUPE TRUJILLO NAVA). Con una Superficie Planimetría Aproximada de: 192.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 19 de NOVIEMBRE del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 12206/23/2021, El o la (los) C. GUADALUPE FLORES ARELLANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA QUINTA MANZANA, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 66.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. ALEJANDRO FLORES ARELLANO, Al Sur: MIDE 22.10 METROS COLINDA PROPIEDAD DE FELIPE LOPEZ Y 56.80 METROS CON PROPIEDAD DE MA. DE JESUS FLORES GOROSTIETA, Al Oriente MIDE 6.30 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. MA. DE JESUS FLORES GOROSTIETA, Al Poniente: MIDE .50 METROS CON CALLE PRIVADA Y 28.50 METROS CON CALLE PRIVADA. Superficie Aproximada de: 1,683.98 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 22 de DICIEMBRE del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 12204/22/2021, El o la (los) C. JULIA ARELLANO MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA QUINTA MANZANA, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 21.90 MTS. LA SEGUNDA DE 6.15 MTS. Y LA TERCERA DE 19.80 MTS. COLINDA CON CALLE PRIVADA, Al Sur: EN DOS LINEAS LAS PRIMERA DE 52.45 MTS. COLINDA CON JUANITA FLORES ARELLANO Y LA SEGUNDA DE 14.80 MTS. COLINDA CON MA. DE JESUS FLORES, Al Oriente EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 11.95 MTS. COLINDA CON CARRETERA TEXCALTITLAN – ALMOLOYA DE ALQUISIRAS Y LA SEGUNDA DE 6.00 MTS. COLINDA CON MA DE JESUS FLORES, Al Poniente: EN CUATRO LINEAS LA PRIMERA DE 2.70 MTS. LA SEGUNDA DE 2.90 MTS., LA TERCERA DE 2.55 MTS. Y LA CUARTA DE 4.75 MTS. COLINDAN CON CALLE PRIVADA. Superficie Aproximada de: 542.31 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 22 de DICIEMBRE del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 12202/21/2021, El o la (los) C. ALEJANDRO FLORES ARELLANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA QUINTA MANZANA, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 62.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. ADRIANA FLORES ARELLANO, Al Sur: MIDE 66.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. GUADALUPE FLORES ARELLANO, Al Oriente MIDE 10.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. MA. DE JESUS FLORES GOROSTIETA, Al Poniente: 14.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA. Superficie Aproximada de: 779.36 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 22 de DICIEMBRE del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 12200/20/2021, El o la (los) C. ADRIANA FLORES ARELLANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA QUINTA MANZANA, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 59.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. JUANITA FLORES ARELLANO, Al Sur: MIDE 62.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. ALEJANDRO FLORES ARELLANO, Al Oriente MIDE 0.55 Y 10.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. MA. DE JESUS FLORES GOROSTIETA, Al Poniente: MIDE 0.30, 13.80 Y 0.40 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA. Superficie Aproximada de: 779.63 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 22 de DICIEMBRE del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 12198/19/2021, El o la (los) C. JUANITA FLORES ARELLANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA QUINTA MANZANA, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 52.45 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. ALEJANDRO FLORES FLORES, Al Sur: MIDE 59.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. ADRIANA FLORES ARELLANO, Al Oriente MIDE 15.15 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. MA. DE JESUS FLORES GOROSTIETA, Al Poniente: MIDE 12.65 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA. Superficie Aproximada de: 729.17 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 22 de DICIEMBRE del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
454.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 105381/09/2021, El o la (los) C. RICARDO MORA PINEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la CARRETERA A SAN ANDRÉS OCOTLÁN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y FRANCISCO I. MADERO EN EL MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts con Rancho Argos. AL SUR: 21.30 mts., con carretera a San Andrés. AL ORIENTE: 44.50 mts., con predio del comprador. AL PONIENTE: 57.40 mts., con Rancho Argos. SUPERFICIE APROXIMADA DE 864.45 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 24 de enero del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

480.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a catorce de diciembre del año 2021.

"ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número SIETE MIL CIENTO CINCUENTA, de fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de la señora MARIA DEL PILAR ALMUDI CATALAN, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor FERNANDO SERRANO VELEZ.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes la señora MARIA DEL PILAR ALMUDI CATALAN, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión testamentaria a bienes del señor FERNANDO SERRANO VELEZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

278.- 20 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número 13,549 volumen 199 de fecha 24 de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores JULIA PELCASTRE TENOPALA, ERIKA BERENICE Y JUAN ALBERTO de apellidos MACIAS PELCASTRE, radican la sucesión Intestamentaria a bienes del señor, RICARDO MACIAS VELAZQUEZ que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 13 enero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

317.- 21 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor IGNACIO FLORES RAZO, inició el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARICELA SILVA BELLO, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora MARICELA SILVA BELLO, ocurrida el día cinco de enero del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio de la de cujus con el señor IGNACIO FLORES RAZO; y.
- 3.- Nacimiento del señor IGNACIO FLORES RAZO.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 17 de enero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

321.- 21 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,058", de fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora MARIA CONCEPCION MIRAMON MARQUEZ, inició en su carácter de pariente colateral, el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA LIDIA MIRAMON MARQUEZ, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de: 1.- Defunción de la autora de la sucesión, ocurrida el día cuatro de noviembre del año dos mil veinte y de los señores MANUEL MIRAMON HIDALGO, MARIA DE JESUS MARQUEZ ORTEGA y FRANCISCO URANGA PEREDA; 2.- Matrimonio de la de cujus, con este último nombrado y 3.- Nacimiento de la autora de la Sucesión y de la otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 18 de enero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

322.- 21 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento No. **42,160**, de fecha **19** de **NOVIEMBRE** del **2021**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **NICOLAS VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, a solicitud de los señores **MA. ROSARIO SALAZAR MORALES, DANIEL VELAZQUEZ SALAZAR, DAVID VELAZQUEZ SALAZAR, JONATAN VELAZQUEZ SALAZAR, JOSE ROBERTO VELAZQUEZ SALAZAR Y SAMUEL VELAZQUEZ SALAZAR**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Instituto de la Función Registral correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de noviembre de 2021.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

90-A1.- 21 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **58,049** de fecha **22** de **diciembre** de **2021**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MA. SOFÍA PÉREZ RUIZ (quien en vida también uso el nombre de SOFÍA PÉREZ RUIZ)**, que otorgan los señores **JOSÉ ANTONIO RÍOS PÉREZ, ARMANDO RÍOS PÉREZ, FRANCISCO JAVIER RÍOS PÉREZ, GERARDO RÍOS PÉREZ, RAFAEL RÍOS PÉREZ y ANA MARÍA RÍOS PÉREZ**, en su carácter de hijos y presuntos herederos de la citada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

91-A1.- 21 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **58,023** de fecha **17** de **diciembre** de **2021**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor JOSÉ LUIS PÉREZ RUIZ**, que otorga la señora **LILIANA PÉREZ GARCÍA**, en su carácter de hija y presunta heredera de la citada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

92-A1.- 21 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 03 de enero del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,723** volumen **539** del protocolo a mi cargo en fecha **nueve** de **diciembre** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **ESPERANZA MARTINEZ DOMINGUEZ**, que otorgaron las señoras **MARIA GUADALUPE MARTINEZ DOMINGUEZ Y MARIA DE LOURDES MARTINEZ DOMINGUEZ**,; ambas en su carácter de presuntas herederas legítimas como hermanas de la de cujus.

Las presuntas herederas señoras **MARIA GUADALUPE MARTINEZ DOMINGUEZ Y MARIA DE LOURDES MARTINEZ DOMINGUEZ**, ambas en su carácter de presuntas herederas legítimas como hermanas de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) de la señora **ESPERANZA MARTINEZ DOMINGUEZ** y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **ESPERANZA MARTINEZ DOMINGUEZ**, así como las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

93-A1.- 21 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres, volumen dos mil noventa y tres, otorgada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, ante el suscrito Notario en la que se hizo constar: **I.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACIÓN Y CONFORMIDAD** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ANGEL PARADA FLORES**, también conocido como **J. ANGEL PARADA FLORES y/o JOSE ANGEL PARADA FLORES**; **III.- EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, LA DESIGNACION DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, de la mencionada Sucesión que otorgaron los señores **SANJUANA VILLANUEVA ANGUIANO, LETICIA, JOSE ALBERTO, MARCO ANTONIO, MARIA GUADALUPE Y MIGUEL ANGEL**, estos últimos de apellidos **PARADA VILLANUEVA**.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

94-A1.- 21 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y ocho mil novecientos noventa y dos, volumen dos mil noventa y dos, otorgada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, ante el suscrito Notario en la que se hizo constar: **I.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACIÓN Y CONFORMIDAD** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **CLARA CUETO SANCHEZ** también conocida como **CLARA CUETO y/o CLARA CUETO DE MARTINEZ y/o CLARA CUETO SANCHEZ VUIDA DE MARTINEZ**; **III.- EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, LA DESIGNACION DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, de la mencionada Sucesión que otorgaron los señores **BEATRIZ, ISABEL, LEONARDA, ISIDRO, MARTHA, JESÚS Y MARGARITA**, todos de apellidos **MARTINEZ CUETO**, estos dos últimos representado por el señor **CARLOS ISRAEL MARTINEZ CUETO**, quien también comparece por su propio derecho.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

95-A1.- 21 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **2,768** del volumen **56**, de fecha **21 de diciembre del año dos mil veintiuno**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

I) LA RADICACIÓN E INICIACIÓN de la Sucesión a bienes del señor **MODESTO GONZÁLEZ VEGA**, que se consigna a solicitud de la señora **MARÍA GALLARDO LÓPEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite del Autor de la Sucesión quien manifiesta su consentimiento

para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial, en términos de las disposiciones contenidas en el **TÍTULO IV, CAPÍTULO I, SECCIÓN II, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO**, por lo anterior, se procede hacer pública tal situación en términos de los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado, vigentes para el Estado de México.

***Para su publicación con un Intervalo de 7 en 7 días hábiles.**

Huixquilucan, Estado de México, 13 de enero del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

546.- 1o. febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de enero 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, CP. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **6852** de fecha **22 de diciembre de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Mónica Ivette Torres Sánchez**, a solicitud de los señores **María Fernanda** y **Diego Rogelio**, de apellidos **Ibarra Torres**, y **Rogelio Ibarra López**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijos y cónyuge, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría Número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

564.-1 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de enero de 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, CP. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **6305** de fecha **4 de noviembre de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Jeanette Claire Caspi**, a solicitud de las señoras **Laura Mónica, Ana Gabriela** y **Jeannette**, de apellidos **García Conde Caspi**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijas, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría Número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

565.-1 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,012, volumen 2,092, de fecha 23 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JOSÉ MACARIO SOTO ARGUETA** también conocido como MACARIO SOTO ARGUETA, **MARÍA GUADALUPE SOTO BADILLO** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**, y ésta última también en su carácter de **ALBACEA**, los señores **RAYMUNDO DAVID SOTO BADILLO** y **LUCIA SOTO BADILLO**, representada por la señora **MARÍA GUADALUPE SOTO BADILLO**, **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LEOVIGILDA BADILLO REYES**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

566.-1 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,357 (quince mil trescientos cincuenta y siete), del Volumen 299 (doscientos noventa y nueve) Ordinario, de fecha veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR INOCENCIO SANTOS RAMÍREZ; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, a solicitud de los señores **MARÍA CRUZ GARDUÑO SOLORZANO, MARDELI SANTOS GARDUÑO, ERIK YAIR SANTOS GARDUÑO Y ARELY SANTOS GARDUÑO**, quienes en este acto comparecieron con sus testigos los señores **IVÁN CASTAÑEDA SOLÓRZANO Y HEBER GONZÁLEZ BENITO**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

572.-1 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **14736 (CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS)**, volumen **338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintidós de diciembre del dos mil veintiuno, los señores **JOSE LIZARDO MORALES PEREZ, HECTOR ALEJANDRO MORALES PEREZ, LAURA GUADALUPE MORALES PEREZ y REGINA PEREZ FLORES**, por declaración unilateral de voluntad **REPUDIAN** la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE MORALES BUITRON**, la información testimonial a cargo de los señores **SERGIO ANTONIO VELAZQUEZ HERNANDEZ y MA. DEL CARMEN GAONA OLIVER**, inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, la señora **REGINA PEREZ FLORES**, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE MORALES BUITRON**, de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y EL CARGO DE ALBACEA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **JOSE MORALES BUITRON**.

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha once de agosto de mil novecientos setenta y siete, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal los señores **JOSE MORALES BUITRON y REGINA PEREZ FLORES**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de los señores **JOSE LIZARDO MORALES PEREZ, HECTOR ALEJANDRO MORALES PEREZ, LAURA GUADALUPE MORALES PEREZ**, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del *cujus*.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

573.-1 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura 3,283 de fecha 11 de marzo de 2021, ante mí, se llevó a cabo la RADICACION de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DE LOURDES HINOJOSA NAVA (quien también acostumbró usar el nombre de MARIA DE LOURDES HINOJOSA NOVA) que otorga la presunta heredera, la señora ANA IVONNE VALDEZ HINOJOSA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

144-A1.- 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura 3,284 de fecha 11 de marzo de 2021, ante mí, se llevó a cabo la RADICACION de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ABRAHAM VALDES DIAZ DE LA VEGA (quien también acostumbró usar el nombre ABRAHAM VALDEZ DIAZ DE LA VEGA), que otorga la presunta heredera, la señora ANA IVONNE VALDEZ HINOJOSA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

144-A1.- 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura 3,869 de fecha 03 de enero de 2022, ante mí, se llevó a cabo la RADICACION de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL JIMENEZ RIOS, que otorgan los presuntos herederos, los señores NORMA HORTENCIA JIMENEZ ALVARADO (quien también acostumbra usar el nombre de NORMA HORTENCIA JIMENEZ ALVARADO), ANGEL EDGARDO JIMENEZ ALVARADO, HECTOR MANUEL JIMENEZ ALVARADO y GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ ALVARADO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de enero de 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO

144-A1.- 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

DICIEMBRE 09' 2021.

Que por escritura número TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, volumen número NOVECIENTOS CINCO, fecha OCHO de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria, la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor LEOPOLDO SOTO BECERRIL, que otorgo la señora LUISA GARCIA GARCIA, en su carácter de Albacea y Heredera Universal; manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

33-B1.-1 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

DICIEMBRE 15, 2021.

Que por escritura número TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS Volumen NOVECIENTOS SEIS, de fecha QUINCE de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora EUSTORGIA SAN AGUSTIN TOLENTINO, que otorgaron los señores LILIA ALVARADO SALAS Y CARLOS JONATHAN LOPEZ ALVARADO, en su carácter de Herederos Universales y la primera también como Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

34-B1.-1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

DICIEMBRE 13, 2021.

Que por escritura número TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Volumen NOVECIENTOS UNO, de fecha DIEZ de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la SUCESIÓN

TESTAMENTARIA a bienes de la señora AQUILINA PICHARDO TORRES, que otorgaron los señores J. CARMEN, JOSE FRANCISCO Y MIGUEL JAIME, todos de apellidos TREJO PICHARDO, en su carácter de legatarios y el último también como Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

35-B1.-1 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, EL C. MARTÍN NIETO HERNANDEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1030, DEL VOLUMEN 1677, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 30 DE AGOSTO DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO DIECINUEVE, DEL ANDADOR NÚMERO DOS TIPO "A" DEL GRUPO SEIS, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "TLALNEPANTLA", COLONIA TEQUESQUINAHUAC, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN SIETE METROS QUINCE CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN; AL SUR EN SIETE METROS QUINCE CENTÍMETROS CON CASA NÚMERO DIECISIETE; AL ORIENTE EN TRES METROS SETENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN Y EN TRES METROS CON ANDADOR NÚMERO DOS Y AL PONIENTE EN SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON CASA NÚMERO VEINTE.----- INDIVISO 0.0557 %, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARTÍN NIETO HERNÁNDEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

103-A1.- 24, 27 enero y 1 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MA. ELENA SANCHEZ PARTIDA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1325, Volumen 339, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1977, mediante folio de presentación No. 2031/2021.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NUMERO DOS DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DIO A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO SOCIEDAD ANONIMA SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EN DONDE DE AUTORIZO PARA QUE SE CONSTRUYERA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO BOSQUES DEL VALLE DICHO FRACCIONAMIENTO QUEDO DIVIDIDO EN LAS SECCIONES PRIMERA Y SEGUNDA EN LA QUE CONSTA QUE ESTE INMUEBLE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1-3082 VOLUMEN: 339 LIBRO 1 SECCION 1. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL VALLE", PRIMERA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO DEL LOTE 1, MANZANA 40, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.97 MTS. CON BOSQUE DE LA LUZ.-

AL SUR: 8.75 MTS. CON LOTE 30.-

AL ORIENTE: 21.40 MTS. CON LOTE 2.-

AL PONIENTE: 23.39 MTS. CON BOSQUE DE GRANADOS.

SUPERFICIE DE: 195.96 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- A 11 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

127-A1.- 27 enero, 1 y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ANSELMO SALAZAR RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1838 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 1900BIS/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 4, MANZANA 57, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 9.00 MTS. CON AV. MEXICO.

AL SO: 9.00 MTS. CON LOTE 5.

AL SE: 17.00 MTS. CON C. ARGENTINA.

AL NO: 17.00 MTS. CON LOTE 3.

SUPERFICIE DE: 153.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

31-B1.-1, 4 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México.**SECRETARÍA DEL CAMPO
E D I C T O****NOTIFICACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 108 PÁRRAFO CUARTO Y 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19, FRACCIÓN XIV Y 38 BIS, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN II Y III, 4, 9 FRACCIÓN VIII, 10, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 176, 179 FRACCIÓN I, 180, 181, 194 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 123, 124, 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 8 FRACCIÓN II, INCISO D), 35, 38, 40 FRACCIONES I, II, X, XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE EMPLAZA LEGALMENTE AL CIUDADANO:

NOMBRE Y CARGO COMO SERVIDOR PÚBLICO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASUNTO
Pablo Vegagil Fernández Analista Especializado	027/PRA/2/2021	Se cita para que comparezca a desahogar audiencia inicial el día dieciséis de febrero del dos mil veintidós a las doce horas , en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control, cito en Conjunto Sedagro, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México.

LO ANTERIOR, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE DESPRENDEN DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DERIVADA DE SU OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, POR CONCLUSIÓN EN EL ENCARGO DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO COMO ANALISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, EN LA OTRORA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AHORA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 191 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE) CON FECHA DE MOVIMIENTO CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

POR OTRA PARTE, SE LE COMUNICA QUE, EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO; EL ACUERDO DE ADMISIÓN DEL DÍA DOCE DEL MES Y AÑO ANTES MENCIONADOS; ASI COMO EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CONJUNTO SEDAGRO S/N RANCHO SAN LORENZO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 52140, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES; ASI MISMO, EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, SEÑALAR, ADEMÁS, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO; APERCIBIDO QUE: PARA EL CASO DE NO HACERLO O NO COMPARECER AL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA INICIAL, LAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN POR ESTRADOS UBICADOS EN SITIO ABIERTO DE ESTA INSTANCIA ADMINISTRATIVA.

PARA SU PUBLICACIÓN, POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL O ESTATAL.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO, EN CALIDAD DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO CRISÓFORO VALLEJO VALDÉS.-RÚBRICA.

563.-1 febrero.